

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

**Nº 25**

**22 DE OCTUBRE DE 2014**

**“174º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO - PRÓRROGA**

**25ª REUNIÓN – 24ª SESIÓN DE TABLAS**

**“DESIGNACIÓN CON NOMBRE DE MUJERES DESTACADAS”**

## AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)
SR. DANIEL CASSIA	(Vicepresidente 3°)

## SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

## BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

### DIPUTADOS PRESENTES:

CASSIA, Daniel E. (FR)  
CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)  
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)  
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)  
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)  
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)  
FRESINA, Héctor A. (FIT)  
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)  
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)  
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)  
GODOY, María E. (FR)  
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)  
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)  
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)  
GUZMÁN, Diego A. (UCR)  
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)  
INFANTE, Roberto M. (UCR)  
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)  
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)  
LEONARDI, Rómulo N. (PD)  
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)  
LLAVER, Daniel G. (UCR)

MAJUL, Néstor O. (UCR)  
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)  
MESCHINI, Paola L. (UCR)  
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)  
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)  
ORTEGA, Julia M. (UCR)  
PARÉS, Néstor M. (UCR)  
PÉREZ, Liliana E. (UCR)  
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)  
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)  
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)  
RIESCO, Juan J. (PD)  
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)  
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)  
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)  
SORIA, Cecilia I. (FIT)  
SORROCHE, Víctor O. (UCR)  
SOSA, Jorge O. (UCR)  
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)  
VARELA, Beatriz C. (UCR)  
VERASAY, Pamela F. (UCR)  
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)  
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)

ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

### AUSENTES CON LICENCIA:

GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)  
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)

## SUMARIO:

I – Izamientos de las Banderas nacional y provincial por la diputada Langa y el diputado Leonardi. Pág. 4

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – Despachos de comisión. Pág. 6

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 7

## Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

6 - Expte. 67676 del 15-10-14 (Nota 564-L) – Modificando parcialmente el Art. 1º de la Ley 7071: Fracción II. Pág. 7

## H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

7 - Expte. 67669 del 14-10-14 (H.S. 65398 –Cairo-30-9-14) –Derogando el inciso b) del Art. 28, el inciso a) del Art. 113 y modificando el Art. 107 de la Ley 6082 –Tránsito y Transporte-. Pág. 7

8 - Expte. 67670 del 14-10-14 (H.S. 65318 – Bianchinelli- 7-10-14) –Modificando el Art. 14 de la Ley 2144 –Código Procesal Laboral-. Pág. 7

9 - Expte. 67671 del 14-10-14 (H.S. 65171 –Escoda-7-10-14) –Designando con el nombre “Raúl Vázquez” al Auditorio Anexo al Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de San Rafael. Pág. 8

10 - Expte. 67672 del 14-10-14 (H.S. 65070 –Bauzá-7-10-14) –Modificando los Arts. 41 y 41 bis de la Ley 3365 –Código de Faltas-. Pág. 8

## Proyectos presentados:

11 - Expte. 67683 del 15-10-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Saponara y del diputado García Zalazar, adhiriendo a la Ley Nacional 14346 de Protección Animal. Pág. 8

12 - Expte. 67695 del 16-10-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Guzzardi, estableciendo que el Poder Ejecutivo deberá efectuar el aforo de los ríos mendocinos ordenado en el Art. 194 de la Constitución Provincial. Pág. 10

13 - Expte. 67707 del 20-10-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Ramos y

Femenía y de los diputados Muñoz y Viadana, estableciendo un régimen para el desarrollo, la implementación, la fabricación e instalación de los sistemas solares térmicos (SST), que hagan aprovechamiento de la energía solar para el abastecimiento de agua caliente sanitaria (ACS) de baja temperatura. Pág. 11

14 - Expte. 67680 del 15-10-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Rodríguez, Guizzardi y López, declarando de interés de esta H. Cámara la “XXI Edición del Festival Nacional del Caballo”, a realizarse los días 20, 21 y 22 de febrero de 2015, organizado por el Club Social Cultural y Deportivo General San Martín, de Salto de las Rosas, Departamento San Rafael. Pág. 24

15 - Expte. 67681 del 15-10-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y el diputado Narváez, solicitando a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), informe sobre puntos vinculados al Convenio con el Hogar Cunita del Sol, Departamento San Carlos. Pág. 25

16 - Expte. 67682 del 15-10-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, otorgando reconocimiento legislativo a la Selección Argentina de Rafting Sub 19, por su participación y obtención de dos medallas de bronce en el campeonato Mundial realizado en Brasil en octubre de 2014. Pág. 25

17 - Expte. 67687 del 15-10-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Sorroche, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados los eventos a realizarse en conmemoración del centenario del Centro Asturiano, el 1 de noviembre de 2014. Pág. 26

18 - Expte. 67689 del 15-10-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Sorroche e Infante, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe sobre puntos respecto al “Barrio 8 de Noviembre”, Departamento Tupungato. Pág. 27

19 - Expte. 67699 del 17-10-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Villegas y Guzmán y de la diputada Verasay, distinguiendo a la Sra. Noemí Inés Adaro de Pelegrina, titular del micro emprendimiento de Licores Artesanales “La Quinta de Jaime”. Pág. 27

20 - Expte. 67704 del 20-10-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Pérez C., declarando de interés de esta H. Cámara el “II Foro Regional Bonarda Argentina 2014”, organizado por Bodegas de Argentina, Wines Of Argentina, El Centro de Viñateros y Bodegueros del Este, la Comisión de Difusión y Evaluación de Vinos del Este de Mendoza (CODEVIN) y el Gobierno de Gral. San

Martín, Capital del Bonarda, a realizarse el 23 de octubre, en el Centro de Congresos y Exposiciones de la ciudad de Gral. San Martín. Pág. 28

21 - Expte. 67679 del 15-10-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Rodríguez, Guizzardi y López, expresando el deseo que las Municipalidades de la Provincia, destinasen parte de su presupuesto de obra pública, para financiar trabajos de infraestructura de la red de riego e implementasen políticas destinadas a la tecnificación de los sistemas de riego utilizados en espacios verdes. Pág. 29

22 - Expte. 67698 del 16-10-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, expresando el deseo que el Ministerio de Transporte realizase gestiones, para la colocación de un semáforo, en la intersección de calles Colombia y Mármol; Juan B. Justo y Mármol del Barrio “Villa Marta”, Departamento Godoy Cruz. Pág. 31

23 – Orden del día. Pág. 32

III – Expte. 63791, designación con el nombre de Mujeres Destacadas. Pág. 36

IV – Expte. 67066, incorporando el Art. 13 bis de la Ley 8417, “Turismo Accesible”. Pág. 45

V – Expte. 65346, Registro de Enfermedades Zoonóticas. Pág. 46

VI – Expte. 65200, “Capital Provincial del Vino Casero”. Pág. 48

VII – Expte. 66455, ratificación del Decreto 852. Pág. 50

VIII – Expte. 62652, “Día Provincial de Prevención del Ataque Cerebral”. Pág. 52

IX – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 53

X- APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 70

II – (Resoluciones) Pág. 72

## I

### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 22 de octubre de 2014, siendo las 13.25, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Con quórum damos por iniciada la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a la diputada Rosa Langa y al diputado Rómulo Leonardi, a quienes invito a cumplir su

cometido, y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

## II

### ASUNTOS ENTRADOS

#### 1

#### ACTA

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se dará lectura al acta.

SR. SECRETARIO (Grau) - (leyendo):

ACTA: N° 24 de la 23ª Sesión de Tablas del Período Ordinario -Prórroga- correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, de fecha 15-10-14.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración.  
- Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice N° 7)

#### 2

#### PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Licencias.  
Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Grau) - (leyendo):

Ha solicitado licencia el diputado Riesco para ausentarse de la provincia desde el 25 de octubre hasta el 30 de octubre 2014.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar la justificación de los diputados José Muñoz y Cristian González.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración las licencias si se conceden con goce de dieta.  
- Se votan y aprueban.  
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para mocionar la aprobación de la lista de los Asuntos Entrados, obviando su lectura, debido a que cada legislador cuenta con copia de la misma en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción de la diputada Ramos.  
Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

- El texto de la Lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 3

## COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 67676 del 15-10-14 (Nota 564-L) – Modificando parcialmente el Art. 1º de la Ley 7071: Fracción II.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica promulgación de las siguientes leyes:

Nº 8723 (Expte. 67678/14) –Decreto 1714/14, estableciendo el 4 de setiembre de cada año como “Día Provincial de la Construcción Colectiva de Conciencia Ciudadana”, en memoria a la desaparición de Johana Chacón ocurrida el mismo día en el año 2012 en el Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza.

Nº 8728 (Expte. 67677/14) –Decreto 1770/14, incorporando artículos a la Ley 3365 –Código de Faltas-.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 456/14 (Expte. 67700/14) –Solicitando se declare de interés provincial el espectáculo infantil de Clown “Mundo Consentido”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66729 EN EL ARCHIVO (Dip. Godoy)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 1020/14, 1029/14, 1037/14, 1061/14 y 1038/14.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por las Resoluciones Nros. 947/14 y 956/14.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 67669 del 14-10-14 (H.S. 65398 –Cairo- 30-9-14) –Derogando el inciso b) del Art. 28; el inciso a) del Art. 113 y modificando el Art. 107 de la Ley 6082 –Tránsito y Transporte-.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 67670 del 14-10-14 (H.S. 65318 – Bianchinelli- 7-10-14) –Modificando el Art. 14 de la Ley 2144 –Código Procesal Laboral-.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 67671 del 14-10-14 (H.S. 65171 –Escoda- 7-10-14) –Designando con el nombre “Raúl Vázquez” al Auditorio Anexo al Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de San Rafael.

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Expte. 67672 del 14-10-14 (H.S. 65070 –Bauzá-7-10-14) –Modificando los Arts. 41 y 41 bis de la Ley 3365 –Código de Faltas-.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8738 (Nota 10256/14) -Creando en el ámbito del Ministerio de Cultura el “Coro de Niños Cantores de Mendoza.

Nº 8739 (Nota 10257/14) -Modificando el Anexo III “Facultades Disciplinarias” de la Ley 6722, modificado por Ley 8346.

Nº 8740 (Nota 10259/14) -Disponiendo que el Ministerio de Cultura deberá dictar un nuevo reglamento para la elección de las Reinas y Virreinas Nacionales de la Vendimia.

Nº 8741 (Nota 10258/14) -Creando el “Registro Provincial de Cámaras de Video Vigilancia” y su incorporación al Sistema de Seguridad Pública.

AL ARCHIVO

D) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 848/14 (Expte. 67692/14) –Sobre si han sido depositados los fondos para la compra de abonos correspondientes al mes de agosto, a la Escuela Nº 1-299 “Fuerte Nuevo” del Paraje El Ceibo, Distrito Bowen, Departamento General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67201 EN COMISIONES (Dip. Guzmán)

Nº 804/14 (Expte. 67693/14) –Sobre puntos vinculados al servicio de transporte escolar a la Escuela Nº 4-214 de la localidad Los Árboles, Departamento Tunuyán y la Escuela de Nivel Medio, Ingeniero Firpo, Localidad Eugenio Bustos, Departamento San Carlos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67153 EN COMISIONES (Dip. Sorroche)

E) Ministerio de Infraestructura:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 938/14 (Expte. 67694/14) –Sobre puntos vinculados al proceso de concesión de la subcuenca Carrizal conocida como Chañares Herrados y Puesto Pozo Cercado.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67438 EN COMISIONES (Dip. Leonardi)

F) Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA-CCT-CONICET):

Remite informe de la siguiente resolución:

Nros. 941/14 y 967/14 (Expte. 67702/14) -Sobre el estado de avance del Inventario de las cuencas de los ríos Malargüe y Grande y los proyectos mineros de Hierro Indio y Cerro Amarillo, respectivamente.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67376 Y 67388 EN COMISIONES (Dip. Soria y Guizzardi)

G) Fiscalía de Estado:

Remite la siguiente resolución:

Nº 1040/14 (Expte. 67701/14) –Sobre puntos respecto del conflicto que la Provincia mantiene por la cuenca del Río Atuel con la Provincia de La Pampa

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67504 EN COMISIONES (Dip. Kerchner Tomba)

#### 4

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 65698/13:

A) De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 27-12-13, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas un terreno ubicado en el Distrito Ciudad, Capital, destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 4-001 “José Vicente Zapata”.

B) De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65598/13.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63860/13 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63860/13, proyecto de resolución del diputado Limas, encomendando a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria la difusión mensual de los índices de precios al consumidor, que aportan consultoras privadas del medio, ante la deserción de dicho cometido por parte de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 59034/11 y sus acum. 59464/11, 59610/11 y 59999/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 59034/11, 59464/11, 59610/11 y 59999/11, del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remite copia de las Resoluciones 83/11, 165/11, 197/11 y 229/11, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8263 y Decreto Acuerdo 553/11.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 51038/08 y sus acum. 59114/10, 59128/11, 59205/11, 59213/11, 59232/11 y 59732/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 51038/08, 59114/10, 59128/11, 59205/11, 59213/11, 59232/11 y 59732/11, del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remite las Resoluciones 257/08, 225/11 y Decretos 541/11, 314/11, 916/11, 656/11 y 1791/11, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 60492/11 y su acum. 61634/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 51038/08, 59114/10, 59128/11, 59205/11, 59213/11, 59232/11 y 59732/11, del Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite informes correspondiente al Tercer Trimestre ejercicio 2011 y Primer Trimestre ejercicio 2.012, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 61155/12 y su acum. 61156/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 61155/12 y su acum. 61156/12, del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remite los Decretos 335/12 y 3992/11, de conformidad a lo dispuesto por Ley 6455 y Ley 8265, respectivamente.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61096/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61096/12, del Departamento General de Irrigación, remite Presupuesto de Erogaciones y Cálculos de Recursos correspondiente al ejercicio 2012.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61929/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61929/12, del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, remite copia de las Resoluciones 15/11, modificada por Resolución 364/11 y 89-A y T-2012, las que permitieron construir el Fideicomiso Financiero “Volver a Producir-Refinanciamiento del Sector Productivo de la Provincia de Mendoza”, en el marco de las Leyes 8198 y 8262.

AL ORDEN DEL DÍA

5

## COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Notas de fechas 16, 17 y 20-10-14 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64782 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E  
(EXPTE. 67676)

Mendoza, 14 de octubre de 2014.

NOTA Nº 564-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S / R.

Me dirijo a V.H. con el objeto de remitirle un proyecto de ley referido a la modificación parcial del Artículo 1º de la Ley Nº 7071: Fracción II (destinado a la Dirección General de Escuelas), compuesta por: 1) Dirección General de Escuelas superficie según Título es de 1.779,52 m<sup>2</sup>; 2) Municipalidad del Departamento Las Heras transfiere a la Dirección General de Escuelas un terreno cuya superficie según Título es de 1.763,18 m<sup>2</sup>; 3) Provincia de Mendoza transfiere a la Dirección General de Escuelas un terreno cuya superficie según Título es de 1.399,61 m<sup>2</sup>; resultando una Superficie Total según título de 4.942, 31 m<sup>2</sup>; Superficie en posesión sin Título 184,92 m<sup>2</sup>; Superficie total según mensura de 5.203,34 m<sup>2</sup>.

Por lo expuesto, solicito que la H. Legislatura de la provincia preste su conformidad a lo actuado y sancione la pertinente ley conforme al proyecto que se adjunta.

Francisco H. Pérez  
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase parcialmente el Artículo 1º de la Ley Nº 7071: Fracción II (destinado a la Dirección General de Escuelas), compuesta por: 1) Dirección General de Escuelas Superficie según Título es de 1.779,52 m<sup>2</sup>.; 2) Municipalidad del Departamento de Las Heras transfiere a la Dirección General de Escuelas un terreno cuya Superficie según Título es de 1.763,18 m<sup>2</sup>.; 3) Provincia de Mendoza transfiere a la Dirección General de Escuelas un terreno cuya Superficie según Título es de 1.399,61 m<sup>2</sup>.; resultando una Superficie Total según título de 4.942, 31 m<sup>2</sup>.; Superficie en

posesión sin Título 184,92 m<sup>2</sup>.; Superficie total según mensura de 5.203,34 m<sup>2</sup>.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Francisco García Ibáñez      Francisco H. Pérez  
Mtro. Sec. Gral. Legal      Gobernador  
y Técnico

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 67669)

Artículo 1º - Derógase inciso b) del artículo 28 de la Ley Nº 6082, modificada por la Ley Nº 7680.

Art. 2º - Deróguese el inciso a) del artículo 113 de la Ley Nº 6082.

Art. 3º - Modifícase el artículo 107 de la Ley Nº 6082, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 107 - La acción por contravención prescribe a los dos (2) años para las faltas leves y de cinco (5) años para las faltas graves y para las sanciones, sobre las que opera aunque no se haya notificado la sentencia”.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela      Eduardo Bauzá  
Sec. Legislativo      Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 67670)

Artículo 1º - Modifícase el Art. 14 de la Ley Nº 2144, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 14: Los jueces del trabajo podrán ser recusados sin expresión de causa. Regirán para los mismos las causales de excusación y recusación establecidas por el Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial.

La recusación deberá deducirse ante la Cámara en el primer escrito o audiencia a que se concurra.

Cuando la causa fuere sobreviniente o desconocida por la parte, podrá deducirse la recusación dentro de los cinco (5) días de conocida y bajo juramento de haber llegado recién a su

conocimiento. Esta facultad sólo podrá usarse hasta el día anterior a la vista de la causa”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela                      Eduardo Bauzá  
Sec. Legislativo                              Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9  
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 67671)

Artículo 1º - Designese con el nombre de “Raúl Vázquez” al Auditorio Anexo al Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de San Rafael, en virtud de su tarea desarrollada, que ha merecido el reconocimiento de la comunidad sanrafaelina.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo Provincial procederá a descubrir una placa que acredite lo dispuesto en el artículo primero, en memoria del ilustre ciudadano Sr. Raúl Vázquez.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela                      Eduardo Bauzá  
Sec. Legislativo                              Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10  
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 67672)

Artículo 1º - Modifícanse los artículos 41 y 41 bis, de la Ley N° 3365 "Código de Faltas de la Provincia de Mendoza", los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Empleo malicioso de llamadas”

Artículo 41 - Al que hiciere uso indebido de toques o señales reservadas por la autoridad para los llamados de alarma, vigilancia o custodia que deba ejercer y, al que valiéndose de llamados telefónicos u otro medio provocare engañosamente la concurrencia de la Policía, del Cuerpo de Bomberos, de la Asistencia Sanitaria o de otro cualquier servicio análogo a sitios donde no sean menester, se le impondrá pena de arresto de hasta noventa (90) días.

Artículo 41 bis) - El que a sabiendas utilizare de manera indebida el sistema de llamadas de emergencia 911 u otro análogo, ya sea policial, bomberos, defensa civil o de salud será sancionado con arresto de hasta noventa (90) días”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela                      Eduardo Bauzá  
Sec. Legislativo                              Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67683)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el presente proyecto de ley que tiene por objeto que la Provincia de Mendoza adhiera a la Ley Nacional N° 14346 de “Protección Animal”, la misma rige para toda la nación, especifica que es considerado un delito penal el maltrato y la crueldad hacia los animales, está tipificado por esta ley especial, que integra el Código Penal Argentino, no es una contravención o un delito “menor”. Fue pionera en su tipo para toda Latinoamérica, mucho antes de la declaración de los Derechos de los Animales (1978) de la UNESCO, ONU, la cual Argentina también, firmó.

El siguiente pedido también se fundamenta en el marco de la legislación internacional que existe sobre la temática, la cual sito a continuación:

Preámbulo

Considerando que todo animal posee derechos.

Considerando que el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y contra los animales.

Considerando que el reconocimiento por parte de la especie humana de los derechos a la existencia de las otras especies de animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo.

Considerando que el hombre comete genocidio y existe la amenaza de que siga cometiéndolo.

Considerando que el respeto hacia los animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos.

Considerando que la educación debe enseñar, desde la infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los animales.

Se proclama lo siguiente:

Artículo 1º.

Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo 2º.

a) Todo animal tiene derecho al respeto.

b) El hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.

c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

Artículo 3º.

a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos crueles.

b) Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Artículo 4º.

a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje, tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.

b) Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

Artículo 5º.

a) Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie.

b) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre con fines mercantiles, es contraria a dicho derecho.

Artículo 6º.

a) Todo animal que el hombre ha escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.

b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

Artículo 7º.

Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad del trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

Artículo 8º.

a) La experimentación animal que implique un sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, tanto si se trata de experimentos médicos, científicos, comerciales, como toda otra forma de experimentación.

b) Las técnicas alternativas deben ser utilizadas y desarrolladas.

Artículo 9º.

Cuando un animal es criado para la alimentación debe ser nutrido, instalado y transportado, así como sacrificado, sin que de ello resulte para él motivo de ansiedad o dolor.

Artículo 10.

a) Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre.

b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.

Artículo 11.

Todo acto que implique la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

Artículo 12.

a) Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie.

b) La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.

Artículo 13.

a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto.

b) Las escenas de violencia en las cuales los animales son víctimas, deben ser prohibidas en el cine y en la televisión, salvo si ellas tienen como fin el dar muestra de los atentados contra los derechos del animal.

Artículo 14.

a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental.

b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, como lo son los derechos del hombre.

También quiero resaltar que en nuestro Código de Faltas en su título IX FALTAS CONTRA LA SOLIDARIDAD Y PIEDAD SOCIALES, en su artículo 117 versa lo siguiente: De la crueldad contra los animales:

"El que cometiere un acto de crueldad contra un animal, o sin necesidad lo maltratare, o lo impeliere a fatigas manifiestamente excesivas, será castigado con arresto de quince (15) días a un (1) mes computable a razón de doscientos (200) pesos diarios".

En vista de lo expuesto y considerando que la problemática planteada es actual y se encuentra en la agenda pública es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de octubre de 2014.

Lorena Saponara

Artículo 1º - Adherir a la Ley Nacional 14346 de Protección Animal.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2014.

Lorena Saponara

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

12

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67695)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Constitución de la Provincia de Mendoza fue sancionada el 11 de febrero de 1916.

En ella se establecía la Sección VI, Capítulo Único, Departamento General de Irrigación, en los artículos 194 y 195 de dicha sección y capítulo, lo siguiente:

Art. 194 - Mientras no se haga el aforo de los ríos de la provincia y sus afluentes, no podrá acordarse ninguna nueva concesión de agua sin una ley especial e informe previo del Departamento de Irrigación, requiriéndose para su sanción el voto favorable de los dos tercios de los miembros que componen cada Cámara.

Una vez efectuado el aforo, las concesiones de agua sólo necesitarán el voto de la mitad más uno de los miembros que componen cada Cámara.

Las concesiones que se acuerden, mientras no se realice el aforo, tendrán forzosamente carácter eventual.

Art. 195 - Una vez practicado el aforo de los ríos y arroyos, así como cada vez que se construyan obras de embalse que permitan un mayor aprovechamiento del agua, el Departamento de Irrigación, previo los estudios del caso, determinará las zonas en que convenga ampliar los cultivos, remitiendo los antecedentes a la Legislatura, para que ésta resuelva por el voto de la mitad más uno de los miembros que componen cada Cámara, si se autoriza o no la extensión de los cultivos.

El cumplimiento del artículo 194 lleva una mora de 98 años (desde 1916). Por ello, los derechos de riego son prioritariamente eventuales y los regantes ven con preocupación que cualquier avance sobre el fluido afecte sus derechos y por ende sus explotaciones, ya sea por parte de grupos económicos concentrados de la "megaminería" o de los llamados "emprendedores inmobiliarios", o por las pretensiones de alguna provincia vecina, entre otros tantos temores que expresan los productores.

Casi un siglo de mora en el cumplimiento de una disposición constitucional, configura un verdadero despropósito.

Dado que los sucesivos gobiernos no han cumplido con el precepto constitucional y las sucesivas composiciones de las cámaras no supieron exigirlo, creemos que ya es tiempo que se sancione una ley que otorgue los recursos correspondientes para cumplir con el aforo de los ríos que reclama la Constitución, estableciendo un plazo perentorio para la realización del mismo.

Informaciones periodísticas consignan que el Departamento General de Irrigación se encuentra realizando un relevamiento de las distintas cuencas de la provincia, con la intención de conformar un Balance Hídrico. Las noticias que llegan desde los organismos mundiales especializados no son para nada alentadoras. Agosto fue el mes más caliente del que se tenga registro, y toman como base el promedio mundial de temperaturas sobre las superficies de continentes y océanos. También advierten sobre los cambios climáticos que generará esa situación, destacando que habrá más lluvias pero menos precipitaciones níveas. Aspectos que resultan esenciales para una provincia como Mendoza, con un clima desértico que vive de los deshielos cordilleranos, lo que ha provocado también que la población y la actividad agrícola se haya desarrollado a lo largo de los tres oasis ubicados a los costados de los ríos Mendoza, en el Norte; Tunuyán, en el Valle de Uco y centro; y Atuel y Diamante, en el sur, alcanzando a solo el 3% de la totalidad del territorio provincial.

El Departamento General de Irrigación ha declarado la emergencia hídrica como consecuencia de la reducción de los deshielos en la alta montaña; ha desarrollado un plan estratégico a 20 años y estudia la posibilidad de crear grandes lagunas en diferentes zonas de la provincia a los efectos de mantener el agua de las lluvias, en el verano, para distribuirla luego en la medida que vaya haciendo falta.

Acaba de anunciar la realización de un relevamiento y la concreción del Balance Hídrico, que es considerado una herramienta fundamental de gestión y planificación. A través del mismo se determinará la disponibilidad hídrica por cuencas y, a partir de allí, se aplicarán los actos administrativos necesarios para su mejor aprovechamiento. Se está trabajando en la cuenca del Tunuyán, del Diamante y del Atuel, y se espera contar con los datos totales definitivos en 2017, con la decisión de que, a partir de allí, trabajos similares se realizarán cada 5 años. El estudio le servirá a Irrigación para establecer pautas futuras, pero también al resto de la actividad provincial, especialmente en el caso del tratamiento del futuro ordenamiento territorial.

En la tarea para conformar el Balance Hídrico están trabajando distintos organismos provinciales, incluyendo los municipios, profesionales extranjeros y cuenta con la validación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; relevamiento y balance que resultarán fundamentales no solo para establecer pautas para la coyuntura, sino también para el largo plazo, porque está en juego el bienestar de las futuras generaciones.

Si el Poder Ejecutivo, en este estudio que estamos describiendo, ya tiene realizado el aforo de una y/o varias cuencas, el Departamento General de Irrigación, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución, deberá proceder a remitir a la H. Legislatura las concesiones de los regantes de las mismas para proceder a aprobar los derechos definitivos de riego de dichas explotaciones.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 7 de octubre de 2014.

Néstor Guizzardi

Artículo 1º - El Poder Ejecutivo deberá efectuar el aforo de los ríos mendocinos, ordenado por el artículo Nº 194 de la Constitución provincial, en un período no superior a un (1) año desde la sanción de esta norma.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo establecerá el monto necesario para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente, el que deberá estar asignado en la elevación a esta H. Legislatura del Presupuesto de la provincia, año 2015.

Art. 3º - Si el Poder Ejecutivo ya tiene realizado el aforo de una y/o varias cuencas, el Departamento General de Irrigación, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución, procederá a remitir a la H. Legislatura las concesiones de los regantes de las mismas para votar, sin más demoras, los derechos definitivos de riego de dichas explotaciones.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo tendrá a su cargo la reglamentación de la presente norma, dentro de los sesenta (60) días de sancionada.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 7 de octubre de 2014.

Néstor Guizzardi

- LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67707)

“PROMOCIÓN DE LA ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA AGUA CORRIENTE SANITARIA DE BAJA TEMPERATURA”

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La energía es el sustento sobre el que se asienta una extensa cantidad de avances de la humanidad. El dominio de algunos de sus usos evolutivos ha sido una razón que la historia reconoce como hitos en la era moderna, cual es la introducción de la máquina a vapor. También debe tenerse presente que sus fuentes han sido parte o causa de serios conflictos sociales y económicos, que derivaron en bélicos en más de una oportunidad.

La energía es hoy a las sociedades tan imprescindible como el alimento para los seres vivos. Entonces, cuando se hace referencia a su desarrollo y los consecuentes avances, partimos de hechos establecidos y reconocidos, evidentes, porque las circunstancias han cambiado tanto en los últimos 200 años que, aunque parezcan simplezas, deben expresarse para dar dimensión al enfoque.

En el año 1.800 no era posible que las familias dispusieran de agua potable ni de saneamiento, luz o gas, ya que las tecnologías no estaban disponibles. Las necesidades, y entre ellas las que movilizaban la administración estatal, se tramitaban de otra forma, tenían otra dimensión en todos los aspectos. La fortaleza del Estado se basaba en el número de la población vinculada a la mano de obra y a la cantidad de soldados que podía movilizar.

Hoy en cambio, no se concibe que exista productividad ni eficiencia en el devenir de una familia, en la actividad educativa y mucho menos en lo laboral, en las comunicaciones ni en la investigación o en las empresas sin contar con la adecuada cantidad y suministro seguro de energía, que permite al Estado privilegiar, de acuerdo a su

ideología, los cauces que selecciona para el crecimiento.

Así, abastecidas ampliamente a nivel industrial, consumiendo ingentes energías de toda fuente, en escala siempre ascendente, las sociedades vuelven su mirada a las energías primarias, no ya para hacer uso de ellas aplicando la tecnología primitiva, sino para encontrar nuevas maneras, más eficientes, de satisfacer demandas acuciantes. La energía eólica mueve embarcaciones con "velas" metálicas, tratando de hallar vías experimentales que ayuden al ahorro de combustibles fósiles, más allá de los usos recreativos implícitos.

Se explora la energía geotérmica, uno de cuyos aprovechamientos se impulsa en San Juan para la generación de electricidad. Se experimenta la generación eléctrica mareomotriz, y se han obtenido avances para la generación eléctrica eólica con grandes parques, y mediante la captación y conversión de energía solar.

La energía solar en particular pugna para lograr que la relación costo/beneficio permita la instalación rentable de "Parques" con capacidad para ser conectados a las redes de distribución eléctrica general, teniendo fundadas esperanzas en que nuevos adelantos científicos permitan su acumulación mediante nuevas técnicas, pese a que desde lo ambiental implique dudas, mientras que se fabrican e instalan placas solares fotovoltaicas en unidades edilicias de todo tamaño para satisfacer varios usos.

Para esta última aplicación todavía los costos son elevados, pero se aguardan descubrimientos que puedan reducirlos y, como en el caso de los parques eólicos, conectar la generación a las redes para aprovechar los excesos no consumidos.

La generación eléctrica con el empleo de "micro usinas" que abastezcan necesidades locales también tiene manifestación práctica, incluso en la provincia, y promete ser una realidad sustentable desde lo ambiental a corto plazo.

La utilización de la energía solar térmica, hace 120 años que prospera en base a desarrollos sucesivos. Se la utiliza en el calentamiento de agua destinada a consumo o para calefacción edilicia indirecta y para el calentamiento de líquidos. Los progresos son notables, tanto que hogares e industrias son equipadas con alguno de los diferentes sistemas disponibles.

Un análisis publicado por la UN de Salta, elaborado por los investigadores del CONICET Cora Placco, Luis Saravia y Carlos Cadena expone que para 2.006 el área instalada de colectores solares alcanzó en el mundo una superficie de 58.000.000 de m<sup>2</sup>.

La mayor parte de los colectores instalados sirven al propósito de nutrir el consumo de agua caliente sanitaria (ACS) para uso familiar de baja temperatura, alcanzando las aplicaciones a proveer aproximadamente el 40% del consumo diario por persona.

La utilización de colectores solares constituye una forma sustentable de disminuir la demanda energética de combustibles fósiles y electricidad, que representa más de una cuarta parte del consumo de energía del hogar.

Estos sistemas disminuyen la huella de carbono y consisten en equipos que llevan la temperatura del agua disponible en el hogar a valores de entre 30 y 70° C. alcanzadas con eficiencia por los modelos de colectores llamados "Planos". Como referencia se entiende que para la ducha la temperatura del agua basta que alcance los 42° C, punto en el que la sensación dérmica la nota caliente.

Para satisfacer la necesidad de agua a mayores temperaturas existen otros tipos de colectores de mayor eficiencia y precio.

La medida en que se evita la emisión de CO<sub>2</sub> se expresa con los siguientes datos: Una vivienda unifamiliar equipada con 2 m<sup>2</sup>. de colectores evita la emisión a la atmósfera de 1,5 Tn de GEI al año, y un hotel con capacidad para alojar 300 personas, con 450 m<sup>2</sup>. de colectores instalados, reduce la emisión anual en 32 Tn.

A fines del año 2012 la superficie instalada con colectores solares térmicos ya superaba los 300.000.000 de metros cuadrados.

De seguido se describen los sistemas hoy existentes para calefacción de agua ACS.

#### I - Tipos de colectores solares térmicos

A) Colectores de placa plana con cubierta simple o doble.

Son los más comúnmente utilizados en hogares. En ellos la radiación del sol es absorbida por la placa construida con materiales que transfieren con rapidez el calor al fluido que circula por tubos en el colector.

La estructura se compone de una caja metálica asilada con una cubierta de vidrio o plástico simple o doble, y de una placa absorbidora de color oscuro. El sistema es sencillo, ya que crea un efecto invernadero en el interior, que retiene las emisiones de onda corta (UV) que ingresan y no permite el egreso de emisiones de onda larga (IR).

La cubierta transparente impide que los vientos disipen el calor colectado. La cubierta y el marco, generalmente construido con aluminio o hierro galvanizado suele ser fabricado también con plástico y fibra de vidrio. El aislamiento que envuelve el marco por dentro se fabrica usando espuma de poliuretano, lana mineral o fibra de vidrio.

Estos equipos ofrecen una buena relación precio/calidad y permiten muchas opciones de montaje en techos y coberturas, ya sea como partes del techo o fijados sobre él, con la inclinación conveniente para recibir la incidencia solar.

Si bien la doble cobertura permite una menor dispersión de la energía captada, cuando el material componente de la cubierta simple es suficiente para enfrentar las inclemencias meteorológicas como el

granizo, resulta ésta recomendable en Mendoza, ya que la incidencia solar aventaja la dispersión causada por dos cubiertas, evitándose el efecto de difracción de la luz.

#### B) Colectores CPC estacionarios

El funcionamiento y la instalación de estos colectores es la misma que la de los de placa plana. La denominación CPC significa Concentradores Parabólicos Compuestos, y permiten la obtención de temperaturas más elevadas con un mayor rendimiento, porque ofrecen menos pérdida del calor colectado. La patente original de los colectores de este tipo es de origen portugués, y llegan a producir calentamiento hasta de 85/90° C, con costos bastante más altos que los planos.

#### C) Colectores de placa plana sin cubierta.

Muy sencillos de construir, y de bajo costo, carecen de cubierta transparente, no tienen aislamiento adicional y la ganancia de temperatura queda limitada a unos 20° C por sobre la que tenga el líquido al ingreso.

El mercado para este tipo de colectores se ubica en aplicaciones para piscinas al aire libre o cubiertas, agua para el lavado de automotores y en la piscicultura.

Son recomendables para campamentos de verano y lugares remotos donde se requiera brindar un mínimo de comodidad.

Los absorbedores de estos equipos son de plástico negro resistentes a la luz UV, contruidos con tubos de metal o plástico revestidos de pigmentos negros.

Una gran parte de la energía absorbida se pierde por convección. La Tabla que sigue muestra la eficiencia comparada con los otros sistemas. No tienen la duración de los demás tipos de equipos.

La instalación sobre construcción no ofrece dificultades para cualquiera de los colectores planos, que para piscinas descubiertas pueden colocarse a

nivel de suelo, y para dificultar su robo basta con soldar las tuercas de fijación.

#### D) Colectores de tubos de vacío.

Se componen de varios tubos de vacío que contienen un absorbedor metálico, revestido de negro, que recoge calor solar y lo transfiere al líquido. Las propiedades aislantes del vacío y la escasa pérdida por convección permiten la colección del agua a temperaturas de entre los 75° y 175° C, que los hacen apropiados para aplicaciones de alta temperatura, en especial en la industria.

Estos colectores son hasta 30% más eficientes que los colectores planos, pero su costo por unidad de superficie es el doble, cuando menos.

En China una parte de la industria que fabrica tubos fluorescentes, aprovecha su capacidad tecnológica instalada para construir tubos de vacío y alcanza precios competitivos, que ofrece en dos tipos de equipos:

A: De flujo directo

B: Con tubo de calor (heat pipe)

Los equipos que utilizan el sistema de flujo directo pueden ser colocados hasta en posición plana, pero los dotados de tubo de calor requieren una inclinación mínima de 25°, para permitir los retornos de fluido durante el proceso de calentamiento, lo que los hace no aptos para su instalación en cualquier medio geográfico.

Ambos tipos son bastante más costosos en nuestro medio, y por los rangos de temperatura que alcanzan sirven a fines industriales.

La eficiencia de un colector solar se define como el cociente entre la energía térmica útil y la energía total absorbida. En la Tabla I se muestran valores típicos de los factores de conversión, pérdidas térmicas y las temperaturas de ganancia alcanzadas por sobre el valor al ingreso por los distintos tipos de colector.

Tabla I

Tipo de colector	Factor conversión	Pérdida térmica	Temperaturas ©
Sin cubierta	0,9	15 – 25	10 – 40
Cubierta simple	0,8	7	10 – 60
Cubierta doble	0,65	5	10 – 80
Tubos de vacío	0,7	2	10 – 140

Algunos datos servirán para ilustrar la importancia que el tema ha adquirido en diferentes países.

#### II - El desarrollo del sector en el mundo.

La expansión de los sistemas fue impulsada en Europa por las dificultades emergentes de la crisis energética, y cuenta con la firme decisión política necesaria para estimular el desarrollo empeñada por los Estados.

Durante el año 2.006 se instalaron en Europa 3.100.000 de m2 de colectores expresados en superficie.

El 88,5% de ellos mediante colectores de placa plana con cubierta simple o doble; el 8,3% mediante colectores de vacío y sólo un 3,2% de colectores sin cubierta, que en conjunto tiene capacidad para producir 2.160 MW th.

La nomenclatura MWth designa megawats (millones de Watts) de energía térmica y la sigla MWe equivale a megawats (millones de Watts) de energía eléctrica.

2.160 MWth equivalen aproximadamente a la generación de 7.300 MWe, de donde surge la importancia de las instalaciones efectuadas en Europa, explicándose la diferencia por las pérdidas del calor capturado que se dispersa en los sistemas térmicos en los pasos de almacenamiento y conducción.

La decisión política a que se hace mención se expresa en Alemania mediante una subvención a cada familia que comenzó siendo de E 105 por m<sup>2</sup>. por año y ha sido paulatinamente disminuida en la medida en que el sector industrial fue disminuyendo los precios y costos de instalación, subsidio que en 2012 bajó a E 40 por m<sup>2</sup>. por año. Expresado en pesos, al cambio de E 1 = \$11,30 (al 14/4/2.014), equivale a \$452 por m<sup>2</sup>. por año.

La subvención permitió despertar el interés por la instalación en los edificios de departamentos, que vieron sustancialmente reducidos los costos a pesar de la complejidad.

Es Francia, el país que hoy lidera en Europa el crecimiento del sector, mediante un método simple de apoyo estatal, consistente en un crédito fiscal que hace recuperar al particular un 50% del valor con una declaración jurada, que se acompaña con la factura de compra e instalación de los equipos.

Del total de m<sup>2</sup>. instalados en Europa al año 2006, el 49,6% se radicaba en Alemania; el 9,8% en Francia; el 9,7% en Austria; el 7,8% en Grecia y el 6% en Italia, seguidos por España con el 4,4% que entró en veloz evolución cuando distintos municipios dictaron ordenanzas solares térmicas como las de Barcelona, Canarias, Pamplona y Valencia, resaltando el concepto de que la UE es el territorio donde principalmente evolucionan los criterios y la utilización de energías renovables, no solamente respecto a colectores solares térmicos, sino en todas sus manifestaciones.

La importancia del sector industrial de la UE se hace patente, a través de los 20.000 puestos de trabajo registrados al año 2006, que se pretende llevar a 500.000 para el año 2025. Para ello esperan imponer medidas que defiendan el crecimiento de las empresas, generalmente medianas, frente a las ofertas extranjeras, especialmente provenientes de China. De lo dicho se desprende que la utilización de las energías renovables se ha constituido en "cuestión de Estado", y que su planificación relaciona intereses económicos, financieros, sociales y ambientales a largo plazo.

La cantidad de provisión exigida en la UE en general determina alcanzar el 30% del consumo total por unidad asistida por año.

Es China sin embargo el país que domina el mercado mundial, exponiendo ventas por más de 10.000.000 de m<sup>2</sup>. por año, al constituir un mercado 7 veces mayor, por sí solo, que toda la UE en conjunto. Se cuentan más de 3.000 fabricantes, de los que los 33 principales ocupan 50.000 personas, más otros 100.000 empleos indirectos dedicados a la distribución, promoción, venta e instalación.

El Estado no subvenciona la fabricación ni el consumo, pero sí la investigación y el desarrollo, lo que permite ofrecer precios bajos y un considerable comercio exterior de equipos.

En Estados Unidos el mercado está formado por el de calentamiento para piscinas descubiertas, que alcanza 900.000 m<sup>2</sup>. por año, seguido muy de lejos por poco significativas instalaciones en hogares.

En EE.UU los subsidios son muy bajos así como el precio de los combustibles, de lo que resulta escasa la aplicación y el interés por parte de la industria, que sólo instala en Estados donde la fluencia solar es grande, en los Estados de California, Texas, Florida y Nuevo Méjico.

En Israel el 80% de las casas particulares cuentan con ACS, derivados de la potencia de radiación aproximada a los 2.000MW/año por m<sup>2</sup>., similar a la que recibe Mendoza, que reduce en unos E175 por año los gastos anuales de energía por vivienda familiar. Las normas vigentes desde el año 2.000 obligan a instalar ACS en todo edificio nuevo de menos de 27 metros de altura, (equivalentes a construcciones con planta baja y 8 pisos) y que alcancen la provisión del 40% del consumo. Esta legislación ha conseguido la instalación voluntaria en miles de edificios existentes antes de la sanción de la normativa.

Desde 1.988 todos los equipos fabricados en Israel deben cumplir estrictas normas y se comercializan bajo sello de calidad.

En América Latina son Méjico, Cuba, Brasil y República Dominicana los países más interesados en el sector. Brasil es de lejos el más desarrollado mercado latinoamericano, con 1,2 m<sup>2</sup> de colectores instalados cada 100.000 habitantes, y la legislación dispone que en el Estado de San Pablo deberá proveerse al menos el 30% del agua ACS mediante estos sistemas dentro de plazos ya establecidos, por lo que hasta los hoteles están instalando equipos.

A la fecha el precio por m<sup>2</sup> de colector solar instalado ronda un promedio de E 280 en Europa, con tendencia a la baja, que al cambio antes utilizado representa en nuestro país \$3.165, cifra dada a título informativo.

China ha planificado llegar a los 114.000.000 de m<sup>2</sup>. para el año 2020 y superar los 300.000.000 de m<sup>2</sup>. con el tiempo. La UE a través de las políticas desarrolladas en conjunto espera lograr 1,2 m<sup>2</sup>. por habitante. Estas instalaciones en energía solar térmica implican una enorme disminución en la emisión de GEI (gases de efecto invernadero) y la sustitución de la energía eléctrica generada equivalen a la de unas 600 usinas a carbón.

### III – Colectores solares térmicos en el país.

En la provincia, la cuestión del costo de la energía, basada en el uso del gas natural fundamentalmente, del que dispone el 66,6% de los hogares, sumando aproximadamente 1.145.000 habitantes/usuarios según el Censo Nacional de Población y Hogares de 2.010, y el uso de calefones

termos o instantáneos facilitan la aplicación de ACS, y constituyen datos básicos para la formación de un mercado viable.

La población que utiliza el GLP (gas líquido de petróleo) está en mejores condiciones de aceptar la propuesta por el alto precio del combustible, que como dato comercial, es importado por el país a U\$S 23 el MBTU (millón de unidades térmicas inglesas), frente a los U\$S 10,1 de costo que paga por MBTU de gas natural importado de Bolivia, aunque debe tomarse en cuenta que por la diferencia de valor calórico 1m3 de GLP (gas líquido de petróleo) equivale a 2,4245 m3. de gas natural.

A precios de hoy los equipos se repagan en el país en varios años, pero teniendo en cuenta que en poco tiempo más será necesario llevar los precios del gas, sea GN o GLP a valores internacionales, como consecuencia de la eliminación de los subsidios y las dificultades financieras que plantea la provisión de energía extranjera a las cuentas nacionales, es esperable que el repago se logre en plazos perceptiblemente más cortos. Se estima que la inversión es viable a nivel internacional cuando el período de repago no supera los 10 años.

A mediados de los años '80 se instaló una empresa en San Luis, que no logró desarrollarse, y así el sector sólo comenzó a crecer después de la aparición en el año 2003 de la resolución mediante la cual la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación lanzó el programa de desarrollo de calefones solares, buscando incrementar la competitividad en el sector.

El INTI llevó a cabo una plataforma que reunió a los fabricantes importantes, y como resultado de la evaluación, aportó recomendaciones y dio algunos pasos dirigidos a la estandarización de materiales, que se espera conduzcan a la fijación de una normativa nacional y que, en el tiempo, establezca un sello de cumplimiento normativo, que ofrezca seguridades al consumidor. El sector privado ha comenzado a importar algunos equipos planos de Brasil y otros de tubo de vacío de fabricación China, en muy limitada cantidad.

Desde el punto de vista de la implementación por vía legislativa, la ciudad de Rosario en la provincia de Santa Fe sancionó una ordenanza, incentivando la instalación mediante una rebaja en la Tasa General de Inmuebles durante la vida útil de los equipos que, en términos generales, se estima en 20 años.

La duración de los equipos está dada por la calidad de los componentes, la correcta fabricación y la calidad de las aguas con que se alimente los circuitos, así como del correcto mantenimiento.

Al respecto, los especialistas recomiendan utilizar en nuestra provincia la transmisión indirecta de calor por la elevada salinidad de las aguas.

El aumento de la temperatura del agua hace que naturalmente aumente la dureza y que la permanencia de la misma inerte en caños y depósitos una vez elevada la temperatura provoque incrustación siendo imposible evitarlo, a menos que se instale antes del ingreso un purificador de agua,

(ablandador) que encarece el equipo y que además, requiere cambios de las placas filtrantes según el tipo de equipo que se instale o que se empleen elementos de reciente desarrollo como cañerías que rechazan las incrustaciones.

El Sistema Internacional de medidas, para valorar la conductividad eléctrica aplica el S o siemens, en honor a su descubridor. La conductividad eléctrica establece la capacidad de un medio, (sólido, líquido, etc.) para permitir el paso de una corriente, y su valor depende del tipo de material y de otros factores, que en el agua refiere especialmente a la temperatura para su variación, a mayor temperatura, mayor conductividad.

El sistema indirecto consiste en que el líquido sometido a calentamiento por captación de energía solar no sea el agua, sino propileno glicol (mal llamado propilenglicol) en circuito cerrado, que dentro del tanque con agua transmite la energía térmica captada a la misma. De esta forma se asegura la durabilidad del equipo, se evitan daños al sistema y disminuye el costo de mantenimiento.

El propileno glicol es usado extensamente por la industria farmacéutica como excipiente, es decir como vehículo para introducir dentro del cuerpo diferentes elementos, sobre todo a través de la piel, sea en soluciones, cremas o geles, en concentraciones de hasta el 20% del producto. La FDA (Food and Drug Administration) de EE.UU califica al elemento como "refrigerante de baja toxicidad" y autoriza su aplicación en el procesamiento de alimentos, con ventajas sobre el metanol.

Con la colaboración de especialistas del INTI en 2009 fue redactado un ante proyecto de ley nacional para la implementación de la energía solar térmica, que se ha actualizado incorporando los resultados del trabajo de la mencionada "Plataforma". Dicha norma no tiene sanción, y en ella se impulsan, como puntos salientes, los siguientes:

- Una política nacional.
- Definiciones y alcances.
- Plazos de incorporación de las obligaciones.
- Líneas de financiación; incentivos y patrocinio.
- Apoyo a la tecnología nacional.
- La tipología de usos alcanzados.
- Definición del concepto de instalación y los requisitos a cumplir; las normas de calidad aplicables; los requisitos de mantenimiento.
- Cálculo de provisión mínima de cada demanda.
- Parámetros de consumo por unidad de vivienda y los criterios de consumo.
- Sistemas de control.
- Medidas de protección del paisaje urbano.
- En un Anexo, las consideraciones especiales, detallando la cantidad y calidad de provisión a instalar por persona, según emplazamiento, por kilogramo de ropa seca a tratar en lavaderos, por cama en hoteles de acuerdo a su

categoría y en hospitales, servicio o usuario, según el criterio de demanda específica de cada establecimiento.

- Las excepciones al régimen.

El INTI, la Universidad Nacional de Cuyo y cuatro pymes argentinas agrupadas en el FONARSEC (Fondo Argentino Sectorial), con la asistencia del Estado Nacional, dedican su estudio y actividad a la promoción de la energía solar y a la aplicación en la vivienda social.

El equipo de trabajo está coordinado por el Ing. Alberto Anesini y con la participación de los ingenieros Gustavo Gil, Martín Cordi, Federico Pescio y Abel Rodríguez. Buscaron y determinaron el diseño e implementación de una "unidad productiva tipo" o UPT, mientras elaboran la reglamentación para los laboratorios de medición, ensayo y certificación, encontrándose los trabajos en etapa de elaboración. (e-renova@inti.gov.ar). Además desde el año 1.995 aproximadamente, el IRAM trabaja y elabora Normas técnicas para el sector, identificadas en la Serie 210.000.

A través del Programa "Casas por + energía" se instalaron una decena de equipos fabricados por las empresas vinculadas al proyecto en viviendas ubicadas en la Municipalidad de Moreno, provincia de Buenos Aires, con la participación de Edenor y la ONG FOVISEE, y se procedió a la evaluación constante de los mismos como método para obtener información y práctica tecnológica.

#### IV – La matriz energética.

Este proyecto tiene y adscribe a poner en evidencia que, si se otorga a la energía tanta importancia a nivel global, conviene dar una mirada a lo que a ella atañe y muestra su generación y particularidades en el país.

Es por esta razón que se incluyen de seguido algunos comentarios con la intención de aportar datos que permitan conocer los detalles que justifican la elaboración del presente.

El crecimiento exponencial de la demanda de energía no es un fenómeno de carácter restringido a nuestra nación, sino que se da en todo el orbe.

Resolver la ecuación es una cuestión instalada hace años en lo más profundo de las intenciones y acciones de todos los gobiernos, con mayor énfasis cuanto mayor es el grado de desarrollo que cada uno alcanza.

Es una razón de alta política, siendo hoy el dominio de las fuentes energéticas una preocupación estratégica de alcance mundial. No se trata de disponerla, sino de su apropiación basada en el consejo derivado de la ciencia avanzada.

No es este el espacio apropiado para analizar contenidos geopolíticos, pero basta un ejemplo para ilustrar los alcances de lo expuesto. A sabiendas de que los combustibles fósiles en el plazo visible del horizonte temporal no estarán disponibles en la cantidad con que hoy se

demandan y consumen, las industrias de defensa y las automotrices exploran diversos cursos de acción.

Uno de ellos, de reciente divulgación, promete automotores con autonomía para circular un siglo sin repostar combustible, operando mediante turbinas alimentadas con Torio.

Descubierto en 1.828, este elemento químico de símbolo Th (en referencia al dios noruego Thor), con N° atómico 90, y la Tabla Periódica lo ubica en el grupo de los actínidos. Los esposos Curie descubrieron su radioactividad, y en estado natural, triturado y calentado, arde con llama blanca.

Se halla en la naturaleza como parte de los minerales denominados monacita, torita y torianita. Como combustible nuclear presenta una alta sección eficaz frente a neutrones lentos, derivando en Protactinio 233, que rápidamente torna en Uranio 233, un isótopo fisible capaz de sostener una reacción en cadena.

Algunos de sus óxidos se utilizan:

- En aleación con Wólfram para fabricar filamentos incandescentes.

- En la fabricación de cerámicas de alta temperatura.

- Como agente de aleación en metales de alta estructura.

- En la tecnología del Magnesio.

- Como catalizador en la industria química.

- Para la fabricación de lentes de muy alta calidad.

- Para la fabricación de electrodos para soldadura TIG.

- Como detector de oxígeno en la industria química.

- Como fuente de energía en reactores reproductores termales.

La sola existencia de tecnologías como la referida, cuyos productos derivados serán de difícil adquisición intercambiándolas por aceite de soja, trigo, carne o cualquier otro "commodity" primario, es que se torna imperioso aceptar los desafíos del desarrollo de las fuentes renovables de energía.

El país depende en un 87% de energías fósiles, y nuestras reservas de ellas indican que dicha dependencia es, desde el punto de vista estratégico, cuando menos, riesgosa, a menos que tomemos otros caminos posibles.

Un problema deviene del agotamiento de las fuentes fósiles, que va en paralelo con la necesidad de reducir las emisiones de "gases con efecto invernadero", o GEI. Algunas cifras contribuirán a mostrar la importancia de lo dicho.

Las importaciones energéticas han crecido de 550.000.000 de dólares en 2003 hasta los 13.280 millones de esa moneda en 2013. El 66% de la generación eléctrica se hace consumiendo gas natural o combustibles líquidos, un 29% proviene de hidroelectricidad, un 4,7% nuclear y sólo el 0,3% de generación eólica o solar.

El gobierno nacional ha adoptado varias medidas para restituir nuestra capacidad productiva de combustibles fósiles, una de ellas la reactivación de la prospección petrolera y gasífera, que llevará su tiempo hasta producir aliviar la presión sobre el Saldo de la Balanza Comercial, que promete alcanzarse cuando se pongan en explotación los 27.000.000.000 de barriles de petróleo declarados como reservas en la yacimiento Vaca Muerta, de shale oil y los 702 TCF (trillones de pies cúbicos) de shale gas, equivalentes estos últimos, en términos de energía, a 121.035 millones de barriles de petróleo equivalentes (MBEP), en principio suficientes para cubrir la demanda nacional por más de un siglo.

Como es obvio, la decisión está en manos del PE nacional, pero mientras se alcanzan los resultados, se pueden tomar acciones dirigidas a disminuir el consumo de combustibles fósiles, si se aplican soluciones disponibles, como aceptar, promover y utilizar las energías renovables, partiendo de aplicaciones a escala provincial y municipal.

Esto significa que a nivel nacional se deberán hacer esfuerzos para alcanzar al 2.020 al menos un 8% del consumo de energía eléctrica generada por fuentes renovables, de las cuales al menos cuatro son factibles de explotar en nuestra provincia: La eólica, la solar, ésta última tanto en la generación eléctrica como térmica en sustitución parcial del consumo de gas natural y GLP, más la hidroeléctrica en micro generación, aparte de la construcción y puesta en marcha de los dos grandes proyectos hidráulicos presupuestados.

La extensión dentro del territorio mendocino de yacimientos como el de Vaca Muerta promete shale oil y shale gas. La continuidad en la exploración petrolera y gasífera convencional puede incorporar mayores reservas, como la declarada por YPF en Malargüe recientemente, que alcanza los 4.150 millones de m<sup>3</sup>. La eólica tiene designados emplazamientos factibles en Luján, para dos parques capaces de generar 1,7 y 1 Mw respectivamente, propuestos por SIRJ SRL y CTM SA. A ellos debe sumarse la generación mediante micros centrales, proyecto de explotación actualmente en estudio por parte del Ministerio de Energía.

Otros estudios podrían incorporar la factibilidad de generar electricidad mediante bio masa en reacción anaerobia (sin oxígeno) o aerobia. Sobre esta fuente en particular el Informe WISDOM elaborado en el país en colaboración con la FAO (Food and Agriculture Organization de las Naciones Unidas) en 2009, expone que la Biomasa Comercial Accesible Potencialmente Disponible en Argentina alcanza los 37.200 KTEP/año (Kilo Toneladas Equivalentes de Petróleo), que descontado el consumo que se realiza deja un gran margen de 34.000 KTEP/año por aprovechar, (1 KTEP equivale a 6.841 BEP (barriles equivalentes de petróleo), o a 11,6 Mw/h de energía, que extiende los límites

potenciales de provisión requiriendo importantes inversiones.

En este contexto y en referencia a la energía solar, Mendoza, ubicada en el centro del país, recibe valores de energía superiores a la media de la región, establecida en 1.600 Mw/año/m<sup>2</sup>, (mega watts por año por metro cuadrado de colector), que se ubica entre los 2.5 y 7 kw/h/m<sup>2</sup>, según se tome referencia del mes de Junio o de Enero, de acuerdo a la publicación del Laboratorio de Ambiente Humano y Vivienda (LAHV – INCIHUSA – CRICYT).

El crecimiento estimado de la demanda eléctrica informa que será necesario agregar hasta el 2.030, instalaciones para generar 1.500 Mw, cada año, a nivel nacional para satisfacer el desarrollo del mercado.

Como expresión de lo posible, en 2012 se generaron 1.702 Gwh (giga watts hora) mediante fuentes renovables, que produjeron el ahorro de importación de 406.800 m<sup>3</sup>. de gasoil, por la generación con biomasa, bio diesel, eólica e hidráulica, y en ínfima medida en base a biogás y solar.

Mientras tanto, es posible que debido a la presión internacional, consecuencia de la profundización de los Tratados para reducir las emisiones de GEI, el país deba aceptar medidas restrictivas de emisiones a partir de la continuidad de los Tratados post Kyoto, ya que el país muestra crecimiento de las emisiones y de que las restricciones establecerán bajas en los pisos aceptables de emisión anteriormente permitidos, hasta ahora vigentes.

Básicamente se desea lograr eficiencia energética, acorde a lo propuesto por la Agencia Internacional de la Energía (AIE) en su Plan "4 x 2 C° Scenario" y el European Renewable Energy Council (EREC) respecto a reducir las emisiones GEI, y como consecuencia lograr la reconstrucción de la matriz energética con ventajas económicas basadas en el aprovechamiento de energías renovables, por otra parte amigables con el ambiente y de mínimo riesgo comparado.

V – Las obligaciones solares y los incentivos financieros.

Se deben destacar dos partes fundamentales presentes en los mercados mundiales que han logrado el desarrollo de sus fuentes de energía renovable. La primera es la constitución de las llamadas "obligaciones solares", que establecen previsiones respetando los criterios que siguen:

#### A) Obligaciones solares

- Medidas que establezcan el alcance previsto desde el inicio operativo.
- Parámetros de calidad de los componentes.
- Parámetros para la instalación.

- Normas para el mantenimiento de los equipos e instalaciones.
- Regímenes de inspección y sanciones.

El primer punto se refiere a establecer Planes generales a largo plazo, que justifiquen y encausen los esfuerzos económicos e industriales.

El segundo a garantizar la calidad de los productos que salgan al mercado. El tercero a asegurar el correcto funcionamiento de los equipos que se instalen.

El cuarto y el quinto a mantener en condiciones óptimas de funcionamiento los mismos, a través de los aproximadamente 20/25 años de vida útil esperables.

Conviene destacar que la industria petroquímica ha desarrollado medios de conducción (caños, bridas, acoples, etc.) que no permiten la incrustación y que la industria de línea blanca produce calefones y termo tanques que la rechazan.

Sin estas medidas los proveedores no ofrecerán equipos de calidad y bajarán los precios para competir pero en detrimento del usuario, que no verá así satisfechas sus expectativas ni obtendrá el rendimiento prometido.

La segunda parte está representada por los incentivos.

#### B) Incentivos

- Direccionados a las industrias que se comprometan al desarrollo y fabricación e instalación, y
- Direccionados al usuario.

Los incentivos, que suelen estar dirigidos a todos los aprovechamientos de las energías renovables, son efectivos si son directos en cuanto haga a las empresas. Deben incluir la formación de profesionales y la capacitación de técnicos como resultado del esfuerzo de las empresas y lograr que sea compartido por las instituciones educativas. Esas acciones fortalecen el mercado a mediano y largo plazo y sensibilizan al usuario.

Todo sistema de incentivos debe tener continuidad en el tiempo, ya que de otra forma, cuando las inversiones se ven comprometidas por fluctuaciones, se pierde rápidamente el interés y el compromiso.

Las subvenciones, sean anteriores, concomitantes o posteriores al momento de la fabricación, o de la venta e instalación, deben tener asegurado su flujo, aunque también pueden establecerse mediante la eliminación o reducción de impuestos, mediante su diferimiento, así como exención o desgravación de diferentes Tasas, por ejemplo de importación, que son de competencia del gobierno nacional, o territoriales, que resultan de competencia provincial o municipal, entre otras.

En todo caso, los programas de corta duración no resultan efectivos. Al efecto téngase en cuenta que se trata de producir miles de equipos que deberán instalarse en TODOS los edificios

privados nuevos que se construyan a partir de cierta fecha y a instalarse en casi TODOS los edificios que se remodelen o reciclen en forma progresiva, más los que deberán instalarse en los ya edificados incluyendo hoteles, clínicas, clubes, centros religiosos, industrias y otros, también en progresión paulatina, más las viviendas particulares existentes que voluntariamente adopten el sistema. En fin, se da nacimiento a una demanda que estará presente muchos años con gran incidencia y que, más adelante en el tiempo, continuará sostenida por la construcción nueva, durante una cantidad de años apreciable.

Debe tenerse presente que esa demanda es técnicamente mucho más importante y exigente que otras surgidas por la incorporación al mercado de novedades tecnológicas, como fue, por ejemplo, la de instalación de antenas para televisión de la década de 1.960, la de cableado para televisión de los años 80, o la de la extensión de los cableados telefónicos de la década de 1.990, cuya significación técnica no guarda relación frente a la comentada.

Aquí un apartado por demás interesante se dirige a lograr que la construcción de viviendas sociales incorpore en algún momento, lo más pronto posible, la instalación de sistemas ACS, ya que, tomando en consideración el precio del gas sin subsidios, no sería en modo alguno impropio anticipar cuanto se pueda la medida, pues el costo del equipamiento, a precios de hoy, no sumaría más de un 3% sobre el precio actual de una vivienda del IPV, que ronda los \$480.000 y cuya financiación se extiende a 20 años.

Dado que la vivienda social se construye con fondos estatales, incorporar a ellas equipos ACS implica buscar la forma para que no incida en la cantidad de unidades a construir, lo que plantea la necesidad de métodos específicos, que contribuyan a disminuir el costo unitario, más tomando en consideración que la instalación en edificios de departamentos es un 10% más barata que la individual por unidad de vivienda, según la experiencia europea.

También debe considerarse que, con el incremento de la demanda, alcanzada la construcción en serie a escala, bajarán los precios finales de los equipos, que no requieren de alta tecnología, según calculan los fabricantes, en alrededor de un 20%.

Los incentivos dirigidos al usuario pueden establecerse como una rebaja al impuesto sobre la renta, disposición de competencia nacional. También podría establecerse como descuentos en las tasas e impuestos territoriales o como subsidios directos, tal sería la devolución de parte del costo en una o varias cuotas, sean anuales, trimestrales o bimestrales. Incluso pueden ser más o menos altos según los sitios específicos donde deban instalarse y el tipo de utilización del ACS que concurren a prestar.

Lo importante, como se comentó más arriba, es que el sistema sea lo más simple y concreto que resulte posible.

Desde la visión del proyecto, el aporte por vía presupuestaria debe ser muy bien expresado en consideración a que, en el momento actual, decisiones de ese tipo competirían en forma directa con las necesidades de las erogaciones estatales dirigidas a la obra pública y el sostenimiento de las actividades imprescindibles del Estado, que en muchos casos comprometen al erario público por varios años, según sea su destino particular.

#### VI – Rendimiento de un Colector Solar Térmico

Se expone a continuación un ejemplo que explica cual es el comportamiento de un SST para ACS de baja temperatura.

El Laboratorio de Energía Solar de la Universidad Nacional de San Luis sometió a evaluación de comportamiento un equipo fabricado por una de las empresas vinculadas al proyecto del INTI.

La evaluación se hizo de propósito en invierno, cuando la temperatura media del agua de red es de 11° C, fijando el requerimiento en que el agua provista alcanzara los 42° C, más que suficiente para satisfacer los 35° C ideales al efecto de uso para ducha.

Por ello la diferencia de temperaturas entre ingreso y uso es de:  $T_c - T_i$  igual a:

$$42 - 11 = 31^\circ \text{C.}$$

El colector se colocó en un ángulo de 45° respecto al plano horizontal, con 2 m<sup>2</sup> de superficie de captación.

En un día soleado de junio llegan al colector 22 mega julios por m<sup>2</sup>. O sea 22 x 2 al equipo, igual a 44 mega julios/día.

Habiéndose establecido que el rendimiento es de 0,46, el colector de 2 m<sup>2</sup> generará:

$$44 \times 0,46 = 20,24 \text{ mega julios (20.240 KJ)}$$

El julio es una unidad de energía del Sistema Internacional de Medidas, muy pequeño en magnitud, ya que 1 caloría equivale a 4,187 julios. Expresándolo de otra forma, el consumo medio mensual de una familia puede ser de unos 258 KW/h de energía eléctrica, cuya conversión expresará 1.000.000.000 (mil millones de julios). Por esta razón se utiliza en el ejemplo el kilo julio equivalente a 1 millón de julios y el Mega julio igual a 1.000 Kilo julios.

En el caso examinado, la energía obtenida sirvió para calentar el agua 31° C por sobre su temperatura al ingreso al sistema.

Ahora bien, ¿qué cantidad de agua calentó el equipo?

Se necesitan teóricamente 4,2 Kilo Julios para calentar 31° C un litro de agua, por lo tanto:

$$X \text{ (Its de agua)} \times 4,2 \times 31 = 20.240 \text{ Kilo Julios (20,24 MJ)}$$

Despejando la ecuación obtenemos:

$4,2 \times 31 = 130,2$  y reemplazando en la ecuación, despejando la X (Its. de agua)

$$20.240 / 130,2 = 155,45 \text{ lt}$$

Aplicado a una familia de 3 miembros, se puede proveer agua a 42° C para:

- 3 duchas de 25 lt c/u = 75 lt
  - Uso lavado utensilios (cocina) = 20 lt
  - Higiene personal (lavado) = 60 lt
- Total: = 155 lt

El ejemplo conduce a otra cuestión, ya que el volumen consumido se calcula en forma estricta, lejos de lo que demuestra la costumbre sobre el uso del agua, muy superior en litros por habitante por día, que en Mendoza puede entenderse que oscila entre los 250 y 430 lts/hab/día en invierno y verano respectivamente. Estos datos revelan la importancia del consumo, la presión que ejerce sobre la producción de agua potable y el sistema de saneamiento y abre la discusión sobre el mismo a futuro, que ciertamente se encamina hacia el consumo medido, como se ha establecido progresivamente en San Juan.

Cabe mencionar que Mendoza se ubica a 40 metros más alta sobre el nivel del mar que San Luis, por lo que la radiación de energía captada es superior, y que una pequeña variación en la temperatura de ingreso del agua permitirá mayor rendimiento. Obviamente, los excesos de consumo por sobre la cantidad de agua provista por el SST deberán ser abastecidos por otras energías, como red de gas, GLP, electricidad, etc.

Si el agua al ingreso alcanza 14° C en vez de 10, como en el ejemplo, la temperatura alcanzada sería de 45° C. (14 + 31) y la cantidad sería la misma, pero el rendimiento al mezclarla con agua fría, resultaría mayor.

Repitiendo el cálculo, pero tomando en consideración los valores de rendimiento energético hallado por el LAHV de INCIHUSA, tendríamos:

$$50,4 \times 0,46 = 23.184 \text{ KJ o } 23,18 \text{ MJ}$$

Por lo que, reemplazando:  $23.184/130,2 = 178$  (litros de agua calentados) que muestran la diferencia de aprovechamiento energético cuando aumenta la radiación solar captada.

Los contenidos del articulado explican acabadamente los alcances de este proyecto y de sus particularidades, que comprometo extender a satisfacción en el debate parlamentario.

Asumir el desafío de adecuar las instalaciones a futuro e impulsar el acceso de las existentes edificaciones al uso de medios que reduzcan el costo operativo y disminuyan la emisión de GEI responde a la necesidad de hacernos sensibles a las actuales demandas ambientales, por

lo que solicito de la H. Cámara quiera apoyar la presente iniciativa con su voto favorable.

Mendoza, 15 de octubre de 2014.

Silvia E. Ramos

Artículo 1º - Se establece el régimen para el desarrollo, la implementación, la fabricación e instalación de los sistemas solares térmicos (SST) que hagan aprovechamiento de la energía solar para el abastecimiento de agua caliente sanitaria (ACS) de baja temperatura para las aplicaciones que la presente ley contempla en el territorio provincial.

Art. 2º - Será obligatoria la instalación de sistemas de calentamiento de agua con SST para ACS en todo edificio privado, con un régimen diferenciado para la vivienda social que se construya con financiamiento estatal.

Art. 3º - Se entenderá, a los efectos de esta ley, por Instalación solar para el calentamiento de agua o SST, al dispositivo compuesto por varios elementos relacionados entre sí cuyo objeto sea lograr el aumento de la temperatura del agua de consumo (ACS) que emplee como energía la proveniente de la radiación solar que, cuando el consumo supera la cantidad provista, opera con el aporte de un sistema auxiliar, (convencional).

Art. 4º - Quedan alcanzadas por esta ley:

A) Las viviendas unifamiliares o colectivas.

B) Industrial: Todo aquel establecimiento que requiera uso de ACS.

C) El sector terciario: Comercial, de oficinas, hotelero y recreativo.

D) Todo establecimiento asistencial sanitario, educativo, deportivo, asociativo, religioso y cultural.

E) Cualquier otro que requiera o implique la utilización de ACS que se corresponda con alguno de los usos previstos en los incisos anteriores e incluye: Rehabilitación; reforma integral; cambio de destino o refuncionalización de edificaciones ya existentes y los edificios nuevos que se construyan en la misma propiedad de otro preexistente con las excepciones que en la presente norma se establecen.

F) Las piscinas cubiertas que se climaticen deberán contar con una aportación energética del 45% de procedencia solar a partir de la promulgación de la presente ley.

G) Las piscinas descubiertas que se climaticen solamente deberán utilizar SST u otra fuente renovable a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 5º - Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales o el organismo que lo reemplace o suceda en la competencia de Registro de homologación de

equipos y empresas e instaladores, y los Municipios en su competencia de regulación, habilitación e inspección de edificación y comprobación de que los equipos e instalaciones cumplan con la homologación exigida y los requisitos determinados para la instalación y el mantenimiento.

Art. 6º - Los SST para ACS deberán cubrir como mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de la demanda anual de energía necesaria para lograr la calefacción de agua sanitaria hasta alcanzar la temperatura de 45º C (grados Centígrados).

Art. 7º - A partir de los dos (2) años de promulgada la presente ley los permisos de construcción para los usos alcanzados por los incisos A), C), D), E), F) y G) del Art. 4º solamente podrán ser autorizados cuando incorporen los SST para ACS.

Art. 8º - A partir de los cuatro (4) años de promulgada esta ley, los permisos de construcción para los usos alcanzados por el inciso B) del Art. 4º y los que habiliten la instalación de calderas solamente podrán ser autorizados cuando prevean la incorporación de equipos para el precalentamiento de agua con SST.

Art. 9º - Desde la vigencia del plazo establecido en el Art. 4º los titulares de las viviendas sociales que se construyan en el territorio provincial con fondos públicos, incluso aquellos administrados por el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) financiadas por aplicación del Plan Ahorro Previo de ese organismo recibirán un subsidio del treinta por ciento (30%) del costo de adquisición del equipo SST, excluyendo los costos de instalación por el término de cinco (5) años, porcentaje de irá decreciendo un diez por ciento (10%) cada tres (3) años. Los titulares de las viviendas construidas con fondos públicos incluso aquellos administrados por el IPV por aplicación de otros planes de vivienda serán subsidiados hasta el cuarenta por ciento (40%) del costo del equipo SST incluido el costo de instalación, porcentaje que irá decreciendo un diez por ciento (10%) cada tres (3) años.

Art. 10 - La autoridad de aplicación establecerá por vía reglamentaria los requisitos exigibles a las entidades certificadoras de equipos, que deberán inscribirse en un Registro especial al efecto, así como los ensayos y requisitos a cumplir por estas en base a la aplicación de las Normas IRAM específicas y aquellas que para el sector establezca el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Los equipos ofrecidos para su instalación deberán certificar su homologación según las actualizaciones normativas del INTI, el IRAM o las Normas ISO, en su caso. La aplicación de esta ley se basará en la aplicación de la mejor tecnología disponible, por lo que la autoridad de aplicación dictará las disposiciones de adecuación complementarias que resulten necesarias. Las licencias reguladas por la presente quedan sometidas a modificación, que no

podrá variar lo sustancial de las disposiciones, para la adaptación permanente de los avances tecnológicos, a cuyo fin se tomará la edición más reciente de las normas mencionadas oficialmente aprobadas.

Art. 11 - Los documentos técnicos que se presenten para la obtención de la habilitación de las obras alcanzadas por esta ley deberán incluir un apartado específico donde se exponga el ahorro y eficiencia energética aportados por la incorporación de los SST para ACS de acuerdo a los criterios establecidos en la presente ley como justificación de su cumplimiento, detallados en el Anexo II que la integra.

Art. 12 - Las instalaciones de SST para ACS deberán ser realizadas y mantenidas por empresas o instaladores capacitados conforme a lo previsto en la reglamentación, inscriptos en un Registro habilitado especialmente por la autoridad de aplicación, debiendo como mínimo cumplir las exigencias que al respecto disponga el INTI. Los titulares de instalaciones de SST para ACS deberán suscribir contratos de mantenimiento que serán exigibles a los efectos de las inspecciones y cuya inexistencia supondrá infracción a la presente ley.

Art. 13 - El Poder Ejecutivo, a través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento dispondrá una línea de crédito con tasa preferencial no superior al doce por ciento (12%) anual con plazos de hasta treinta y seis (36) meses a la que podrán acceder los particulares, incluyendo a los que voluntariamente decidan realizar las instalaciones en sus edificios, destinada al financiamiento de la compra e instalación de equipos SST para ACS homologados según se establece. Los fondos asignados deberán cubrir cupos mínimos suficientes para financiar 2.000 m<sup>2</sup>. de colectores solares anuales que estará disponible al cumplirse el primer año de vigencia de la norma. Este cupo de crédito será duplicado a partir del segundo año de vigencia de la norma.

Art. 14 - Será considerada a los efectos de excepción a lo establecido por esta ley que en la edificación propuesta resulte imposible acatar las condiciones establecidas en esta norma, en cuyo caso la autoridad ambiental municipal local podrá autorizar la reducción del porcentaje de contribución de la energía solar, que deberá justificarse adecuadamente en la solicitud previa mediante el estudio técnico correspondiente.

Las causas de excepción podrán ser:

A) Cuando no exista emplazamiento posible con el asoleamiento suficiente para cubrir la demanda energética exigida, operando la reducción de la obligatoriedad.

B) Cuando la edificación no se halle alcanzada por las especificaciones de esta ley o sus disposiciones complementarias.

C) Quedan exceptuados de dar cumplimiento a esta ley los casos en que se justifique que no existe ocupación ni actividad durante el año por más de ciento ochenta y cinco (185) días.

Art. 15 - Las inspecciones municipales de obra verificarán el cumplimiento de las previsiones establecidas en función de su competencia respecto a las normas de construcción. Cuando de dichas inspecciones se comprobara la existencia de anomalías en las instalaciones o en el mantenimiento, se realizarán las tramitaciones administrativas pertinentes, y en su caso, las ordenes de ejecución que aseguren el cumplimiento de esta ley. De igual forma podrán ordenar la paralización de las obras y las acciones correctivas necesarias.

Art. 16 - Constituyen infracciones a la presente ley:

A) Las establecidas en la legislación general sobre construcción y ambiente.

B) La no instalación del SST para ACS según se prescribe.

C) La realización incompleta o insuficiente de las instalaciones de SST para ACS que correspondan a la edificación y a las necesidades previstas.

D) La manipulación de la instalación y de su mantenimiento que supongan o deriven en disminución de la eficiencia por debajo de lo exigible.

E) La no utilización del sistema de captación solar por parte del titular de la actividad que se desarrolle en la edificación.

F) El incumplimiento de los requerimientos y órdenes de ejecución dictadas para asegurar el cumplimiento de esta norma.

Art. 17 - Autorízase al Poder Ejecutivo a convenir con bancos públicos o privados el establecimiento de líneas de crédito promocionales destinadas a la financiación a particulares la compra e instalación de SST para ACS.

Art. 18 - Los Anexos I y II que siguen son parte integrante de la presente ley.

Art. 19 - El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a su promulgación.

Art. 20 - De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2014.

Silvia E. Ramos

ANEXO I

A - De los componentes de los equipos e instalaciones

La instalación solar para calentamiento de agua está constituida por los siguientes elementos:

1 - Colectores solares térmicos, donde la radiación solar es transformada en energía interna del líquido.

2 - Acumulador donde se almacena la energía producida en la instalación.

3 - Sistema de circulación, formado por el conjunto de tuberías y elementos de impulsión y aislamiento térmico que resulten adecuados, que transportan la energía producida a los elementos de acumulación y servicio con la mínima pérdida térmica y el mínimo consumo de energía externa.

4 - Sistema auxiliar, que apoya la instalación solar para complementar la disponibilidad en períodos de baja captación de radiación o exceso de consumo.

5 - Sistema de control destinado a ajustar en el tiempo los aportes y consumos optimizando el funcionamiento del conjunto.

B - Descripción funcional de los elementos componentes del colector.

1 - Los elementos cercanos al colector deben soportar temperaturas mayores a 150° C.

2 - El colector es un dispositivo que transforma la radiación solar incidente en energía térmica del líquido que estará integrado, según el diseño por:

2,1 - La cubierta: Elemento de material transparente a la radiación solar que cubre el área de apertura del colector, para producir el efecto invernadero y minimizar las pérdidas térmicas, así como para proteger al absorbedor.

2,2 - Absorbedor: Parte donde se produce la conversión de la energía recibida en térmica interna, capaz de absorber las ondas cortas y con baja emisión de longitudes de onda larga

2,3 - Junta de la cubierta: Elemento con capacidad elástica que asegura la estanqueidad entre cubierta y carcasa.

2,4 - Aislantes térmicos: Materiales de baja conductividad térmica que tienen por objeto reducir las pérdidas de calor por el fondo y los costados de la carcasa.

2,5 - Carcasa: Estructura componente del colector que conforma su exterior, fija la cubierta, contienen y protege los componentes del captador y soporta los elementos de anclaje.

2,6 - Acumulador o depósito solar: Donde se acumula el agua calentada o por la energía solar, que hace a la duración del equipo, dependiendo de la calidad de los materiales constructivos, cuyos componentes difieren según el diseño de la instalación.

2,7 - Fluido de trabajo: Es el fluido que porta el calor. Puede incorporar varios elementos como las tuberías a través de las que circula el fluido; bombas de circulación, dispositivos electromecánicos que fuerzan la circulación; depósito de expansión, que

permite absorber las variaciones de volumen y presión en un circuito cerrado del fluido circulante, abierto o cerrado según se comunique o no con la atmósfera.

2,8 - Purgador: Dispositivo que permite evacuar aire acumulado en el circuito, que puede ser manual o automático.

2,9 - Válvula de seguridad: Dispositivo que controla la presión máxima del circuito.

2,10 - Válvula anti-retorno: Dispositivo que obliga a la circulación en un solo sentido.

2,11 - Intercambiador de calor: Produce la transferencia de la energía térmica entre el circuito primario y el de consumo. Puede ser de varios tipos.

2,12 - Control diferencial de temperaturas: Dispositivo electrónico que pone en funcionamiento o para las bombas en función de temperaturas prefijadas establecidas entre las del líquido en los colectores y el acumulador.

2,13 - Termostato de seguridad: Controla la temperatura de trabajo.

## ANEXO II

### A - Proyecto técnico de las instalaciones

1 - El profesional competente responsable del proyecto deberá incluir los datos mínimos necesarios para definir la instalación para ACS de baja temperatura, recogida en una Ficha Técnica Justificativa.

2 - Los datos necesarios al fin establecido podrán ser recogidos de una instalación SST para ACS homologada usados como referencia.

3 - En el proyecto de ejecución de la edificación deberá incluirse la definición completa de la justificación con el alcance y requisitos que se deben observar en la normativa vigente de referencia.

4 - Respecto de la solución solar adoptada se incluirán sin restricciones, la memoria del diseño y el cálculo; los esquemas unificares; el diseño de la estructura y las especificaciones de los componentes.

5 - Acerca del sistema auxiliar y del sistema de distribución y consumo se harán las consideraciones y referencias necesarias que afecten a la instalación solar.

B - Cálculo de la demanda de energía y del aporte solar

1 - Los parámetros de consumo de agua caliente para calcular la demanda de energía serán los establecidos por esta norma y sus complementarias.

2 - El aporte solar será calculado por los proyectitos mediante el empleo de procedimientos aceptados y según la normativa vigente.

3 - El grado de cobertura de la demanda anual de energía provista por el SST para ACS será del al menos el cuarenta y cinco por ciento (45%) de la demanda total anual.

C - Parámetros específicos de consumo en viviendas

1 - El programa funcional de las viviendas unifamiliares se determinará por el número de personas (2 por cada dormitorio cuando no está definido el número de ocupantes), y un consumo unitario por persona mínimo de sesenta (60) litros por persona por día.

2 - Para instalaciones colectivas en edificios de viviendas, el consumo de agua caliente sanitaria a efectos de dimensionar el sistema de captación se calculará en base a la expresión:  $C = F * Ci$ , donde

$F = 1$  si  $n \leq 10$  viviendas

$F = 1,2 - (0,02 * n)$  si  $10 < n < 25$

$F = 0,7$  si  $n \geq 25$

D - Parámetros de consumo para diferentes tipos de edificios y usos

Criterios de consumo en litros por día a utilizar a los efectos de cálculo

La valoración de los consumos se tomará de la siguiente Tabla.

1 - Hospitales y clínicas	80
por cama	
2 - Hotel de 4 y 5 *	100
por cama	
3 - Hotel de 3 *	80
por cama	
4 - Hotel u Hostal de 2 *	60
por cama	
dormitorio: 1,5 personas	
Viviendas de 2 dormitorios:	3
personas	
Viviendas de 3 dormitorios:	4
personas	
Viviendas de 4 dormitorios:	6 personas
Viviendas de 5 dormitorios:	7 personas
Viviendas de 6 dormitorios:	8 personas

A partir de 8 dormitorios se valorarán las necesidades con el valor de hostales de dos (2) estrellas.

Se deberán tomar en cuenta las pérdidas en la distribución o recirculación del agua a los puntos de consumo.

Para el cálculo del aporte solar anual se estimarán las demandas mensuales tomando en consideración el número de unidades de consumo, sean personas, camas, servicios, etc.; correspondientes a ocupación plena, salvo en las instalaciones de uso turístico que justifiquen un perfil de demanda estacional.

Se establece como perteneciente a un único edificio la suma de los consumos de ACS sanitaria de edificios ejecutados dentro de un mismo recinto, con la inclusión de todos los servicios. En el caso de edificios de varias viviendas o usuarios de ACS, a

5 - Hostal o Pensión de 1 *	50
por cama	
6 - Residencia ancianos/estudiantes	80
por cama	
7 - Vestuarios y duchas colectivas	20
por servicio	
8 - Campamentos/Campings	80 por
parcela	
9 - Viviendas unifamiliares	60
por persona	
10 - Viviendas multifamiliares	45
por persona	
11 - Fábricas y talleres	20
por persona	
12 - Oficinas	5
por persona	
13 - Gimnasios	30
por usuario	
14 - Lavanderías	6
por Kgr. de ropa	
15 - Restaurantes	10
por comida	
16 - Cafeterías	2 por
servicio	

Para otros usos o aplicaciones deberán tomarse valores contrastados o recogidos por fuentes de reconocida solvencia. Los usuarios podrán ampliar voluntariamente el abastecimiento mínimo arriba establecido.

Para establecer el consumo residencial será de aplicación el siguiente criterio de valor mínimo:

Estudios de espacio único o viviendas de 1

los efectos de este criterio, se considera la suma de los consumos de todos ellos.

E – Solución adoptada

Podrá utilizar cualquiera de los esquemas de funcionamiento aceptados por la normativa, incorporándose todos los criterios vigentes a las condiciones locales, y cabrá a los Municipios establecer criterios comunes.

F - Sistema de captación

1: Según las condiciones urbanísticas del entorno de la edificación, debe asegurarse la inexistencia de sombras sobre la instalación proyectada y verificar la orientación respecto al Norte geográfico para proyectar el sistema de captación solar.

2: Para lograr el máximo aprovechamiento energético de las instalaciones del SST para ACS, siempre que resulte posible debe proyectarse el sistema de captación orientado al Norte geográfico con desviaciones en más o menos de 45° e inclinado 45° respecto a la horizontal, con desviaciones de hasta más o menos 15°.

3: Cuando la integración arquitectónica no cumpla los requisitos establecidos en el apartado

anterior, se evaluará la reducción producida en las prestaciones energéticas de la instalación según las excepciones aplicables del Art. 14.

G – Instalación de las conducciones, tuberías y demás canalizaciones

1: En las partes comunes de la edificación que forman parte de las instalaciones se situarán los montantes requeridos para alojar de forma ordenada y accesible para reparación y mantenimiento el conjunto de tuberías para conducción de agua fría y caliente del sistema y los soportes complementarios que sean necesarios. Las instalaciones del tipo que discurren entre edificaciones adyacentes las mismas deberán ir enterradas y minimizar el impacto visual.

2: Queda prohibido sin excepción el trazado por fachadas principales, por patios de islas y por terrazas, salvo los tramos horizontales para alcanzar las subidas verticales.

3: La autoridad de aplicación, por vía reglamentaria, establecerá el valor del coeficiente K mínimo atinente al aislamiento de tuberías y caños.

4: Las instalaciones que obedezcan al cumplimiento de esta ley dispondrán de los sistemas necesarios para medir el consumo y la energía térmica, sumado a los elementos que permitan comprobar el funcionamiento.

H – Resguardo del paisaje urbano

1: Las instalaciones reguladas por la presente ley deberán respetar las normas urbanísticas, impedir la desfiguración del paisaje, la perspectiva y armonía arquitectónica y los valores patrimoniales y culturales.

2: La autoridad municipal competente verificará la adecuación de las instalaciones a la normativa urbanística y la integración arquitectónica, así como los beneficios y perjuicios ambientales.

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 67680)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés legislativo la "XXI Edición del Festival Nacional del Caballo" que tendrá lugar los días 20, 21 y 22 de febrero de 2015, organizado por el Club Social Cultural y Deportivo "General San Martín", de Salto de las Rosas del Departamento San Rafael.

El motivo de la presente surge en concordancia con un pedido efectuado al Honorable

Concejo Deliberante de San Rafael para ser declarado de interés departamental aprobado según Resolución Interna de la Presidencia del Cuerpo N° 4360/14.

En el año 1994, durante el mes de noviembre, se llevo a cabo el primer "Festival del Caballo", en el predio "El Mangrullo" propiedad del Club General San Martín de Saltos de las Rosas, de San Rafael. Ya pasaron 20 años de aquel esfuerzo. Esa primera edición marco el origen de un largo recorrido que mantiene hoy el sentido original que sus gestores le imprimieron a la fiesta. Siete años más tarde de la primera edición, la comisión organizadora resolvió modificar la fecha del evento y trasladarlo al mes de febrero, movidos principalmente por el flujo turístico de esta época y por el clima.

Esta fiesta atrae año a año a miles de sanrafaelinos y turistas. Desde entonces y hasta ahora el festival se realiza el tercer fin de semana de febrero de cada año y consta de tres días de innumerables actividades.

Las 3 jornadas de fiestas se inician con una tradicional cabalgata que atraviesa la ciudad de San Rafael y luego de recorrer cerca de 20 km. llega a Saltos de las Rosas, lugar donde se desarrolla el festival.

En el predio durante estos 3 días se llevan a cabo, numerosas actividades de destrezas criollas, cuenta con un patio de comida donde se pueden degustar platos de la gastronomía de la zona como de los residentes extranjeros que exponen sus comidas típicas. Además de todo esto el escenario principal de El Mangrullo es el protagonista año a año de espectáculos de primer nivel de música y danza criolla.

Asisten a este evento los amantes del folklore, las jineteadas con tropilla de reservados y jinetes de primera línea de nivel regional, provincial y nacional, admirando las virtudes de este noble animal, como compañero inseparable del hombre de campo y preservando las costumbres culturales y religiosas autóctonas.

Por lo expresado en la presente, es que considero importante un reconocimiento a este Festival, cuyo objetivo principal es, tal cual describen desde el Club Social Cultural y deportivo "General San Martín" de Saltos de las Rosas, una tradicional celebración preservando las costumbres culturales autóctonas.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de octubre de 2014.

Edgar Rodríguez  
Néstor Guizzardi  
Jorge López

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, la "XXI Edición del Festival

Nacional del Caballo” que tendrá lugar los días 20, 21 y 22 de febrero de 2015, organizado por el Club Social Cultural y Deportivo “General San Martín”, de Salto de las Rosas del Departamento San Rafael.

Art. 2º - Remitir la presente al Poder Ejecutivo Provincial con el fin de declarar de interés provincial lo enunciado en el artículo precedente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2014.

Edgar Rodríguez  
Néstor Guizzardi  
Jorge López

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67681)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe, la falta de dinero destinada al Hogar Cuna del Sol del Departamento San Carlos, provincia de Mendoza.

Según fuentes periodísticas Diario el Cuco Digital del 15 de octubre del corriente año, “Por Falta de dinero pelagra el funcionamiento de la Cunita del Sol, quien no recibe el dinero correspondiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). Esto desestabiliza el funcionamiento estructural del hogar en el que actualmente viven 12 niños. La directora asegura que si sigue así podría cerrarse.

“Hace casi 7 meses la casa guarda ubicada en San Carlos no recibe el dinero que la DINAF destina para el funcionamiento de la misma. Hoy, la Dirección se maneja con las donaciones de vecinos solidarios que eventualmente colaboran. La falta de dinero afecta el funcionamiento del lugar y la permanencia de “las tías”, -las mujeres cuidadoras de los niños-.

“Hace 7 meses que la DINAF no baja el dinero correspondiente y hemos agotado recursos para alimentar a los chicos, salud, farmacia, librería a demás. “Las tías” no pueden estar sin cobrar”, sostuvo Ana Garrido, regente de DINAF en la Cunita y presidenta de la Comisión del lugar.

“Garrido aseguró que desde la DINAF anunciaron que en estos días depositarían 2 meses, pero que este depósito solo les alcanzará para “tapar” ciertos gastos. “De no tener plata, a fin de mes vamos a tener que avisarle a la DINAF que traslade a los niños”, manifestó Garrido como el peor escenario que podría darse, por supuesto para los chicos.

“En la Cunita del Sol actualmente viven 12 niños, de los cuales 5 son bebés. La estadía de los menores en la casa se debe a que se encuentran bajo una situación judicial especial”.

“El hogar recibe \$20.000 por convenio con la DINAF, hasta el momento se les debe casi \$140.000 con los que deberían pagar desde remedios hasta el trabajo de la cuidadoras. Días atrás la institución realizó diversas actividades para intentar subsistir”.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de octubre de 2014.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando a la directora de Niñez, Adolescencia y Familia, Téc. Patricia Rosa Spoliansky, para que informe por escrito a esta H. Cámara sobre:

ºa) ¿Cuál es el marco del Convenio que la DINAF tiene con la Cunita del Sol del Departamento San Carlos? Remitir Copia

b) ¿Cuál es el motivo por el cual hace 7 meses la Cunita del Sol no recibe los fondos que tiene por Convenio con la DINAF?

c) ¿Cuáles son las medidas que desde la DINAF se tomarán al respecto?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de octubre de 2014.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67682)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el siguiente proyecto de resolución, la participación de la selección Argentina de Rafting Sub 19 en el Campeonato Mundial que se llevó a cabo en el mes de octubre del corriente año en Brasil.

Gracias a los jóvenes sancarlinos que representaron al país en el mundial realizado el fin de semana en Brasil, Argentina obtuvo por primera vez una medalla en esta disciplina. El grupo ganó la medalla de bronce en las categorías Head To Head y Down River.

El equipo “Indio Team” logró alzarse con dos medallas de bronce en las categorías Head To Head

y Down River de Rafting. De esta forma, los jóvenes valletanos se convirtieron en los responsables de poner a este deporte en lo más alto a nivel nacional, con la primera obtención de medallas.

Jonathan Uyarte, uno de los integrantes del equipo, dialogó con el Diario El Cuco Digital y relató la experiencia vivida junto a sus compañeros: “el vienes obtuvimos la primera medalla y el domingo la segunda, en las otras categorías no pudimos ganar. El río Itampú, por ejemplo, es un río artificial y era nuevo para nosotros, entonces fue difícil”.

En competencias de choque y resistencia en los afluentes, Jonathan rescató la adaptabilidad que tuvo “Indio Team” al medirse con equipos de alto rendimiento como Australia y Eslovenia, a los que superaron en el mundial desarrollado en Brasil.

Sin duda es una epopeya que en lo personal satisface a los integrantes del equipo, quienes comenzaron utilizando elementos prestados y sin ningún tipo de apoyo de entes gubernamentales o privados. Este logro según el joven sancarlino, generó el respaldo antes ausente, lo que permite que la comunidad sienta con orgullo lo conseguido por ellos.

Junto al cuerpo técnico conformado por Darío Pagano, Renzo Martínez, Verónica Quillaquir, y Rebeca Lorca, el equipo “Indio Team” integrado por los sancarlinos Jonathan Uyarte, Julián Martín, Sebastián Paletto, Brian La Torre y Tomás Gómez ya están pensando en competir el Campeonato Argentino para aspirar al próximo mundial a realizarse en Rusia y Eslovenia.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de octubre de 2014.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

Artículo 1º - Reconózcase en esta H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza a la Selección Argentina de Rafting Sub 19, por su participación y obtención de dos medallas de bronce en el campeonato Mundial realizado en el mes de octubre del corriente año en Brasil.

Art. 2º - Distíngase al Equipo Técnico conformado por Darío Pagano, Renzo Martínez, Verónica Quillaquir, y Rebeca Lorca.

Art. 3º - Entréguese un reconocimiento a los integrantes de la selección Jonathan Uyarte, Julián Martín, Sebastián Poletto, Brian La Torre y Tomás Gómez en la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 4º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen

Art. 5º- De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2014.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

17  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 67687)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Fue fundado el 29 de noviembre de 1914 en la esquina de Sarmiento y 25 de Mayo de esta ciudad, como fruto del entusiasmo de un pequeño grupo encabezado por los que fueron sus primeros presidente y vicepresidente, señores Felipe Villa y Emilio Villar. En 1944 se alquiló una casa en Godoy Cruz 249, para su compra en el año 1953; con esfuerzo e ingenio se canceló la deuda y desde entonces es la sede social del Centro Asturiano de Mendoza.

Actualmente se cuenta con un edificio totalmente remodelado que se fue construyendo durante cinco años, gracias a la labor desempeñada por sus socios y al aporte del Gobierno del Principado de Asturias.

El aporte que el Centro Asturiano de Mendoza realiza a la comunidad mendocina es significativo, ya que entre algunas de sus actividades se pueden mencionar los espectáculos de beneficencia para asociaciones sin fines de lucro. También se han abierto las puertas de su sede, desde 1953, para recibir a los niños de Casa Cuna y otros niños en situación de calle. De igual modo en diversas ocasiones, el grupo “El Ruxideru” perteneciente a dicha entidad ha ofrecido conciertos para los abuelos del Hogar Santa Marta, acercándoles donaciones efectuadas por los socios.

Así mismo es importante destacar no solo la labor social, sino también cultural que desarrolla diariamente, debido a que en forma permanente se realizan exposiciones de artistas mendocinos, se brindan conciertos líricos, espectáculos de teatro unipersonal, y shows realizados por el conjunto tradicional “El Ruxideru”. Se realizan festejos de fiestas patrias. Muchas fundaciones como la Fundación Familia y Veteranos de Malvinas han podido desarrollar sus actividades dentro de sus instalaciones. En definitiva las puertas del Centro Asturiano siempre se han mantenido abiertas no solo a sus socios si no a la comunidad en general.

El próximo 1 de noviembre el Centro Asturiano cumple sus 100 años de labor social y cultural por lo que consideramos importante declarar de interés legislativo los eventos que se llevarán a cabo en conmemoración de su centenario.

Por los motivos anteriormente expuestos, es que solicito a mis pares a aprobación de el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de octubre de 2014.

Omar Sorroche

Artículos 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados los eventos a realizarse en conmemoración del centenario del Centro Asturiano de Mendoza el 1 de noviembre de 2014.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2014

Omar Sorroche

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67689)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde distintos sectores de la comunidad nos solicitan información respecto a la nómina de adjudicatarios del Barrio 8 de Noviembre de Tupungato.

Se impone requerir dicha información al IPV.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de octubre de 2014.

Roberto Infante  
Omar Sorroche

Artículo 1º - Dirigirse al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, Lic. Omar Parisi, para solicitarle remita a este H. Cuerpo, por escrito, respecto al Barrio "8 de Noviembre", departamento Tupungato, lo siguiente:

- \* Nómina de beneficiarios;
- \* Agrupados por manzana y por número de casa;
- \* Consignando si ya ha sido adjudicatario.

Art. 2º - El presente pedido de informes está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de octubre de 2014.

Roberto Infante  
Omar Sorroche

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67699)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La historia de los licores se remonta a tiempos inmemorables. La gran mayoría no duda en afirmar que tanto alquimistas como investigadores con afanes científicos de miles de años atrás los descubrieron, primeramente con fines medicinales y curativos. Hoy por hoy, si bien tienen una utilización diferente, debemos estar agradecidos a quienes los descubrieron por dejarnos un enorme legado de elixires que se continuarán disfrutando por lo largo de los tiempos.

En nuestra provincia esta tarea transmitida generacionalmente, incorporando en su elaboración sabores mendocinos que los convirtieron en el acompañante social y cultural a lo largo de la historia.

En la actualidad, todos estos sabores, aromas y tradición han sido reflejados en la elaboración que realizan emprendedores mendocinos, como es el caso de la familia Pellegrina del Departamento San Rafael, a través de un microemprendimiento de Licores Artesanales "La Quinta de Jaime", que desde el año 2008 a la fecha, ha obtenido 11 distinciones entre medallas de Oro, Doble Oro, Plata y Menciones Especiales en distintos concursos internacionales.

Otro logro obtenido por estos Emprendedores Mendocinos, es el de encontrarse en el Ranking mundial anual, que realiza la Asociación de Periodistas y Escritores de vinos y licores con sede en Nueva York (EE.UU) donde ubican al licor de Chocolate a la Naranja, en un 4to lugar; exaltando la delicadeza de su sabor.

Por los motivos expuestos precedentemente, el presente proyecto de resolución tiene como objetivo, distinguir a la Sra. Noemí Inés Adaro de Pellegrina y su familia, titular del micro emprendimiento de Licores Artesanales "La Quinta de Jaime".

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de octubre de 2014.

Gustavo Villegas  
Pamela Verasay  
Diego Guzmán

Artículo 1º - Otorgar una Distinción Legislativa por parte de esta H. Cámara de Diputados, a la Sra. Noemí Inés Adaro de Pellegrina titular del microemprendimiento de Licores Artesanales "La

Quinta de Jaime” en reconocimiento por la labor que realiza junto a su familia en la elaboración de licores artesanales, enalteciendo los productos mendocinos a nivel provincial, nacional e internacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2014.

Gustavo Villegas  
Pamela Verasay  
Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67704)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Bonarda Argentina es una variedad tradicional de la vitivinicultura argentina que se encuentra en pleno proceso de posicionamiento en el mercado local e internacional. Esta cepa se perfila como un varietal tinto emblemático que puede acompañar al Malbec para lograr que Argentina sea reconocida como país vitivinícola diversificado y líder en la elaboración de vinos de alta calidad. La mayor superficie cultivada se encuentra en el Departamento Gral. San Martín y numerosas bodegas lo cuentan entre sus variedades especiales.

Desde el año 2012 un equipo formado por Bodegas de Argentina, Wines Of Argentina, el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este, la Comisión de Difusión y Evaluación de Vinos del este de Mendoza (CODEVIN) y la Municipalidad de Gral. San Martín se encuentran trabajando en conjunto para posicionar a la variedad BONARDA ARGENTINA en el mercado interno, elevando la percepción positiva en el trade (on y off), la prensa y los consumidores de los principales centros de consumo, sentando las bases para la promoción externa.

En 2014, este equipo ha formulado el Plan de Promoción y Desarrollo de Bonarda Argentina, previendo diferentes acciones destinadas a comunicadores (periodismos especializado, sommeliers, vinotecas), técnicos y consumidores.

Partiendo de la base de los análisis previos realizados se definieron una serie de oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades para este varietal y el vino obtenido del mismo. A saber:

Oportunidades:

\* La participación de mercado es pequeña, gran posibilidad de desarrollo-crecimiento sostenido.

\* Alta demanda externa de vinos varietales de precios económicos y medios. Tendencia del

mercado al consumo de vinos de baja graduación alcohólica.

\* Gran superficie implantada en el país: con 18.700 ha, es la 2ª variedad de vinificar de mayor superficie implantada, sólo superada por el Malbec.

\* Casi nula competencia de variedades bonarda de otros países: La producción de vinos de Corbeau en la Savona francesa es casi nula ya que se encuentra prácticamente extinta, y la producción del sinónimo “Charbono” en California es muy baja.

\* Conocimiento por parte de los sommeliers de otros países (especialmente de Estados Unidos) de la producción de variedades Bonarda en nuestro país y sus características food friendly.

\* Cambios de comportamientos de los consumidores que buscan productos para seguir descubriendo y que los mantengan interesados en Argentina como productora de vinos con excelente relación calidad – precio.

\* Entrada de los Millennials al consumo de vinos más jóvenes, frescos, desestructurados y a precio competitivo

Amenazas:

\* Poco reconocimiento del varietal Bonarda en el mercado, tanto externo como interno, lo que dificulta la competencia frente a otros varietales de gran reconocimiento como el Cabernet o el Syrah.

\* Poco prestigio del varietal en el mercado interno (debida a la elaboración, en otras épocas, de vinos de baja calidad con este varietal).

\* Dificultad de posicionar un producto poco conocido en los mercados externos.

\* Contexto económico nacional que no permite ser competitivo en el mercado.

\* Caída de demanda de los principales países compradores de Argentina.

\* Aumento de poder de negociación de cadenas comerciales.

\* Economía inestable con múltiples cambio de reglas juegos.

\* Inflación y competitividad dañada (inestabilidad político económica afecta imagen y participación en los mercados).

\* Falta de acuerdos internacionales: costos, acceso a mercados, otros

\* Huella de carbono y otras prácticas de sustentabilidad, cada vez más extendidas, que por la distancia nos perjudican.

\* Excedentes de vino a nivel mundial con precios bajos en la misma categoría.

\* Crecientes restricciones relacionadas al consumo de alcohol en diversas latitudes.

\* Oferta de insumos secos limitada.

Fortalezas

\* Potencial enológico y calidad consistente: varios vinos varietales de bonarda han obtenido premios a nivel internacional. Existe cierta repercusión en los medios que menciona una muy buena performance de vinos de este varietal.

\* Buen Perfil comercial del vino a nivel sensorial, lo que le otorga potencial de rotación en mercado. A saber:

- Entrada dulce
- Más floral que el Malbec
- Menos tánico que el Malbec
- Muy buena estructura en boca.
- Potencial de guarda.
- Buena intensidad colorante con altos y bajos rendimientos en viñedo.

\* Originalidad: se trata de un vino con un perfil característico distinguible. Es un varietal original en los mercados internacionales, ya que no existen actualmente otros países que lo trabajen en forma importante.

\* Elasticidad para adaptarse a la elaboración de diferentes tipos de vino en diferentes gamas y buena complementación con otros varietales tintos.

\* Menos alcohólico que otros varietales a un mismo nivel de productividad: adaptación a las tendencias actuales de consumo. Se evitan, además, problemas de fermentación.

\* Plasticidad agronómica: se adapta muy bien a diferentes zonas. En la zona Este de Mendoza se pueden obtener muy buenos resultados. Precios de uva competitivos en mercado.

\* El sistema productivo se complementa geográficamente con el Malbec (predominancia de Bonarda en la zona este y de Malbec en la zona oeste).

#### Debilidades

\* Pocos incentivos hacia el productor para que realice un buen manejo agronómico en viñedos de Bonarda.

\* Necesidad de un manejo agronómico cuidadoso para obtener uva de alta calidad.

\* Sensibilidad al paso prolongado por barrica.

\* Poca experiencia en el medio sobre el manejo enológico del varietal para la obtención de vinos de gama media y alta.

\* Malbec todavía muy fuerte en sus mercados estratégicos, con oportunidad de inyectarle más expresión de Terroirs.

Dentro de este Plan de Promoción y Desarrollo del Bonarda Argentina es que se organiza en la Ciudad de Gral. San Martín el "II Foro Regional Bonarda Argentina 2014", a realizarse jueves 23 de octubre, a partir de las 17.00, en el Centro de Congresos y Exposiciones, de la Municipalidad de Gral. San Martín.

En este Seminario Técnicos se expondrá sobre el origen de la cepa, aspectos agronómicos y enológicos generales, y criterios para obtener Bonarda Argentina de Alta Gama.

El II Foro Regional Bonarda Argentina 2014", está dirigido a comunicadores, sommeliers y vinotecas. Profesionales técnicos: vitícola, enológico y comercial. Empresarios y representantes de bodegas, sector turismo y cámaras inmobiliarias.

Por los motivos expuestos y dada la relevancia que tiene el "II Foro Regional Bonarda Argentina 2014" para el desarrollo de nuestra provincia, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "II Foro Regional Bonarda Argentina 2014" organizado por Bodegas de Argentina, Wines Of Argentina, el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este, la Comisión de Difusión y Evaluación de Vinos del Este de Mendoza (CODEVIN) y el Gobierno de Gral. San Martín, Capital del Bonarda, a realizarse el jueves 23 de octubre, a partir de las 17.00, en el Centro de Congresos y Exposiciones, de la ciudad de Gral. San Martín.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 67679)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Constitución Nacional de la República Argentina de 1853 confiere a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, con plena facultad para crear sus propias instituciones locales, por lo tanto no existe una legislación de aguas que abarque todo el territorio nacional.

El artículo 188 de la vigente Constitución de Mendoza de 1916, concordantemente con las constituciones de 1894, 1900, y 1949, establece que "Todos los asuntos que se refieran a la irrigación en la Provincia, que no sean de competencia de la justicia ordinaria, estarán exclusivamente a cargo de un Departamento General de Irrigación, compuesto de un Superintendente nombrado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, de un Consejo compuesto de cinco miembros designados en la misma forma, y de las demás autoridades que determine la ley".

El principal destino del agua en nuestra provincia es el riego: representa el 84% de los usos consuntivos, demanda el 62% del agua superficial

disponible y el 89% del agua subterránea que se extrae anualmente. Gran parte de este volumen de agua es destino al riego de los espacios públicos y a todo el arbolado público de cada centro urbano de nuestra provincia.

En los últimos 4 años el Ejecutivo provincial, ha declarado en forma consecutiva la emergencia hídrica provincial, basado en informes técnicos sobre el pronóstico de escurrimiento de los ríos de Mendoza, elaborado por el Departamento General de Irrigación de la Provincia, reflejando el escaso nivel de precipitaciones níveas ocurridas. Emergencia Hídrica significa que el agua que escurre hacia los ríos de Mendoza transportan un volumen de agua que no superará la media histórica, debido a las escasas nevadas caídas. Esto se traduce, según los técnicos de Irrigación, en un año hidrológico que variará entre "seco" y "pobre". Considerándose "seco" a los valores de derrame por debajo del 65% del valor promedio histórico. En cambio será "pobre" cuando el derrame esté entre el 65% y 85%, por debajo de la media histórica.

Estar en Emergencia Hídrica implica un esfuerzo conjunto de todos los actores sociales; instituciones públicas, privadas, productores y población en general. Cada uno, desde el lugar que ocupa y las posibilidades que tiene, debe colaborar activamente en el cuidado del recurso hídrico, evitando el derroche y la contaminación del mismo, a fin de que el agua disponible sea suficiente para satisfacer todas las necesidades de la provincia.

La construcción de obras hidráulicas y el establecimiento de mecanismos para controlar el caudal (diques, esclusas, compuertas, desagües), la implantación de redes de distribución del agua con una estructura jerárquica (río-canal principal-hijuela-acequia), la creación de entes y la promulgación de leyes para el control del riego y el mantenimiento de las redes, y la expansión y la transformación de los usos del suelo a través del tiempo, representan una particular cultura del agua vigente a través de siglos de poblamiento del territorio.

Sin embargo, la creciente demanda de agua, su despilfarro, su contaminación, hacen pensar que actualmente no existe, en la población mendocina, una verdadera conciencia sobre la importancia que tiene el recurso hídrico para la vida y el desarrollo económico provincial.

En casi todas las cuencas de los ríos mendocinos existen zonas con similares problemáticas:

- 1) Descapitalización y baja rentabilidad en la actividad agrícola;
- 2) Deficiente calidad de vida y abandono de las zonas rurales;
- 3) Colapso de la infraestructura hídrica superficial y bajísimas eficiencias de conducción y aplicación;
- 4) Imposibilidad de mantención del sistema hídrico por falta de fondos propios y disminución de la recaudación;

5) Creciente aumento de impactos ambientales: vuelco de residuos sólidos, efluentes sanitarios, efluentes industriales, caudales aluvionales, pérdida de calidad del agua, salinización de suelos, incremento de áreas con problemas de drenaje;

6) Falta de datos sistematizados en las áreas administradas y socialización de la información para su manejo;

7) Imposibilidad de afrontar el efecto de aguas claras, etc.

El cambio constante en el uso del suelo generado por el crecimiento y concentración poblacional, transformación y diversificación de la matriz productiva interna, especulación inmobiliaria y repetidas crisis agrícolas afectaron al territorio y por ende el manejo del recurso hídrico.

Los usos diferenciados del agua generados en zonas urbanas y suburbanas, exigieron un cambio de decisiones en el control de la misma por parte de los usuarios. Esto se produjo por alteración del primitivo equilibrio entre oferta y demanda, al generarse:

- Disminución de la oferta real de aguas al deteriorarse el sistema de derivación por falta de inversión en recursos humanos y materiales. Ello produjo mayores pérdidas de conducción y mantención de un ineficaz sistema de distribución.

- Aumento desordenado de la demanda por explosiva fijación de usos, deficitario conocimiento de los padrones de usuarios y falta de planificación hídrica.

Las estructuras administrativas que han manejado la mayoría de los sistemas de riego provinciales lo han hecho con una visión muy poco tecnificada, enfatizando una participación individual en el manejo, la limpieza y la elaboración del turno, sin destinar un porcentaje de lo recaudado a inversión destinada a la modernización de la infraestructura existente.

La invasión del área urbana e industrial, que se ve en los últimos tiempos, sobre la agrícola genera, los siguientes problemas sobre el sistema de riego:

1. Elimina sectores sistematizados y para los cuales se desarrolló toda una infraestructura de riego en el transcurso del tiempo (diques, canales, hijuelas, sistematización de terrenos, etc.) que tiene un valor económico importante.

2. Produce obstrucciones en los cauces e importante contaminación, que afecta a los usuarios agrícolas que quedan aguas abajo.

3. Interfiere en el manejo de los cauces, al producirse derivaciones de caudales, para riego de arbolado público, en forma descontrolada.

4. Encarece la operación, porque hace falta mayor cantidad de personal para el control y aumenta la longitud de obra muerta (conducción sin usuarios). Por otra parte los municipios a nombre de

quienes empadronan los derechos para riego de arbolado público, generalmente no pagan el canon de riego, ni colaboran en la limpieza (cupos), perjudicando fundamentalmente a los presupuestos de las Inspecciones de Cauces.

5. Generan conflictos a la administración de riego porque los nuevos ocupantes, una vez instalados sobre la red, comienzan a requerir soluciones a los problemas que les ocasiona la presencia de los cauces que atraviesan sus barrios (exigen impermeabilizaciones, cambio de traza, cobertura de cauces, etc.)”.

De acuerdo a mediciones efectuadas en la cuenca del río Mendoza las eficiencias de riego en zonas de fincas son de normales a bajas, estas disminuyen sensiblemente en las zonas donde se fraccionan fincas y suburbanas con valores globales que no superan los 20% de acuerdo a aforos y mediciones efectuadas por las distintas Gerencias de Riego del río Mendoza. Estos valores de eficiencia de riego zonal distan enormemente del valor ideal planteado que es del 60%. Esto implica un desaprovechamiento muy alto de un volumen grande de agua que se desperdicia en todos los centros urbanos.

Gran parte del agua que se utiliza para riego, es utilizada por los distintos municipios en el riego del arbolado y espacios públicos. En la actualidad y como detallamos anteriormente, el crecimiento de los cascos urbanos, ha convertido el sistema de acequias que existen en los distintos cascos urbanos, en obsoleto. Además al no destinarse la cantidad suficiente de personal (tomeros, regadores) para esta actividad, el agua no se ocupa de la mejor manera posible.

Los municipios de toda la provincia de Mendoza invierten casi nada de su presupuesto en la optimización de la utilización del agua de riego del arbolado público. Estas son obras fundamentales que pueden llegar a mejorar sustancialmente la utilización de un bien escaso, como el agua.

Es necesaria una urgente reestructuración de toda la infraestructura destinada al riego del arbolado público de la provincia. Este esfuerzo que deberán afrontar las distintas municipalidades, no implica un gasto en obra pública, si no el cuidado del principal recurso para el desarrollo de nuestra provincia, el agua.

Es por las consideraciones vertidas, que serán ampliadas al momento de su tratamiento, que solicito a mis pares tengan a bien dar sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de octubre de 2014.

Edgar Rodríguez  
Néstor Guizzardi  
Jorge López

Artículo 1º - Que vería con agrado que todas las Municipalidades de la Provincia de Mendoza, destinen parte de su presupuesto de obra pública,

para financiar trabajos de infraestructura de la red de riego e implementen a la brevedad políticas destinadas a la tecnificación de los sistemas de riego utilizados en espacios verdes, con el fin de optimizar el manejo del recurso hídrico.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2014.

Edgar Rodríguez  
Néstor Guizzardi  
Jorge López

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

22  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 67698)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que la Dirección de Vías y Medios de Transporte realizara las gestiones pertinentes, para la colocación de un semáforo, en la intersección de calles Colombia y Mármol; Juan B. Justo y Mármol, del Barrio “Villa Marta”, del Departamento Godoy Cruz.

Las razones que nos llevan a este pedido, es la alta densidad de tránsito que circula por la mencionada arteria del departamento y la gran cantidad de niños que habitan en la zona.

El notable crecimiento del parque automotor, sumado al avance tecnológico que permite incrementar las prestaciones de cada coche, consiguiendo más velocidad máxima, potencia, etc. ha obligado a los gobiernos, a establecer una serie de normas circulación para limitar la libertad absoluta de los conductores y sus vehículos.

Existen diferentes métodos para conseguir una mayor seguridad vial, y uno de ellos es la instalación de Semáforos, los cuales ayudan a la administración del tránsito y peatones, además de obligar a los conductores a bajar la velocidad, lo que conlleva a una zona mucho más segura, por que se consigue una menor velocidad de circulación del tránsito.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de octubre de 2014.

Lucas Ilardo  
Marina Femenía

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Vías y Medios de Transporte realizara las

gestiones pertinentes, para la colocación de un semáforo, en la intersección de calles Colombia y Mármol; Juan B. Justo y Mármol, del Barrio "Villa Marta", del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de octubre de 2014.

Lucas Ilardo  
Marina Femenina

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA

23  
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHOS DE  
COMISIÓN:

1 - Expte. 65089/13 y su acum. 65114/13 –Proyecto de ley de los diputados Guzmán, García Zalazar y Llaver, creando la beca de incentivo estudiantil para el alumno que obtengan la mayor clasificación promedio de cada uno de los departamentos de la Provincia. (CE-DS-HPAT)

2 - Expte. 62870/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Limas, Petri y Guizzardi, incorporando el Art. 7º bis al Capítulo 2 de la Ley 8051 –Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo-. (LAC-HPAT)

3 - Expte. 62871/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Parés, Limas, Llaver, Barrigón, Dimartino, Quevedo, Pintos, Guzmán, García Zalazar, Sacattareggia, Petri, De Miguel, Montenegro y de las diputadas Lemos y Maza, creando el Fondo Solidario "Mendoza Mi Primera Casa", cuyo objetivo será la construcción de viviendas destinadas a disminuir el déficit habitacional. (HPAT-AUV)

4 - Expte. 62872/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Dimartino y Limas, garantizando a los consumidores con discapacidad visual el acceso a la información sobre las características de los productos de consumo y regular un derecho de asistencia personalizada en los establecimientos de venta al público. (LAC-DS)

5 - Expte. 61452/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HPAT)

6 - Expte. 62527/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo como obligatorio la capacitación en el respeto y humanización en Género y Diversidad, como requisito sine quanum a todos los profesionales de la salud y personal en

general, para acceder a la atención de pacientes que se desarrollan laboralmente en el ámbito público o privado. (SP-LAC)

7 - Expte. 62588/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, modificando el Art. 2º de la Ley 7633 – Régimen jurídico de la Tenencia de Animales Peligrosos-. (LAC)

8 - Expte. 64172/13 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley 5308 –Estableciendo la Integración Familiar y Asistencia Integral a la Ancianidad. (LAC-DS-HPAT)

9 - Expte. 63686/13 –Proyecto de ley de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control y admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos. (LAC-DS)

10 - Expte. 65350/13 –Proyecto de ley del diputado Francisco, modificando el Art. 9º e incorporando el Art. 10 bis a la Ley 7294 -Creando el Cuerpo de Magistrados Subrogantes-. (LAC)

11 - Expte. 67034/14 y su acum. 65963/14 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputado Francisco y Muñoz, respectivamente, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26905 de Promoción de la reducción del consumo de sodio en la población y su anexo. (SP-LAC)

12 - Expte. 61651/14 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo que el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, propiciarán un tipo de vino tinto de calidad certificada que deberá llegar al consumo a precio razonable, con el objeto de difundir y promocionar los beneficios para la salud de las personas mediante su consumo moderado. (EEMI-SP-HPAT)

13 - Expte. 62671/12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Dimartino, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Guzmán, Parés, Pintos, Leonardi, Muñoz, Babolené, Bianchinelli, Francisco y Viadana y de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Langa, creando el Programa de Atención Integral al Adicto (PAIDA). (SP-HPAT)

14 - Expte. 64205/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, creando el Sistema Público de Transporte de Bicicletas en la Provincia de Mendoza. (OPI-LAC-HPAT)

15 - Expte. 64521/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, incorporando un segundo párrafo al Art. 14 de la Ley 8296 –Diversión Nocturna. (LAC-DS-DGCPP)

16 - Expte. 65624/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, implementando el reciclaje de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos. (AUV-SP)

17 - Expte. 65799/14 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Guizzardi, Parés, Infante, Dimartino, De Miguel, Quevedo, Barrigón, Guzmán, Pinto, García Zalazar, Limas y Scattareggia y de las diputadas Meschini, Lemos y Yazenco, modificando las planillas anexas al Capítulo 2, Art. 3º de la Ley Impositiva 2014 (alícuotas de la actividad vitivinícola). (HPAT)

18 - Expte. 62873/12 –Proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Parés, Dimartino y Guzmán y de las diputadas Yazenco y Meschini, incorporando a las bibliotecas públicas, populares y escolares de la Provincia, tecnologías de la información y el conocimiento (TICs) mediante la adquisición de nuevo material bibliográfico que se adapte a la evolución tecnológica. (CE-HPAT)

19 - Expte. 66224/14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas, Guizzardi y Rodríguez, creando una Comisión Bicameral del Río Atuel y del Desarrollo Hidrológico del Sur mendocino. (LAC)

20 - Expte. 59194/11 (Nota 763-L) –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la creación y el desarrollo de incubadoras de empresas de base tecnológica y/o innovadora y de base tradicional, en todo el territorio Provincial. (LAC-EEMI-HPAT)

21 -Expte. 66187/14 (H.S. 63450 –Pte. Provisional-15-4-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la ley provincial de la Juventud de la Provincia de Mendoza. (LAC-HPAT)

22 - Expte. 65113 del 26-9-13 –Proyecto de ley de la diputada Carmona, creando el Programa “Conocer los derechos de las personas con discapacidad para igualar”, que consiste en la implementación de campañas permanentes y continuas de difusión y un 0800, línea telefónica gratuita. (DS-HPAT)

23 - Expte. 65311 del 29-10-13 –Proyecto de ley de las diputadas Carmona, Saponara y de los diputados Barrigón, Díaz y González C., creando el Colegio de Gasistas, Técnicos y Afines de la Construcción de la Provincia de Mendoza. (LAC-OPI-HPAT)

24 - Expte. 62182 del 22-8-12 –Proyecto de ley de las diputadas Saponara y Godoy, estableciendo una herramienta legal que garantice una atención integral, sin prejuicios, maltratos y ningún tipo de discriminación hacia las mujeres embarazadas, en el marco de lo que se entiende como Violencia Obstétrica, en todos los centros sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)

25 - Expte. 65636 del 26-12-13 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando el Hospital Veterinario Público. (HPAT-SP)

26 - Expte. 66382 del 26-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Majul e Infante, creando la Comisión Bicameral de Seguridad Vial, en el ámbito de la H. Legislatura Provincial. (DGCPP)

27 - Expte. 63325/12 (H.S. 63023 –Vendramin- 11-12-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un marco legal a la actividad productiva en la explotación de ganado porcino-. (AUV-LAC)

28 - Exptes. 38712/05 y sus acum. 45344/07, 61917/12 y 65048/13 -Proyecto de ley de las diputadas Bonadeo, Pellegrini y Mayorga y de los diputados Morales, Gómez, Bianchinelli y Blanco, estableciendo y regulando principios de ética y transparencia en el ejercicio de la función pública. (LAC-HPAT)

29 - Expte. 65306/13 –Proyecto de ley de la diputada Ramos, estableciendo el destino de recursos financieros que son parte de la inversión en obras públicas, que queden disponible una vez finalizada la obra. (HPAT-OPI)

30 - Expte. 65877/14 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a recurrir al Uso del Crédito hasta la suma de \$400.000.000, con destino a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico y hasta la suma de \$150.000.000, con destino a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola. (HPAT-EEMI)

31 - Expte. 66443 del 2-6-14 –Proyecto de ley de las diputadas Pérez C. y Zalazar y de los diputados Tanús y Dávila, disponiendo una reducción impositiva para los obligados fiscales que tengan la sede principal de su explotación en los parques y/o áreas industriales creada y legalmente reconocidas, al solo efecto de la ocupación plena de los mismo y como incentivo de promoción a sus actividades. (HP)

32 - Expte. 66516 del 10-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Parés, Villegas, Rodríguez, Sorroche y Guizzardi, autorizando al Poder Ejecutivo a hacer uso de la mayor recaudación real o estimada hasta las sumas de \$400.000.000 y \$150.000.000, destinados a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia y a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola, respectivamente. (HPAT)

33 - Expte. 66476/14 (H.S. 65025 –Jaliff- 3-6-14) y su acum. 66517/14 –Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputados Kerchner Tomba y Quevedo, respectivamente, declarando la emergencia en materia de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza por el término de un (1) año, con el fin fundamental de la protección integral de la vida y los bienes de las personas. (LAC)

34 - Expte. 66225/14 –Proyecto de ley del diputado Cassia, declarando la emergencia en seguridad pública, vial y en el sistema penitenciario de la Provincia. (LAC-DGCPP)

35 - Expte. 66307/14 –Proyecto de ley de los diputados Dalmau y Fresina, declarando que la extensión de la jornada de trabajo de los empleados auxiliares administrativos de Oficinas Fiscales, de maestranza y servicios y asistentes técnicos de informática del Ministerio Público Fiscal Penal, no excederá en ningún caso las seis (6) horas diarias ni las treinta (30) horas semanales. (LAC-HPAT)

36 - Expte. 57464 del 28-10-10 -Proyecto de ley del diputado Tanús, modificando la Ley 7610 – Autorización al Poder Ejecutivo a crear una entidad financiera denominada Banco de la Provincia de Mendoza-. (LAC-HPAT)

37 - Expte. 63078 del 21-11-12 (H.S. 62677 – Suárez- 13-11-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Dirección del Organismo Técnico Criminológico como parte integrante del Sistema Penitenciario de la Provincia. (LAC-HPAT)

38 - Expte. 66305 del 15-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Quevedo y García Zalazar, sustituyendo los Arts. 15, 16 y 25 e incorporando los Arts. 15 bis, 25, bis y 25 ter a la Ley 6441 –Agencias de Seguridad Privada-. (LAC)

39 - Expte. 62878 del 30-10-12 –Proyecto de ley del diputado Francisco, declarando las vertientes contempladas en el Art. 2350 del Código Civil aptas para satisfacer usos de interés general conforme lo establece el Art. 2340 inc. 3 del Código Civil en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. (LAC-AUV-HPAT)

40 - Expte. 63621 del 4-3-13 –Proyecto de ley de la diputada Meschini, estableciendo la obligatoriedad de la colocación de cámaras de videos o webcams en todos los jardines maternos y jardines de infantes de administración privada, de la Provincia. (DGCPP-CE)

41 - Expte. 67004 del 12-8-14 –Proyecto de resolución de la diputada Soria y del Diputado Dalmau, modificando la Resolución N° 488 de fecha 23-7-14. (LAC)

42 - Expte. 66279 del 13-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau y de la diputada Soria, estableciendo la emergencia laboral y ocupacional en todo el territorio provincial. (LAC)

43 - Expte. 66337 del 20-5-14 –Proyecto de ley del diputado Riesco, creando el registro de personas que ofrecen el servicio de estacionamiento, indicaciones para el mismo y/o cuidado de un vehículo que se estacione o se encuentre estacionado en la vía pública, fuera de los horarios de estacionamiento medido municipal, ya sea en forma gratuita, onerosa o a cambio de una retribución y otras que ofrecen la limpieza de vidrios en la vía pública, denominados cuidacoches y limpiavidrios. (DS-DGCPP-LAC)

44 - Expte. 66191 del 5-5-14 –Proyecto de ley del diputado Riesco, agregando el Inc. n) al Art. 6º de la Ley 6444 –Disponiendo de un espacio denominado pulmón, destinado especialmente para los jóvenes que esperan para ingresar al evento-. (DS-LAC)

45 - Expte. 66433 del 30-5-14 –Proyecto de ley del diputado Riesco, estableciendo que la atención telefónica de emergencia, denominado 911, deberá ser operado en cuanto a las llamadas telefónicas, por personal civil con capacitación especial previa a tal fin. (DGCPP-LAC)

46 - Expte. 66856 del 28-7-14 –Proyecto de ley del diputado Riesco, prohibiendo en todo el territorio provincial, el estacionamiento en la vía pública de los vehículos judicializados secuestrados. (OPI-LAC)

47 - Expte. 66675 del 25-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau, modificando el Art. 34 de la Carta Orgánica de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), decreto Ley 4373/63. (LAC)

48 - Expte. 61025 del 13-3-12 –Proyecto de ley de los diputados Guizzardi y Limas, declarando la necesidad de la reforma de la Constitución de la Provincia de Mendoza, a efectos de agregar el Art. 195 Bis. (LAC)

49 - Expte. 67126 del 26-8-14 –Proyecto de ley de los diputados Majul y García Zalazar, prohibiendo en el ámbito de la Provincia la utilización de drones por parte de personas físicas o jurídicas privadas. (LAC-EEMI)

50 - Expte. 64720 del 9-8-13 –Proyecto de ley de los diputados Quevedo y García Zalazar, incorporando a los diseños curriculares del nivel primario y especialmente en los espacios curriculares de expresión artística: Música y Teatro (1º y 2º año) y Formación Ética y Ciudadana (1º y 5º año) del nivel secundario y de adultos (CENS y CEBA) del Sistema Educativo Provincial, la enseñanza de la problemática relacionada con el acoso y la violencia

entre los escolares, práctica conocida como "Bullying". (CE-DS)

51 - Expte. 66249 del 12-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Quevedo, Parés e Infante, previniendo la violencia laboral "Mobbing" y sancionando a quienes ejerzan la misma sobre los trabajadores estatales y privados. (DGCPP-SP-LAC)

52 - Expte. 65193 del 8-10-13 y sus acum. 67025, 67217 y 67224 –Proyecto de ley de la diputada Godoy; del diputado Dalmau y del diputado Villegas, respectivamente, creando el Boleto Estudiantil.- (CE-OPI-HP)

53 - Expte. 62556 del 28-9-12 –Proyecto de ley de las diputadas Godoy y Vietti, estableciendo la asignación del 5% de las viviendas construidas a mujeres víctimas de violencia familiar en todo el territorio provincial. (AUV-OPI-HPAT)

54 - Expte. 67071 del 21-8-14 (H.S. 61457 – Maradona- 12-8-14) y su acum. 61003/12 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Riesco, respectivamente, estableciendo que en las plazas en donde existan espacios recreativos públicos, deberán estar equipados con juegos para niños con discapacidad. (DS-HPAT)

55 - Expte. 67076 del 21-8-14 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Ramos, Carmona y Meschini y de los diputados Tanús, Miranda, Parés, Dávila, Cassia y Giacomelli, modificando el Art. 22, primer apartado de la Ley 5059 –Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia-. (HPAT-LAC)

56 - Expte. 57901 y sus acum. 66273, 66275, 64570, 66959 y 66979 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los Arts. 24, 27 y 49 e incorporando el apartado 2 del inc. i) del Art. 41 de la Ley 6082 -Ley de Tránsito y Transporte-. (LAC)

57 - Expte. 65335 del 30-10-13 –Proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Llaver y Guzmán, creando el Programa de sustitución de vehículos de tracción animal y desarrollo de alternativas socioeconómicas para los recuperadores urbanos que operan en la provincia de Mendoza. (DS-LAC-HPAT)

58 - Expte. 66849 del 24-7-14 –Proyecto de ley de los diputados Sorroche y García Zalazar, creando el Eco-parque Mendoza como ente descentralizado en la órbita del Ministerio de Tierra, Ambiente y Recursos Naturales. (AUV-LAC-HPAT)

#### B) DESPACHOS:

Nº 233 - Expte. 45409/09 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 3321 de fecha 29-12-06,

derogando el Decreto 90/92 como así autoriza al Ministerio de Salud a distribuir en concepto de productividad y mayores prestaciones.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 252 - Expte. 63791/13 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 5-3-13, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, promoviendo en los espacios públicos, obras y calles de jurisdicción provincial que requieran denominación, se designe con el nombre de mujeres destacadas por su labor humanitaria, social, científica, política, artística o literarias, entre otras, en un porcentaje no menor al 30 %.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 253 - Expte. 67066/14 –De Turismo y Deportes y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Villegas, incorporando el Art. 13 bis a la Ley 8417 -Turismo Accesible-.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 254 - Expte. 65346/13 –De Salud Pública, en el proyecto de ley del diputado Francisco, creando el Registro de Enfermedades Zoonóticas en la provincia.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 255 - Expte. 66144/14 -De Salud Pública, en el proyecto de resolución de la diputada Meschini, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto "Centro de Alta Complejidad en Rehabilitación", a funcionar en el Hospital Lencinas.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 256 - Expte. 44225/06 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 44225/06, del Tribunal de Cuentas, remite copia del fallo Nº 14779.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 257 - Expte. 60893/12 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60893/12, del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remite informe correspondiente al cuarto trimestre año 2012, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 258 - Expte. 60919/12 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60919/12, de la Caja de Seguro Mutual, remite informe correspondiente al cuarto trimestre año 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 259 - Expte. 58533/11 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58533/11, de

la Secretaría de Medio Ambiente, remite copia de la Resolución 51 de fecha 14-2-11, tramitando la incorporación al Presupuesto 2011, del "Fondo de Desarrollo Socio Ambiental", creado mediante el Art. 2º de la Ley 8200.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 260 - Expte. 58514/11 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58514/11, de la Obra Social de Empleados Públicos, remite informe respecto a Trasplante correspondiente al cuarto trimestre año 2010, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 6770.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 264 - Expte. 59214/11 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59214/11, del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, remite copia de la Resolución Nº 376 de fecha 3-6-11, incorporando el remanente del financiamiento 95 (Remesas para destinos varios) del Ejercicio 2010, al Presupuesto 2011, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 8265.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 262 - Expte. 59150/11 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59150/11, de la Secretaría de Medio Ambiente, remite copia de la Resolución Nº 274 de fecha 6-6-11, incorporando al Presupuesto 2011, de los fondos ya remitidos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en el marco de la Ley Nacional 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 8265.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 263 - Expte. 60905/12 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60905/12, de la Dirección General de Escuelas, remite informe correspondiente al cuarto trimestre año 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 264 - Expte. 59706/11 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59706/11, del Tribunal de Cuentas, remite informe correspondiente al segundo trimestre año 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 265 - Nota 7438/11 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota 7438/11, del Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite Resolución Nº 112/11,

autorizando a la Cooperativa Eléctrica Monte Coman Ltda., para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2. de las Normas de Calidad del Servicio Público, correspondiente al 2º Semestre de Control Etapa II.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 266 - Nota 8138/12 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota 8138/12, de la Fundación ProMendoza, remite copia de la "Memoria Anual y Balance 2011".

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 267 - Expte. 60488/11 y su acum. 60941/12 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 60488/12 y 60941/12, del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, remite informe correspondiente al tercer y cuarto trimestre año 2011, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949.

**EN CONSIDERACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

Me informan por Secretaría que no existen preferencias con despacho de comisión en condiciones de ser tratadas.

Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

Despacho 233.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para mocionar que se postergue el tratamiento del mismo, en razón de que necesita más análisis el expediente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 9)

**III**

**EXPTE. 63791.**

**DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE MUJERES DESTACADAS**

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde considerar el Despacho 252.

- El texto del despacho 252, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 252

Expte. 63791/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual: "SE PROMUEVE QUE EL TREINTA POR CIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE REQUIERAN DENOMINACIÓN, SE INCLUYA EL NOMBRE DE MUJERES DESTACADAS POR SU LABOR HUMANITARIA, SOCIAL, CIENTÍFICA, POLÍTICA, ARTÍSTICA O LITERARIA ENTRE OTRAS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, SIN MODIFICACIONES, al siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha cinco de marzo de dos mil trece al Expte. N° 63791-13, mediante la cual: "SE PROMUEVE QUE EL TREINTA POR CIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE REQUIERAN DENOMINACIÓN, SE INCLUYA EL NOMBRE DE MUJERES DESTACADAS POR SU LABOR HUMANITARIA, SOCIAL, CIENTÍFICA, POLÍTICA, ARTÍSTICA O LITERARIA ENTRE OTRAS".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2014.

Alejandro Viadana, Sonia Carmona, Fabián Miranda, Leonardo Giacomelli, Daniel Llaver, Tadeo García Zalazar, Jesús Riesco, Martín Dalmau, Cecilia Soria y Daniel Cassia.

- Ocupa la Presidencia, su titular, diputado, Ingeniero Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV-PJ) - Señor presidente: es para recibir el tratamiento de este importante proyecto que es de la senadora, mandato cumplido, Alejandra Naman, que tiene que ver con reflejar en los espacios públicos de la provincia de Mendoza con el nombre de mujeres.

Sabemos que la historia de lucha, de conquista, el derecho, desde la política, de lo social, está compartida desde el género por mujeres y hombres a lo largo de toda la historia de nuestro país, pero no lo vemos reflejado en los espacios públicos.

El proyecto tiene información muy interesante, como ser en capital hay más de 380 cuadras en esta ciudad, solo 14 llevan el nombre de mujeres; en Godoy Cruz, más de 700 cuadras, solo

14 llevan el nombre de mujeres. Consideramos y estamos convencidas que hemos sido protagonistas del pasado y del presente, y seguramente del futuro de este gran país y de esta importante provincia. En una lucha constante que tenemos en la igualdad de género y considerando, no solo en esto que tiene que ver con el urbanismo, y como cada espacio habla de la historia, cada lugar donde recorremos nos hace revivir o repasar la historia, y no encontramos en esos espacios con nombres de mujeres nos parece una desigualdad.

Desde el Frente para la Victoria estamos convencidos que hay que mantener esta lucha permanentemente, esta es una forma de apoyar este proyecto y ponerlo a consideración de las diputadas y diputados. Sabiendo que puede llegar a considerarse, que para nosotras es importante que sea así. Seguimos dando la lucha en el ámbito político; porque hasta ahora padecemos el logro, que fue hace muchos años el cupo en las listas, donde vamos con el cupo del 30%; consideramos que debemos ocupar los mismos lugares que los varones, que se debe alternar en las listas, para ser primeras, en una elección mujeres, en otra hombres.

Creemos que nos merecemos, en esta Cámara hay muchas mujeres de todos los partidos políticos, sabemos que en Senadores también, es porque desde el esfuerzo, desde la lucha de la historia política de cada una de nosotras de militancia, nos merecemos estos lugares, vamos a ir por lo que nos falta, sabemos que en lo político nos cuesta y hemos sido de los partidos políticos, hicimos estrategias el año pasado, a principio de año, el 8 de marzo, firmando un pacto para la igualdad de género, donde nos comprometimos del Partido Justicialista, del radicalismo y de otros partidos a trabajar internamente, porque no solamente la desigualdad se ve en esto que se ejemplifica en las calles, sino también en nuestras propias propuestas, en planes de gobierno, no se hacen desde una mirada de género, donde las políticas, sabemos que no impactan igual para las mujeres que para los hombres.

Esto es derechos que se han debatido a nivel internacional, no son caprichos de esta Cámara, sino que son derechos debatidos donde se han aprobado, en donde nuestro país a convenciones internacionales ha adherido, a través de la Constitución, derechos que hemos ratificado en un montón de legislaciones promovidas desde nosotras como mujeres, de legisladores que hablan de la igualdad, la igualdad ante la Justicia de la Ley de Patrocinio de mujeres que sufren violencia tienen la posibilidad de un patrocinante, de un abogado, de aquel que las golpea, las defiende, leyes que tiene que ver con un 0800 para que la pueda informar de cuáles son los procedimientos y de muchas otras legislaciones que, seguramente, no recuerdo todas pero han sido muchas pero que hemos avanzado ante la igualdad ante la Justicia, ante lo social, nos falta un poco más para tener lo igual en lo político pero bueno, esto es un paso más de lucha.

Creo que es importantísimo que los espacios públicos y que sabemos y no ignoramos que las calles de los municipios de nuestra provincia, es una autonomía que tienen los intendentes y concejales de cada uno de los municipios para designar a cada uno de los vecinos por alguna propuesta ciudadana, el tema de los nombres de los espacios públicos, estamos convencidas de que en esta Legislatura puede dar muestra, por eso se invita a los municipios radicales a que puedan charlar con diputadas de otros municipios, comprometernos a poder conversar con nuestros intendentes y hacer un gran acto en esta Legislatura, designar o proponer los intendentes que prometan a que los nuevos barrios, que son muchos, que se van a prontamente inaugurar lleven el nombre de mujeres, por eso está por ahí el convencimiento de nosotras y lo tenemos que llevar al hacer, y el hacer es que es la obligación de esta provincia, porque así la historia lo ha hecho durante todo estos años, que hayan nombre de mujeres, porque hemos sido parte de la historia y nos consideramos que esta negado esa situación, porque no vemos reflejado en nuestra provincia el nombre de mujeres protagonistas que hay cientos, grandes nombres que han trascendido internacionalmente, gran esta provincia, no solo en la política, sino en lo cultural en lo científico.

Lidia Soto es una mujer que desde Brazos Abiertos, luchó por abrazar a muchos niños que no tenían hogares, son niños humildes, con Brazos Abiertos, abrazó a muchos chicos en una causa social importante, por dar un ejemplo, acompañó con un tema social, así como ella habrán muchas seguramente, más allá de lo ideológico. Pero es una muestra que nosotras consideramos importante para que nunca, como dije en mi bloque, nunca se apague la lucha de mujeres ante la igualdad de género.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: para adelantar el votos afirmativo de la bancada radical para este proyecto, pero además para recordar algunas cosas, que desde esta bancada siempre hemos defendido y la Ley que nombró, es la Ley de Cupo, no hay ningún vericuetto legal para violar la Ley de Cupos, dentro de la Unión Cívica Radical, los problemas internos los resolvemos de otro modo y no pagando con hombres en primer lugar con una lista en Diputados y no vimos tampoco a las mujeres de ese partido en ese momento planteando la queja, además creo que la defensa la hacía una mujer que era la apoderada del Frente Para la Victoria, siempre hemos bregado por la custodia de la Ley de Cupos, es más, hemos ido a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, planteando la queja de los que sucedió en las últimas listas en la provincia de Mendoza. Vamos a acompañar junto a este y todas las iniciativas que hagan al asunto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: desde mi bloque, del Partido Demócrata, consideramos que es un reconocimiento al trabajo que realizan las mujeres de las distintas actividades, no solamente de las que cumplen como madre, sino en las distintas actividades en la sociedad, en el tema científico, en lo político, en el arte, en cualquier actividad que se desarrolle.

Por lo tanto, otorgamos nuestro voto positivo a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: para afirmar lo que dijo mi presidente de bloque, muy orgullosa de que este proyecto sea acompañado por los municipios de nuestras provincias.

Sabemos que hay muchas mujeres que merecen tener los nombres en sus casas, porque son férreas personas de los derechos, de las mujeres y de los niños.

Acompañamos este proyecto y deseamos que todos los partidos políticos en las próximas elecciones respeten la Ley de Cupos y que las mujeres de cada partido hagan respetar lo que tantos años nos costó, para tener la conquista después que Margarita Malharro de Torres, luchara tantos años, llevar el 30% de las listas, en este año creemos que podemos avanzar en algunas consideraciones que son mucho más importante, que tenemos las mujeres después de tantos años de democracia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la Carmona.

SRA. CARMONA (FPV-PJ) - Señor presidente: por ahí tomando la palabra del presidente del bloque radical, es verdad, uno debe reconocer las cuestiones políticas, pero nosotras así lo hemos hecho y tenemos un ámbito que es el Partido Justicialista donde hemos dado la pelea de este tema, y no hace falta traerlo a la Legislatura, nuestros temas los resolvemos en nuestra casa, y así lo hemos hecho las mujeres del peronismo, lo resolvimos en nuestra Casa, lo hemos discutido y en el tema de la discusión de la Ley de Cupos, es uno de los primeros proyectos de Norma Moreno, una de nuestras diputadas, compañera que es ex legisladora, que está en esta Cámara también, y esperamos que los hombres endulcen en algún momento el tratamiento de estos proyectos, porque sabemos que el radicalismo también tiene sus proyectos.

Que sean los varones, así como las iniciativas surgen de las mujeres, también que sean los varones que traigan a la mesa el debate. Y no tengan miedo, porque no vamos a ocupar sus lugares, la idea es compartir, como corresponde a la

historia y a la política de esta provincia, compartir ese 50% y 50% que nos corresponde.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: me alegra que podamos aprobar este proyecto que está en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales desde hace casi 3 años y quiero hacer un homenaje a la autora de este proyecto, la senadora Naman, que brego para que se aprobara y que por alguna razón, no sé si por ser mujer o por su condición política, no conseguía el despacho y ahora que ya no es senadora, que no está entre los miembros de esta Legislatura, hemos logrado conseguir el despacho para que sea aprobado, así que espero que esta apertura de criterio que hoy reina para el cupo en esta Cámara, sea compartida tal como lo es hoy y como no lo fue hasta hace unos meses.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: saludo la preocupación de los distintos bloques de las distintas mujeres, vamos a acompañar este proyecto, pero también creemos que así como se manifiesta los derechos de las mujeres para colocarle nombre de mujeres, sería bueno que las comisiones se trataran los proyectos que ha presentado este bloque, en defensa de los derechos de la mujer trabajadora, como por ejemplo la extensión de la licencia por maternidad, la creación de guardería en los trabajos, el protocolo para establecer el aborto no punible en la provincia; en la creación de Fiscalías de Géneros, con fiscales electos por el padrón femenino en la zona que incumbe; una serie de luchas de movimiento de mujeres, que lamentablemente no se abordan en esta Legislatura. Por esto, con esta observación, señor presidente, decimos que desde nuestro bloque vamos a acompañar esta iniciativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: creo que es destacable que se ponga en análisis o debate, concepciones de la política, y en definitiva de la comunidad organizada.

No está demás decir, que los hechos históricos hablan por sí solos. El Movimiento Nacional Justicialista, no necesita de una ley para la participación de la mujer, téngase en cuenta que el voto femenino, es un derecho y una conquista que se encuentra instalada en los anales de la República Argentina; y que el peronismo, en definitiva, terminaba acompañando normas para la incorporación y participación de las mujeres, no porque lo necesitaran, sino porque había partidos

tradicionales que se resistían incorporar a la mujer en sus listas.

De hecho está, si miramos y hacemos un paneo, verán ustedes cuantitativamente, porque cualitativamente, nuestras compañeras, como las mujeres que integran otros bloques, representan un número muy importante de esta Legislatura, no tanto en el número, sino en su participación cualitativa, en su capacidad, en su iniciativa y en su espíritu de lucha, y por lo tanto, también celebramos que otros partidos comiencen a tomar como propias las banderas y las iniciativas que las gestiones del gobierno del peronismo realiza, como son los derechos de igualdad, de género, etcétera.

En definitiva, señor presidente, se termina cumpliendo el apotegma que el General Perón decía, que en definitiva, los obligamos y terminan siendo todos peronistas; por lo tanto, quería hacer esta salvedad de que nosotros vamos a seguir y fíjese, voy a extenderme un poquito más, porque como también ya a desaparecido la importancia de los homenajes, vamos a aprovechar para poder ejercer algunas apreciaciones.

Son tan importantes las obras, que materializa el peronismo en la transformación del país, que aunque les cueste, terminan admitiendo que le tienen que poner, imagínense, nosotros tenemos infinidad de obras de la década del 45/50, que se siguen llamando Juan Domingo Perón, Eva Perón, etcétera, por la trascendencia, el volumen y la importancia de cada una de ellas. Y es tan importante la impronta que dejan sentada todas estas iniciativas, que hasta los mismos que realizan en otros ámbitos políticos, terminan comprendiendo, aunque no quieran admitirlo, que le tienen que poner el nombre de dirigentes y gobernantes peronistas a sus proyectos.

Por lo cual, celebramos, abrazamos a todos estos legisladores que tienen estas iniciativas, y vamos a seguir compartiendo todo este tipo de cosas, sin dudar, vamos a seguir siendo la iniciativa, la punta de lanza y la fuente de transformación no dialéctica, sino concreta de todas las transformaciones que se hacen en nuestra querida República. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) -Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: para informar sobre algunas cuestiones que reafirman esa necesidad de ampliar la participación de la mujer en defensa de todos los espacios de decisión.

En este sentido, dos cosas. Esta Cámara ha sancionado múltiples iniciativas legislativas que tienen que ver desde todos los bloques, con la defensa del género en su conjunto, y particularmente, con la defensa de la mujer; hay innumerables medias sanciones y sanciones definitivas que están orientadas en ese sentido. Esto en respuesta a algún comentario, que no se tratan temáticas referentes a la protección de la mujer.

Y por otro lado, hacen dos semanas, me tocó participar de un encuentro que realizó la corriente política de Orientación Política Colina, donde acercaron a esta Legislatura, en un acto que hicieron en la explanada, y me tocó recibir a una cantidad enorme de militante políticos con un acompañamiento de más de mil firmas de ciudadanos que piden ampliar el cupo de la participación de la mujer en forma equitativa, esto es, el 50% y el 50%, en todos los espacios de decisión, no solamente de decisión política, sino en la agenda pública, la presencia de la mujer. Decíamos en esa oportunidad, completa y complementa la visión integral en virtud de la necesidad que tenemos los ciudadanos, de dar respuesta frente a los reclamos y problemática, no solamente de las mujeres, sino de los ciudadanos de Mendoza.

Por supuesto, acompañar, y como decía la diputada Carmona, hacer visible este reclamo histórico que inicia el peronismo en forma contundente con una ley que ha sido revolucionaria en Latinoamérica y en el mundo, es la que permite el voto femenino iniciado por nuestra compañera Evita, y después reflejada en la participación política en esa época, en la década del '50, en los congresos nacionales, provinciales y municipales, la presencia contundente, especialmente de la mujer peronista, como una vanguardia de la necesidad de la participación política de las mujeres.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) - Señor presidente: el diputado Francisco ha expresado muchas cosas que queríamos manifestar, por lo que adherimos a todas sus palabras.

Asimismo, hacer una aclaración con respecto a lo expresado por el diputado Parés, sobre mujeres militantes y a la apoderada de mi partido, respecto a que ellos no habían peleado por la ley de cupo, no hizo referencia si es por el mismo recurso, cuando judicializaron el tema, y no hizo referencia, que en primera instancia la justicia nos dio la razón, se toma el criterio de la Cámara Electoral Nacional, respecto a los cargos renovables en consideración de los frentes de alianza. El secretario después fue confirmado por la Cámara Electoral, no fue cambiado, por lo tanto, simplemente no entrar en polémica y aclarar esa situación que la justicia dio la razón al planteo del Frente para la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PS) - Señor presidente: desde este bloque acompañamos el proyecto. Sabemos que de fondo no cambia con la situación de la vida de cientos y cientos de mujeres que viven en esta provincia, y con los problemas que sufrimos día a día, pero creemos que es progresivo, que por lo menos se discutan.

Por eso mismo, igual que lo dijo el diputado Fresina, me parece que esta Legislatura tiene que avanzar en discutir otras cosas más allá de las ya planteadas, haciendo principal hincapié en que se tiene que avanzar en la discusión del aborto no punible, esperamos que todos los legisladores lo tomen en sus manos; como se tiene que avanzar en la discusión para que podamos acceder a una educación sexual, laica, científica, de calidad, y para que podamos acceder a anticonceptivos, todas las mujeres en todos los puntos de la provincia.

Para hacer un poco de historia, el 8 de marzo fue un día que se declaró el Día de la Mujer trabajadora, por iniciativa de las mujeres que formaban parte del Internacional Comunista. Estas mujeres marcaron el camino de lucha, que hoy, a través del cual hemos conquistado nuestros derechos históricamente, desde ya, mucho antes que el peronismo, pero nos parecía necesario aclararlo para que se haga visible la lucha de cientos de mujeres que estuvieron desde antes y que fueron quienes marcaron el camino.

Después, por último, para terminar, para nosotros, más allá de nombres de calles y de plazas; Melina Romero, Paola Acosta, Claudia Vera, Johana Chacón, no son simplemente eso, sabemos que con los nombres de calles y de plazas no va a alcanzar, y esto es lo concreto que se hace por las mujeres, lo que hacemos cuando nos organizamos, es que esas mujeres nos transformamos en bandera de lucha; que nos organizamos para encontrarnos cuando desaparecen, que nos organizamos para pedir libertad, de no estar injustamente encarceladas, que nos organizamos para pedir justicia cuando son asesinadas en manos del machismo. Esa es la lucha concreta y es la lucha que se da en las calles.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: meramente una consideración, porque la verdad es que he escuchado de manera reiterada en el tiempo la imputación de que la iniciativa de los derechos cívicos de la mujer, en definitiva tuvieron inicio con el peronismo.

Y la verdad que de la lectura de la historia surge que ya del año 1927, el proyecto de Reforma Constitucional de la provincia de San Juan ya contemplaba los derechos cívicos de la mujer, de manera tal que, esto no va en desmedro de lo que logra el peronismo, que fue darle carácter de ley, instituirlo legalmente, como realmente sucedió. Pero no debemos olvidar que esta iniciativa que, reitero, se plasma en un proyecto de reforma constitucional en el año 1927, tuvo sus orígenes en el radicalismo en el año 1922, de manera tal que me parece importante ponerlo de relieve, porque la iniciativa no fue precisamente, como lo vienen señalando en forma reiterada, desde una fecha a esta parte.

Esto por un lado, y por el otro lado decirle, presidente, que cuando usted lo considere oportuno el bloque de la Unión Cívica Radical va informar

quienes van a ser los integrantes de la Bicameral de Género y de la especial de Género.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: era para aclarar que no había hecho el racconto de cómo había sido la cuestión judicial, sí dije que habíamos ido a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo que implica que en las otras instancias habíamos perdido la defensa que estábamos haciendo del cupo femenino.

Ahora, bueno, el problema es que el justicialismo, obviamente, es que si está convencido que lo que hicieron fue defender el cupo femenino en las últimas elecciones, ya en eso no me voy a meter.

Lo que sí también, hacer una aclaración, es que hoy están declamando mucho, pero entiendo que hoy el justicialismo debe tener 4 ó 5 candidatos a gobernadores, o precandidatos a gobernadores, entre los cuales lo cuento a usted entre uno de ellos, y no vemos ninguna mujer; cuestión distinta es que sí pasa en el radicalismo, más allá de no ser de mi sector, pero por ejemplo contamos con una candidata a gobernadora, como es la senadora Laura Montero.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así es, gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: no pretendo con mi alocución interrumpir la votación o el tratamiento de este proyecto tan importante para la inclusión y para la igualdad, pero sí, al sentirme mencionado por un proyecto de declaración, al cual me voy a referir más adelante.

En esta virtud que tiene el Frente para la Victoria o menemismo o peronismo en general, para ponerle un... -para ser amplio en la situación- o justicialista, movimiento justicialista, bien vale la aclaración. Donde están todos comprendidos en esta situación, donde les conviene en un momento ser una cosa y en otro momento ser otra, pero es parte del movimiento y del juego, que es bueno.

Entonces, en este sentido, lo que es lamentable es que se apoderen de las instituciones y no interpreten que en el poder están para gestionar, y para gestionar para todos. Y tener que llegar al punto de ponerle nombre a un tramo de una ruta de un ex presidente, para poder lograr que ese camino esté, la verdad, igual, como lo he manifestado hoy en todo el día, pónganle el nombre Néstor Kirchner a ese tramo, hagan o no hagan la ruta, den o no den los fondos. La verdad es que esta es la mejor excusa que puede tener Pérez para conseguir dinero de la Nación, porque me parece que las otras estrategias han fallado, así es que en esta podría andar muy bien. Y hagan o no la ruta, igual pongámosle el nombre Néstor Kirchner, porque cuando pasemos por ahí y nos encontremos con los

pozos, los serruchos, y no podemos transitar, también vamos a recordar a este presidente que tuvimos todos los argentinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV-PJ) - Señor presidente: parece que el debate se está yendo por las ramas, hasta se está perdiendo el respeto a la figura de un ex presidente que ya no se encuentra entre nosotros y probablemente no se pueda defender, por suerte tiene todo un movimiento que lo defiende.

Seguramente el diputado que me precedió en la palabra era el mismo que decía que el velorio de Néstor Kirchner lo había organizado "fuerza bruta" cuando hubo miles y miles de jóvenes yendo a despedirlo, cuando hoy habla de esta manera.

Pertenezco a un movimiento que tiene el privilegio de haber contado con la mujer más importante que, sin duda, debe haber dado Latinoamérica, como fue Eva Perón y pertenezco a un movimiento que tiene el orgullo de ser conducido políticamente por una mujer, nosotros no hablamos desde la palabra, hablamos desde los hechos. Y esa misma mujer fue la que le realizó el homenaje en vida al doctor Raúl Alfonsín y la que se manifiesta con ese respeto y no con la vulgaridad con la que se manifestó el diputado anterior. Así es que no voy a entrar en ese juego.

La verdad es que si las obras que la Nación le entrega a la provincia de Mendoza, sería por ser adulador, el gobierno de Cobos debería haber conseguido muchas más obras, porque fue el más adulador de Néstor Kirchner, así es que, me hubiera gustado también que el intendente de Godoy Cruz hubiera conseguido más obras cuando lo recibió a Néstor Kirchner en la Municipalidad de Godoy Cruz.

Es que no, creo que las obras que ha conseguido la provincia de Mendoza, como lo ha conseguido todo el país son muchas, porque sin dudas es el proyecto más federal que ha tenido nuestro país desde la época de Juan Perón.

Y también, señor presidente, escuchamos permanentemente, tanto a la Izquierda como a la Unión Cívica Radical que Illia habla de coherencia, digo la Unión Cívica Radical, que si mal no recuerdo fue con el candidato De Narváez, la presidente de las últimas elecciones, la misma Unión Cívica Radical, que en el municipio de Godoy Cruz fue con Alfonsín, con Binner, con Lilita Carrió. La misma Unión Cívica Radical que hoy coquetea con Massa, con Macri, con esa misma coherencia de la Unión Cívica Radical.

Bueno, señor presidente, no tenemos ningún problema, tenemos una conducción clara, es una mujer, se llama Cristina Fernández de Kirchner, y estamos todos orgullosos de eso, y tanto para la Izquierda como para la Unión Cívica Radical, que se preocupan permanentemente por recordarnos las iniciativas o las ideas que ellos tuvieron, que alguna vez fueron utopías, tuvo que llegar el peronismo para transformar esas utopías en realidades

efectivas, en eso consiste nuestro movimiento, señor presidente, que sigan hablando de ideas, nosotros transformamos utopías en realidades efectivas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Langa.

SRA. LANGA (FPV-PJ) - Señor presidente: estoy claramente asombrada con lo que aquí han manifestado algunos diputados, claramente asombrada por la vida y la importancia que tiene la vida interna del peronismo para los otros partidos. La verdad que la decisión, como dijo la compañera Carmona, la decisión del cupo y de ir en una lista y que el segundo candidato fuera un varón, fue decisión del Partido Justicialista, en el cual las mujeres participamos. Creo que el debate ha tomado un color y un cariz que claramente no tenía que ver con el proyecto, el proyecto tiene que ver con el nombre que le ponemos al 30%, de que el nombre que se le ponen a las calles sean de mujeres; creo que sería bueno encausar el debate en esa situación, más allá de las consideraciones políticas, las mujeres somos de todos los partidos políticos. Mu-je-res.

Así es que, gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: la verdad es que lamento mucho algunas expresiones que se han vertido, porque en realidad pensábamos que esto que estábamos aprobando en este momento, era una participación de toda la sociedad, de todas las mujeres y de todas las problemáticas que seguramente tenemos que resolver.

Lamento los dichos de algún diputado preopinante hablando de la Unión Cívica Radical, porque tendría que saber que algunos siempre estuvimos del mismo lado, perdiéramos o ganáramos. Y meterse con el Partido Radical o meterse con el Partido Justicialista me parece que no es el origen. Los derechos de las mujeres se ejercen, no se declaman. A mí no me importa - discúlpenme- que voy a emitir opinión de esto, a mí no me importa si la justicia le dio la razón, quiero en todas las listas cada vez que el pueblo tenga que elegir, que se cumpla el 30% de las mujeres. Que el 30%, es ley. No me importa qué diga la justicia, para eso hemos luchado, desde años, desde la democracia y desde hacen muchos años atrás.

Lamento profundamente algunas expresiones, ya que se dicen tan pluralistas, lamento que algunos componentes de este gobierno, metan miedo a la gente declamando de que: "si no siguen ellos como proyecto nacional, muchas vidas se perderían, porque las cosas no serían igual a partir de que ellos no estuvieran". Eso, es meter miedo, eso es no tener democracia, eso es no ser popular. Hay que respetar todas las expresiones, para eso estamos en democracia; si tengo otra expresión no se convierte en mi enemigo, ni quiero matarlo, ni

quiero sacarlo, ni quiero diferenciarlo; las expresiones son para compartirlas, para opinar distinto, para aceptarlas; y no para decir que: "Esta persona no pertenece a este núcleo o tiene que ser erradicada de la sociedad, porque no opina lo mismo". Realmente es una vergüenza que a 30 años de la democracia, algunas expresiones de este gobierno, hayan salido a la luz a meterle miedo a la sociedad. Eso sí es una vergüenza en cualquier parte del pueblo, o en cualquier expresión de algún gobernante de esta Nación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Majul.

SR. MAJUL (UCR) - Señor presidente: es una pena que es un tema que me parece que todos los partidos estamos de acuerdo, el debate se ha disparado para cualquier lado, la verdad que venía bien, venía tranquilo, que todos estamos a favor de lo que se estaba proponiendo, pero lamentablemente, a mí no me gusta entrar en mucha discusión, pero la verdad que he escuchado cosas que sorprende mucho, y lamentablemente me parece que, quizás propio de la juventud, no conozcan algunas cuestiones que pasaron en el año 2003, cuando el ex presidente Néstor Kirchner quería instalar el tema de la concertación, porque él creía que el haber llegado con el 23% en ese momento a la elección, necesitaba de mucho más acuerdo, mucho más consenso de todos los partidos y en especial de los partidos mayoritarios.

Fue en aquella ocasión donde participábamos muchos de esa reunión, y en especial el nombró al intendente de Godoy Cruz, que quizá fue uno de los artífices de esa concertación en donde vuelve a decir, fue el Presidente Néstor Kirchner, en ese momento quien la propuso. Nosotros aceptamos el compite, a pesar de un montón de resistencia dentro de nuestro propio partido, porque fuimos convencidos a esa concertación.

Lamentablemente a los dos meses de estar dentro de ese gobierno, nos dimos cuenta que evidentemente el Presidente Néstor Kirchner, había dejado de tener el manejo de lo político para que él lo condujera a ese movimiento su esposa, que sin ninguna duda, dejó de lado todo eso que traía, el entusiasmo que traía ese ex presidente para transformarnos, nada más, que con una monarquía que aún hoy, sigue teniendo la Presidenta de la Nación, o quiso instalar la Presidenta de la Nación.

La verdad, señor presidente, me parece que hay que volver, porque si vamos a entrar a discutir, decir qué gobierno es el más federal, o el menos federal, nosotros ordenemos nuestra posición, pero me parece que se fue el debate; hoy creo que tampoco es la presidenta la que maneja los destinos políticos de este país, me parece que son algunos otros como Boudou, Kicillof, Piccheto y algunos otros muchachos; y la verdad es que no sé si están tan orgullosos todos los peronistas. Prefiero hacer como moción que volvamos a la discusión iniciada, al

proyecto inicial y dejemos de decir algunas cosas. Hago una moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay 3 oradores.

Esta Presidencia recomienda votar el proyecto en el cual hay acuerdo de todas las bancadas, y retomar la sesión declarando libre el debate, si alguno de ustedes lo mociona y se puede ampliar sobre otros temas.

Usted era el último que me pidió la palabra, diputado Kerchner, y el resto de los legisladores que se han inscripto, podríamos...

Entonces, voy a posponer su moción, porque está el diputado Kerchner, pidiéndome el uso de la palabra. ¿Si usted está de acuerdo?

Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: le concedo una interrupción al diputado Parés.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Es una interrupción.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: coincidiendo con usted, por qué no votamos, hay gente del Departamento Lavalle, este debate poco le debe interesar, vienen por un proyecto que tenemos para aprobar en breve, sobre tablas; entonces por qué no votamos, y en todo caso al finalizar la sesión o cuando esté finalizando la sesión, vemos si declaramos libre o no debate, pero el debate se ha ido por las ramas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se han inscripto más oradores: Sonia, Carmona, Luis Francisco, Alejandro Viadana y Lucas Ilardo; reglamentariamente corresponde que ponga a consideración la moción del diputado Majul.

Se va a votar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Les voy a pedir que reiteremos la votación, por favor mantengan su mano levantada. Se insiste con el tema de la moción de orden.

22 votos afirmativos y negativos; 23 con Cassia, bueno aprobado, entonces se vota.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Estamos presentando la media sanción del Senado en general y particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ahora corresponde reiniciar el debate con el despacho 253, pero tengo oradores con respecto al tema anterior. Necesito una moción para declarar libre el debate, según dicta el Reglamento, lo quiere hacer usted diputada Ramos.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: una moción. Es para que se declare libre el debate, pero mocionar para que cuando se termine el tratamiento sobre tablas, seguir con el libre debate de este tema; esa es una señor presidente y después de que se ponga en consideración, solicitarle un breve cuarto intermedio.

Después del sobre tablas, el último punto, que sea el libre debate sobre este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Le voy a dar la palabra al diputado Kerchner, que quedo pendiente por la insistencia del diputado Majul, de que se votara reglamentariamente su moción de orden.

Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de apoyar la moción del diputado Parés y el de la diputada Ramos para que se trate a continuación y se someta a votación la moción por la cual la discusión sobre este tema pase al final de la sesión, luego de haber tratado los sobre tablas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: simplemente una reflexión. En primer lugar interpreto y a lo mejor he incorporado mal el concepto de la función de este ámbito. Este es un ámbito de debate -no creo que a la gente no le interese el debate- podremos discutir otras cosas, pero este es el ámbito donde se debaten las cosas; por lo menos conceptualmente entiendo. En segundo lugar, la reflexión, creo que antes de omitir una opinión, uno debe merituar y medir las consecuencias de lo que uno expresa.

Da la sensación de que cuando este bloque salió a contestarle, ha sido, después de todo lo que se ha escuchado, como el que originó este debate. El origen fue una chicana, señor presidente, como merece seriamente, debe ser respondida, porque navega, cuando se hace una chicana, entre lo serio y lo no serio. Creo que antes de emitirlo, tiene que estar en claro origen y causa.

- Interrumpe el señor presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Disculpe diputado, voy a informar al Cuerpo que no hay una moción de orden, y esto dando el uso de la palabra a los oradores que como usted estaban antes.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Que estaban antes, previo a la moción de orden, señor presidente, que con la moción de orden se cierra la lista de oradores de los que ya estaban inscriptos, señor presidente. Había solicitado la palabra; por lo tanto debe quedar en claro que el origen de esto, fue una chicana; que no la quiero calificar, como acabo de decir, porque tengo un 50% para pensar una cosa o la otra. Y esto

originó de un lado y el otro, esta circunstancia y estos conceptos que culminó en este tipo de circunstancias. Por lo tanto estimo, señor presidente y llamo a la reflexión, que cuando lo hagamos, lo hagamos pensando que estamos preparados para recibir la respuesta que ello obliga o que ello omite, así que me parece, y no voy a contestar muchas de las cosas que se han manifestado acá en virtud de darle un corte definitivo a esto.

Jamás se nos hubiese ocurrido decir, no lo hemos hecho nunca de alguna persona que tiene alguna aspiración, cuando manifestó que le fuera muy mal al gobierno nacional, para ellos tener una oportunidad.

Y no lo hemos expresado, ni lo hemos dicho, ni como tampoco hemos pretendido desatar un debate, cuando proponemos que vamos a derogar todas las leyes, para hacer campaña electoral, porque también hubiese sido una chicana y hubiese motivado un debate para un lado y para el otro. Por lo tanto, la reflexión por tercera vez es que cuando lo hagamos, lo hagamos pensando y sopesando las consecuencias, y si lo hacemos preparados para recibir las respuestas necesarias. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Gracias, diputado, se han incorporados muchos oradores. Voy a respetar el uso de la palabra, por ser este un ámbito de debate y democracia, así es que si alguien quiere objetar o modificar esta decisión, hace una moción de orden.

Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV-PJ) - Señor presidente: la verdad que es lamentable, que siempre que discutimos temas que tienen que ver con la mujer, los varones se encarguen de hacerlo tan terriblemente-y perdonen la expresión-enquilombado, para que cada vez que las mujeres de esta Cámara pidamos que se trate el tema, digan que no, ¿saben por qué?, porque son temas de mujeres. Es un vergüenza, se los digo a todos los varones de mi bloque y de todos los bloques.

Las mujeres de esta Cámara, de todos los partidos políticos y seguramente muchas mujeres que luchan todos los días en cada uno de los barrios de nuestra provincia, estamos totalmente en contra del mal uso. Las mujeres no vamos a ser funcionales a la perversidad que tienen los varones en toda la historia de nuestro país de usarnos, creyendo que hacemos problemas, para que no se traten temas de mujeres e igualdades de las mujeres y los varones en la política y en todo ámbito que tengamos que dar la lucha.

Lamento que los varones lleven el debate hacia otro lado. Acá, todas las mujeres de todos los partidos políticos que hemos luchado en la historia, que han luchado en la historia y que siguen luchando, jóvenes, mujeres grandes, adultas, mujeres adultas; todas las que hemos luchado en esta historia; lo que queremos es la igualdad de

género, en lo político, en lo social o en cada espacio en donde nos encontremos.

La verdad que es lamentable lo que hacen los varones y en todos lados hacen lo mismo, en los partidos, en nuestros partidos cuando planteamos algo las mujeres, en los barrios, en cada espacio donde las mujeres queremos reclamar nuestro derecho que nos corresponde, porque así luchamos desde que hemos nacido, en el caso nuestro y muchas otras mujeres que han muerto luchando por el derecho de otras mujeres, los varones se encarguen de decir o instalar, que lo único que hacemos nosotras son problemas y cuando ¡oh!, como dijo un diputado, que no son cosas importantes. Sí, señores de Lavalle, la lucha de las mujeres para nosotras es muy importante y seguramente igual que las inquietudes, la lucha que llevan ustedes, la vamos a acompañar.

No quiero que en esta Cámara los varones desmerezcan la lucha de años de historia de muchas mujeres de este país.

Por eso, y en honor a esa lucha, tenemos hoy a una presidenta que conduce con unos ovarios terribles los destinos de este país, luchando contra muchos “h... de p...”, que quieren que la gente siga muriendo de hambre como muchos años en la historia de este país. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) -Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES (UCR) - Señor presidente: lo que planteo, quiero que quede claro, que no fue una chicana.

Como apoderado de la Unión Cívica Radical, fui a la justicia convencido de que se estaba violando la ley, y sigo convencido, por eso, repito, hemos ido a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, porque entendemos que se ha violado uno de los derechos humanos fundamentales, en la última lista. De hecho no fue una chicana, es un hecho que apareció en todos los medios y que fue un hecho objetivo y palpable, y no fue una chicana.

Primero quiero que se plantee, que quede claro. Segundo, estoy convencido de que este es un ámbito de debate, de hecho Parlamento viene de hablar, eso es lo que estamos haciendo acá y tercero, cuando me referí que a la gente de Lavalle, poco le interesaba el debate, porque también ya no estábamos debatiendo el tema de los derechos de la mujer; creo que ya el debate se había ido para cualquier lado y en ese aspecto lo dije y quiero que quede claro, fue con un respeto y no, en otras ocasiones hemos hecho, hemos alterado el orden del día, porque entendemos que la gente que hoy viene de Lavalle, no viene a escuchar esto, sino que su interés es por un punto concreto, que es uno de los expedientes que tenemos que tratar sobre tablas, que es la declaración del Departamento Lavalle como Capital del Vino Casero, eso es lo que entiendo.

Eso fue lo que quise decir, pretendo que no se desvirtúe lo que he dicho, porque era esa aclaración nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: a los efectos de solicitarle a la Presidencia, tal vez no fue lo correcto la forma de expresarme, pero mocioné, puntualmente, hice una moción y solicité que el Cuerpo se expidiera sobre la misma, en virtud de eso, evidentemente no fue clara y se continúa en el uso de la palabra siguiendo con el tema de la "Argentina sí, Argentina no", etcétera.

Ahora, puntualmente, a los efectos de volver sobre este tema al cual todos respetamos, volver al tema de la mujer puntualmente, a quien quiero honrar siendo hijo de una maestra, que además fue "presidenta de la multipartidaria de mujeres" y sé el esfuerzo que ha realizado para estar donde está, que además hace poquito fue el "Día de la Madre", así que me parece la semana correcta para tratar este tema.

Puntualmente, señor presidente, hago una moción de orden en virtud del artículo 118 del Reglamento y habiéndose sometido ya a votación podemos pasar y continuar con el Orden del Día, a los efectos de ser productivos después de haber usado la palabra o haber dado la palabra, absolutamente, a todos aquellos que la solicitaron.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Perfecto su moción, porque usted es el último orador que complementa la hecha por la diputada Ramos en la misma situación.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

#### IV

##### EXPTE. 67066.

##### **INCORPORANDO EL ART. 13 BIS LEY 8417 "TURISMO ACCESIBLE"**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tratamos el Despacho 253.

- El texto es el siguiente:

##### DESPACHO DE COMISIÓN 253

Expte. 67066/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Gustavo Villegas y otros, mediante el cual "SE INCORPORA EL ART. 13 BIS A LA LEY DE TURISMO ACCESIBLE N° 8417", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

#### EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase el artículo 13 bis a la Ley de Turismo Accesible número 8417, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 13 bis: Toda publicación escrita, gráfica, fotográficas, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato dirigida al público general y publicado por el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial o cualquier órgano estatal, destinado a la promoción de lugares, actividades turísticas y/o culturales debe estar identificada con los íconos de accesibilidad".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 18 de setiembre de 2014.

Martín Kerchner, Raúl Guerra, Jesús Riesco, Norberto González y Leonardo Giacomelli.

#### ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Gustavo Villegas, mediante el cual: "SE INCORPORA EL ARTICULO 13 BIS A LA LEY N° 8417 - TURISMO ACCESIBLE" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de TURISMO Y DEPORTE de fecha dieciocho de setiembre dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 7 de octubre de 2014.

Alejandro Viadana, Víctor Scattareggia, Sonia Carmona, Daniel Llaver, Tadeo García Zalazar, Jorge Sosa, Martín Dalmau y Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 14.27.

- A las 14.42, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el Despacho 253.

Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: es para agradecer a las Comisiones de Turismo y Deportes, y a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales por el despacho unánime que sacó el proyecto.

El proyecto tiende a ser aún más inclusivo en todas las actividades turísticas, culturales y deportivas que se realizan en la provincia, de esta manera, obligando a los tres poderes que cada publicación -tanto sea en papel como electrónica- contenga los íconos de accesibilidad, para aquel que no haya estado en el tema, es muy importante para alguna persona con alguna discapacidad física, cuando se encuentra con alguna barrera física donde no puede acceder a ciertos espectáculos, lugares y eventos que produce o auspicia el Estado provincial.

En este sentido, este proyecto avanza para que sea clara la información en donde no se encuentran barreras físicas, no solo estamos hablando de personas con discapacidades, sino también estamos hablando de personas de avanzada edad, principalmente, con movilidad reducida.

Se va a contar en cada folletería, en cada publicación con el ícono que le va a permitir saber a qué lugares puede asistir.

Este proyecto también funciona en el caso de que, aquellos lugares que aún no o que tengan barreras físicas, impidiendo que estas personas puedan acceder a los espectáculos o los paseos turísticos, se pongan a trabajar rápidamente para eliminar esas barreras y así completar todos los íconos de accesibilidad permitidas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para acompañar al diputado en esta iniciativa, nos parece que es importante este lugar de información que hace mucho más accesible la información turística a las personas con alguna discapacidad.

También, mencionar y destacar que estos proyectos que se aprueban que se le da media sanción, es con el acompañamiento de los distintos bloques, que va a ser un esfuerzo de las distintas iniciativas en una media sanción.

También, señor presidente, quiero apelar, creo haber entendido de esta manera una iniciativa también del diputado, de mencionar a un dirigente que fue Néstor Kirchner, que ha hecho un reconocimiento, poniendo un espacio público con ese nombre. Entendiendo que el diputado ha reconocido el paso de la barrera partidaria de Néstor Kirchner, para ser un referente de todos los argentinos.

En ese sentido y creyendo interpretar este proyecto, es que le agradecemos esta mención

especial a Kirchner, a su trayectoria y a su reconocimiento.

Quiera expresarlo, porque creo que no haya habido mala intención. Nosotros vamos a acompañar estas iniciativas pero también en la otra que va más allá de sentimiento partidario y que refleja un espacio político importante en la Argentina

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Villegas

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: a todo el bloque justicialista, al Frente Renovador, al Partido Demócrata, al Frente de Izquierda, todos aquellos a los cuales han participado en las comisiones, es a lo que hacía referencia en un principio y en ellos el agradecimiento. Las demás interpretaciones son por parte de la presidenta de bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

## V

### EXPTE. 65346. REGISTRO DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el despacho 254, expediente 65346

Se va a votar.

- Resulta afirmativo.

- El texto es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 254

Expte. 65346/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PUBLICA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Luis Francisco, mediante el cual: "SE CREA EL REGISTRO DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

## PROYECTO DE LEY

## EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1º - REGISTRO: Créase el Registro de Enfermedades Zoonóticas en la provincia de Mendoza dependiente del Ministerio de Salud y/u organismo que en el futuro, cuya función primordial será la de: almacenar y sistematizar las enfermedades zoonóticas, portadores de gérmenes, vectores y/o reservorios.

Art. 2º - OBLIGACIÓN: Establécese como obligación denunciar en todo el territorio de la provincia, los casos de enfermedades Zoonóticas tanto de animales domésticos y no domésticos, conforme se determine en la reglamentación de la presente ley. Asimismo deberá denunciarse los portadores de gérmenes de enfermedades transmisibles, cuando se hubiere identificado como tales.

Art. 3º - SUJETOS OBLIGADOS: Todos los profesionales del ámbito de la Salud tienen la obligación de informar los casos de enfermedades Zoonóticas que en ejercicio de sus funciones tengan conocimiento, detallando características propias, vectores y/o reservorios.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, tendrá 90 días a partir de la fecha de promulgación de la presente ley a los efectos de la reglamentación.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de setiembre de 2014.

Luis Francisco, José Muñoz, Néstor Guizzardi, Rómulo Leonardí y Liliana Pérez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: compartimos autoría con la diputada Sonia Carmona.

En mérito de ser sintético y breve, conceptualmente está marcado desde hace un tiempo, que es fundamentalmente la prevención, es muy importante contar con todos los datos debidamente necesarios que nos permita a nosotros organizar las acciones necesarias a tales fines.

La creación del Registro, viene a cumplir, más allá de las funciones que presta, a través de las divisiones de zoonosis, reservorios y vectores que pertenecen a la Dirección de Epidemiología y Ambiente del Ministerio de Salud, es tratar de institucionalizar y formalizar este registro, donde

están involucrados quiénes son los obligados a dar esa información, los profesionales, que estén relacionados con todo este tipo de tipologías, deben además después de la sanción definitiva, informar al órgano de aplicación de todas aquellas enfermedades que se detecten y que estén relacionadas con los animales, no solo domésticos, sino en general.

Por lo tanto, decía que la prevención es mejorar la calidad de salud. Todos sabemos que nuestras mascotas que son nuestra compañía, siempre están expuestas a transmitir, son vectores que transmiten algún tipo de enfermedades y lo mismo está asociado en la parte económica cuando los sujetos, los animales están sometidos a la reproducción.

Por lo tanto, creo que damos un paso cualitativo a los fines de que a partir de esta norma de organizar y prevenir todo aquello que esté relacionado con la salud, tanto desde lo doméstico, de lo familiar como lo que está relacionado con la economía de la producción.

Desde ya agradezco a todos los legisladores, he sido sintético, en virtud de que como expresaba algún legislador, hay gente de Lavalle que espera esta sanción, agradezco el apoyo de la Cámara para la aprobación en tal sentido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones el Art. 1º al 4º inclusive.

- El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: el expediente 255 es de resolución y el resto, desde el 256 al 267, son giros al Archivo. La moción es para que se aprueben en bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el despacho 255

Se va a votar.

- Resulta afirmativo.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 255

Expte. 66144/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de resolución presentado por la diputada Lorena Meschini, mediante el cual "SE DECLARA DE INTERÉS DE ESTA HONORABLE CÁMARA EL PROYECTO "CENTRO DE ALTA COMPLEJIDAD EN REHABILITACIÓN", A FUNCIONAR EN EL HOSPITAL LENCINAS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto "Centro de Alta Complejidad en Rehabilitación", a funcionar en el Hospital Lencinas, e impulsado por la Fundación Vida Mendoza (FUVIMEN), Fundación GAOM, Fundación GEISER, Fundación SAN RAFAEL, Fundación ACCIONAR, Asociación SÍNDROME X FRÁGIL, Asociación Civil 20 DE SEPTIEMBRE, Fundación AZUQUITA, Fundación TIPNEA, Fundación MIRADAS, Asociación APNA y Asociación AMADI.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 30 de setiembre de 2014.

Luis Francisco, José Muñoz, Néstor Guizzardi, Rómulo Leonardí y Liliana Pérez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el giro al Archivo de los despachos 256 al 267.

Se va a votar.

- Resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobados los giros, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 12 y 13)

VI

**EXPTE. 65200.  
"CAPITAL PROVINCIAL  
DEL VINO CASERO"**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento del expediente 65200.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar la postergación del tratamiento en razón de que hay opiniones encontradas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento del expediente 65200, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

- El texto del expediente 65200, consultar

Apéndice N° 6

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: en principio hablo en nombre de la Unión Cívica Radical para ser extensivo nuestro apoyo al proyecto, agradecer el tratamiento que se le ha dado en las distintas comisiones y el apoyo de distintos legisladores que también tienen productores de vino casero en sus respectivos departamentos y han mostrado un gran gesto de solidaridad con los productores de Lavalle y no ha sido en vano, que tanto el municipio, como las distintas instituciones, desde el año 2002 que viene realizando con Lavalle y el INV, desarrollaron una estrategia de desarrollo territorial que fue la primera a nivel provincial y nacional, desde estos años que se viene desarrollando distintas actividades en nuestro departamento para que pueda contar con 120 elaboradores, lo cual no es un número menor, dado la presencia de los productores en nuestro departamento; ese número es muy representativo, y marca lo exitoso del programa.

Esta red institucional que se ha desarrollado y que viene trabajando en los distintos avances y actividades que se desarrollan, cuentan con la participación del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la extensión del INTA en Lavalle, lo cual muestra la participación de las instituciones, y la grandeza con la que los productores vienen trabajando en pos de lograr la identificación de esta actividad con nuestro departamento, como decía un diputado preopinante.

Por el 2009, se realizaron actividades importantes, como la organización de productores, a través de una asociación de elaboradores de vinos caseros, de Personería Jurídica, 1455, que habla a las claras, de una organización que ellos vienen dando y la importancia del desarrollo de actividades como también el comienzo de un seminario de vino casero, en donde no solamente se comparten

experiencia, sino se avanzó mucho en la capacitación de los pequeños productores, los nuevos que ingresan, porque sabemos que esta actividad exige una mejora continua, y hay que estar a la altura de las circunstancias, lo cual habla a las claras, de la importancia y el apoyo que se brinda interinstitucionalmente, por lo cual creemos que se debe avanzar en esta ley definiendo a Lavalle como Capital Provincial del Vino Casero.

Nuevamente agradecemos el acompañamiento de los demás legisladores y bloques, como también la presencia de algunos elaboradores que hoy día se encuentran presente en el recinto con el afán de seguir apoyando y acompañando estas acciones.

Particularmente, agradecer a una persona que hoy está presente, que es el alma mater de este programa, es la enóloga Emilia Quiroz, que está desde los primeros días y sabemos de su trabajo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: en realidad esta media sanción del Senado que hoy se pone a consideración representa para los trabajadores de la vitivinicultura del Departamento Lavalle un reconocimiento muy importante.

En principio, felicitar a la senadora Segovia, por esta muy buena iniciativa de declarar al Departamento Lavalle como Capital del Vino Casero, entendiendo que ese departamento tiene el 75% de la población muy estrechamente vinculada al sector agrícola; y la verdad, que según los datos que leía del proyecto, son 24.000 hectáreas cultivadas bajo riego, y el 60% corresponde al cultivo de la vid.

Este cultivo, que ha sido reconocido por el esfuerzo de los agricultores con propiedades orgánicas que permite declarar a este departamento en su producción vitivinícola como vino casero, un vino que tiene propiedades orgánicas y que tiene un cultivo enológico excepcional reconocido por el INV, donde se autoriza un proceso de vinificación de 4.000 litros, es importantísimo para consolidar este reconocimiento.

Realizar un reconocimiento a los concursos que se han desarrollado. Leía el concurso del vino casero en Lavalle, el primero. Estos son emprendimientos familiares que sabemos que requieren de muchísimo esfuerzo, constancia y perseverancia.

En el 2009 se conforma la Asociación de Vinos Caseros de Lavalle. Esto es lo que ha permitido ir ampliando la mirada hacia este departamento y hacer este reconocimiento en la fecha.

Un reconocimiento expreso a este departamento, y una deuda pendiente de la Legislatura en razón de que creemos que para ser equitativos este reconocimiento del resarcimiento impositivo respecto al pago de Ingresos Brutos y otros impuestos, quedaría plasmado en la aprobación de la Ley Impositiva que en forma

inminente va a llegar a esta Legislatura. Nuestra promesa con los demás bloques es hacer esta exención y que quede reflejada en la Ley Impositiva que es duradera, permanente y equitativa en razón de que hay otros productores que hacen cultivo ecológico de la vid y producen vinos caseros.

Volver a reiterar la felicitación senadora, por esta iniciativa. También un reconocimiento al trabajo de la vitivinicultura de todos los departamentos de la provincia, y especialmente a quienes se han animado a desafiar las contingencias y adversidades que tienen que ver con lo económico y también con las inclemencias del tiempo, y sin embargo permanecen, crecen y se han desarrollado de tal manera que la Legislatura está reconociendo este trabajo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PS) - Señor presidente: es para solicitar que se le dé lectura al articulado del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará.

SR. SECRETARIO (Grau) - (leyendo):

Art. 1° - Declarar al Departamento Lavalle de la provincia de Mendoza, Capital Provincial del Vino Casero.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: vamos a acompañar la declaración del Departamento Lavalle como Capital Provincial del Vino Casero, como una forma de homenajear a los trabajadores rurales, a los trabajadores de las bodegas, a los pequeños productores, que con sus manos construyen este producto; hasta el artículo 1° que es a lo que se le dio lectura en este momento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: voy a hacer una propuesta y la pondré en consenso del Cuerpo, porque creo que le falta algo al proyecto, de que hagamos en la sede de la Legislatura una prueba de captación, demostración, que vengan con sus productos y nosotros ponemos el picado y el contenido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia va a realizar su moción.

Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA (FR) - Señor presidente: es para apoyar esta iniciativa desde nuestro bloque y adherir

a todas las palabras expresadas en función de este arte que significa la elaboración del vino casero.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guzmán.

SR. GUZMÁN (UCR) - Señor presidente: muy contento con esta iniciativa y agradecer como pacheño, a la señora que también ha ido a nuestro departamento, ya que vecinos de nuestro departamento han ido a capacitarse y han tenido la gentileza de colaborar y apoyar también a muchos jóvenes y algunos profesionales de La Paz, que han empezado con la elaboración de vinos caseros.

Agradecer como pacheño por haber colaborado y haber compartido su conocimiento. Y le voy a redoblar la apuesta a Francisco, vamos todos a Lavalle, busquemos los chivos y ahí sí degustamos los vinos caseros.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si no hay más oradores, se vota con las modificaciones que leyó Secretaría, que es solamente la aprobación del primer artículo, el resto queda para la discusión de la Ley Impositiva.

- Se vota en general el expediente 65200 y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se leerá su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones el Art.1°

- El Art. 2° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 6)

## VII

### EXPTE. 66455.

#### RATIFICACIÓN DEL DECRETO 852.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 66455.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (PTS-FIT) - Señor presidente: queremos pedir que se postergue el tratamiento de este proyecto una semana, porque en la reunión de Labor Parlamentaria no contábamos con este expediente, esto fue hace escasas horas, y no estaba en el sobre tablas del día de la fecha, así es que no hemos tenido tiempo ni siquiera de pegarle una lectura superficial al expediente, desde ya siempre nosotros nos hemos manifestado a favor de

los acuerdos paritarios, pero, por lo menos nos gustaría pegarle una leída aunque sea un poquito más profunda.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ya pongo en consideración su moción, diputado Fresina.

Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: es para pedir un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Kerchner.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.08

- A las 15.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (PTS-FIT) - Señor presidente: en el cuarto intermedio estuvimos viendo el expediente con un poco más de detenimiento. lo que sí le voy a pedir, como presidente de la Cámara, que en el futuro tratemos de evitar estas desprolijidades que aparecen expedientes a último momento, que no se alcanzan a discutir ni a ver en las reuniones de Labor Parlamentaria.

Este proyecto se trata de los acuerdos paritarios que se trataron en su momento, que esta Cámara en forma abrupta había puesto topes desconociendo los acuerdos paritarios, fue justamente esta bancada la que defendió a brazos partido. Perdón, acá me señala el diputado Cassia, ellos también. Defendimos que no se debía poner ningún tope, y el Senado, efectivamente, terminó retirando ese artículo de los topes, y hoy vamos a aprobar esto que es una victoria política de los trabajadores del Frente de Izquierda, acompañada por el Frente Renovador, también

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pido disculpas, fue el presidente de la Comisión de LAC que solicitó el tratamiento urgente para poder abonar los salarios.

Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: mi intervención es a los efectos de comunicar el apoyo al proyecto en discusión por parte de la Unión Cívica Radical. Y fundamentar, que si bien ese artículo que se incorporó oportunamente con la votación de la mayoría de esta Cámara, hacía referencia a algo, tal vez, de la técnica legislativa no es lo correcto, pero básicamente decía que: "La ley debe cumplirse". El artículo 74 de la Ley 5811, justamente establecía un tope para los funcionarios del Estado, respecto a que nadie podía cobrar más que el gobernador.

En esa discusión, señor presidente, se dejó en claro que las paritarias en el ámbito de la determinación o el lugar donde deben discutirse los salarios, pero que la ley debe estar por arriba de la

paritaria, la ley es superior a la paritaria, y que debía ser cumplida por todos los habitantes de esta provincia.

En virtud de que en el Senado se logró un acuerdo, y una iniciativa apoyada por unanimidad por todo el Senado, si no me equivoco en la votación, se dictó una ley, la Ley de Convergencia, establecía que en un determinado período de tiempo, iba a haber una convergencia para que ningún funcionario del Estado, y cuando me refiero a "funcionario", me refiero a todos los integrantes del Estado provincial en relación de dependencia, cobren más que el gobernador de la provincia. En virtud de que el objetivo, justamente, era el mismo que este y que establecía que -en otras palabras- se diera cumplimiento con la ley, nada más que se presentó de una manera escalonada a los efectos de no producir daños de ninguna índole en materia de derecho adquirido, es que consideramos que están dadas las condiciones para poder aprobar y acompañar este proyecto que viene en segunda revisión del Senado. Acá no se trata de ninguna bandera, se trata de respetar la ley; para eso estamos los legisladores para modificar, para cambiar y para hacerla respetar también, en la medida que exista.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (PJ-FPV) - Señor presidente: en este caso lo cortés no quita lo valiente, tengo que pedir disculpas a los pares, y a usted mismo, porque usted tampoco estaba en conocimiento del tratamiento de este expediente, fui quien lo acercó como presidente de la Comisión de LAC; el mismo tenía despacho elaborado y estaba firmado por algunos de los miembros de la Comisión, algunos de nosotros había firmado, no voy a hacer mención de quienes lo habíamos firmado, no todos lo habíamos visto hacía poco que había entrado en revisión del Senado, y urge el tratamiento por sí o por no del acta paritaria, porque la Dirección General de Escuelas tiene que hacer los concursos de supervisores, y depende de la aprobación o no de este acta. Así es que, otra vez pido disculpas a los pares por el apuro.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente: es para reiterar lo mismo que firmábamos en aquella sesión, que el artículo 72 de la Ley 5811, dice que se deben respetar los acuerdos paritarios, entonces por eso creemos que las leyes se deben cumplir en su totalidad, también cuando favorecen a los derechos de los trabajadores se deben seguir cumpliendo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: es para agradecerle el tratamiento preferencial que tengo

por parte del diputado Viadana, que reconozco que me avisó del tratamiento de este proyecto y que en el bloque lo pudimos discutir, y vimos que se habían hecho las modificaciones necesarias, que por eso lo vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas y aceptar la media sanción del Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices 15 y 16)

- El texto es el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 66455)

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 852 de fecha 19 de mayo de 2014, el que en copia certificada y como anexo forma parte de la presente ley, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 11 de abril de 2014, en el ámbito de la III Negociación Colectiva de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Mendoza, conforme a la convocatoria efectuada por Decreto N° 955/04 y en el marco de la pieza administrativa N° 1015-S-04-0100, mediante la cual las partes arriban a acuerdos colectivos sobre: Ámbito Personal, Territorial y Temporal de Validez, Incremento Salarial para los Trabajadores de la Educación Pública Estatal Docente y Celadores, Indumentaria y/o Vestimenta y Ayuda de útiles, Asignaciones Familiares, Sistema Educativo, Compromiso de Incremento Salarial y Contribuciones Solidarias.

Art. 2° - En relación al punto 5.6 del Acuerdo Colectivo de Trabajo, siempre, en todos los casos y para todos los cargos, optarán los integrantes de la lista que hayan cumplido la totalidad de los requisitos exigidos por la Ley 4934, pudiendo recién optar los integrantes de la lista que no hayan cumplido con los requisitos cuando se haya agotado el orden de mérito de la primera lista.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela  
Sec. Legislativo

Eduardo Bauzá  
Presidente Provisional

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resulta aprobado con las mayorías necesarias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, por una

unanimidad, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

### VIII

#### EXPTE. 62652.

#### “DÍA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL ATAQUE CEREBRAL”

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 62652.

Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de 5 minutos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia, hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.22.

- A las 15.34, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

En primer lugar se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 62652. Necesita mayoría especial

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con las mayorías necesarias.

- (Ver Apéndice N° 17)

- El texto es el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY (EXPTE. 62652)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que el Ataque Cerebral es la primera causa de discapacidad en la provincia de Mendoza y el 80% de los casos podrían ser evitados.

Según la explicación de los profesionales de la sede Mendoza de la Fundación Cardiológica Argentina, en la provincia cada 45 minutos una persona sufre un ACV (un ataque cerebral).

La afección enunciada, es una enfermedad invalidante que afecta año a año a cientos de mendocinos.

El Ataque Cerebral o mayormente llamado Ataque cerebrovascular, se produce por un daño en las arterias del cerebro, ya sea por una obstrucción al flujo sanguíneo (por trombosis del vaso o embolia desde otra estructura vascular) o bien por ruptura de la arteria (hemorragia), afectando áreas del cerebro que son vitales para nuestra actividad cotidiana, como el habla, el movimiento, la vida de relación y el trabajo.

El ataque cerebral puede presentarse de diversas formas. A veces un síntoma puede estar enmascarado y hacernos pensar que sólo se trata

de un dolor muscular, porque sentimos el adormecimiento de un brazo, de una mano o de una pierna. A veces este miembro no responde con el movimiento apropiado.

En otras oportunidades el ataque Cerebral dificulta el habla o hace confundir las palabras. Por ejemplo, al intentar decir televisor se puede decir vaso u otra palabra. Estos síntomas pueden revertirse rápidamente y pasar inadvertidos. Ante su presencia, se debe consultar al médico porque se pudo haber tenido un ataque cerebral.

Los factores de riesgo modificables para evitar uno de cada tres episodios son: presión arterial alta, tabaquismo, diabetes, fibrilación auricular (latido irregular del corazón), colesterol alto, alcohol en exceso, consumo de drogas como la cocaína y la marihuana, alteraciones en la coagulación de la sangre, migrañas, anticonceptivos orales, sedentarismo, obesidad, dentadura en mal estado y procesos infecciosos. En este punto es importante controlarse anualmente con un clínico de cabecera, marcando cuántos factores de riesgo cumple el paciente.

El Accidente Cerebro Vascular es la primera causa de discapacidad en la provincia de Mendoza, según manifestaciones de la médica terapeuta Analía Santibañez, quien argumentó la estadística señalando a un periódico de la provincia que “Un ACV es la pérdida de irrigación cerebral repentina, causada por la obstrucción de una arteria en cuyo caso recibe el nombre de infarto cerebral, ictus o ACV isquémico o bien por la ruptura de una arteria, motivo por el cual se denomina hemorragia cerebral o ACV hemorrágico”.

En cualquiera de los dos casos planteados en el párrafo anterior, el avance de los síntomas que idealmente deben ser registrados por hora, desde el momento de su aparición es gravísimo, porque genera discapacidad. El tiempo durante el cual es posible realizar una intervención exitosa y positiva, es de cuatro horas y media, pero sólo en algunos pacientes preseleccionados, sino apenas alcanza las tres horas. No obstante, siempre hay que consultar inmediatamente, porque cada caso es diferente. La consulta médica en estos casos es urgente.

El Ataque Cerebro Vascular puede afectar a personas de cualquier edad. La enfermedad es padecida por muchas personas y es devastadora. La discapacidad que provoca causa el sufrimiento del paciente y de su familia.

Con el fin de educar sobre la enfermedad, Organización Mundial de la Salud (OMS) conmemora cada 29 de octubre Día Mundial de prevención del Ataque Cerebral.

Atento a lo expresado en los párrafos precedentes, resulta pertinente instituir en la provincia de Mendoza el 29 de octubre de cada año, como el Día Provincial de Prevención del Ataque Cerebral, en concordancia con la fecha de que dispuso la Organización Mundial de la Salud, a efectos de mitigar ésta enfermedad; y de esta

manera transmitirle a la ciudadanía mayores conocimientos.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 10 de octubre de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Institúyase en la provincia de Mendoza, el día 29 de octubre de cada año, como el Día Provincial de Prevención del Ataque Cerebral, en concordancia con la fecha de que dispuso la Organización Mundial de la Salud, a efectos de mitigar esta enfermedad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de octubre de 2012.

Aldo Vinci

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 5)

## IX

### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Enunciamos los sobre tablas.

Corresponde considerar el expediente 67679.

Tiene la palabra el diputado Néstor Guizzardi.

SR. GUIZZARDI (UCR) - Señor presidente: haciendo una breve referencia o reseña, si se quiere, con respecto a este proyecto que acabamos de aprobar o de darle media sanción; ayer tuvimos la visita de la directora del Programa Provincial de Diabetes, por un proyecto de ley presentado por el diputado Rodríguez, con respecto a modificar la ley provincial, para adherir a la ley nacional y fue muy clara la posición de la doctora con respecto a la escasez de recursos económicos y, que, realmente Juegos y

Casino, es la que le está otorgando, algo así como 1.200.000 pesos por año.

Ella traía muy bien sus números, y realmente creo señor presidente, que como declaramos el día de la ACV, declaramos el día de la hipertensión, el día de la diabetes, el día del asma. De alguna manera, vamos a seguir declarando el día de las enfermedades y de alguna manera, esto que hace a la cuestión de promoción, de protección y prevención, creo que es importante darle un sustento, creo que le hace falta alrededor de 15.000.000 de pesos, por ahí creo que sería una buena oportunidad, una para adherir a la ley nacional que es de orden público y otra, para que ellos hagan el trabajo con respecto a la cuestión de prevención y promoción de esta enfermedad.

Quiero recalcar que estamos hablando de que tenemos en nuestra provincia cerca de 180.000 diabéticos probables, de los cuales sabemos con certeza, desconocemos los del PAMI, porque cuesta hablar con algunas instituciones nacionales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El 10% de la población.

SR. GUIZZARDI (UCR) - 10% de la población y creo que 15.000.000 de pesos que es lo que le haría falta para hacer eso y que el órgano de aplicación sea el Ministerio de Salud, realmente, porque lo están haciendo bien; por ahí muy acotado para mi gusto en la zona del Gran Mendoza, digo para el Sur, el Sur también existe. De alguna manera, creo que hablar con el Director de Juegos y Casinos, a ver si en esas partidas que por ahí tiene la posibilidad de sacar, sabemos que se sostienen varios programas de Juegos y Casinos, aumentar por lo menos la cuota que le corresponde anualmente.

Creo que también haríamos un bien, en bajar un poco la propaganda de Juegos y Casinos, bajaríamos la ludopatía y también hacemos prevención, en ese sentido, y aportamos este dinero para esta patología que tiene una morbilidad muy alta, es una enfermedad que termina en ACV, en hipertensión, en infarto, en ceguera, en insuficiencia renal, en amputación, o sea, tiene un costo muy alto para la sociedad y para el que la padece realmente, porque lo limita en cuanto a si quién es su producción en una etapa de su vida donde todavía tiene posibilidad de seguir haciendo y aportando para que la Provincia pueda seguir funcionando.

Hago esta aclaración, porque me parece que es bueno, que 15.000.000 de pesos, no le hacen nada y por ahí Juegos y Casinos puede hacer ese aporte. Voy a presentar un proyecto, pero que estaría bueno invitarlo a la Comisión de Salud y hago moción para nuestro presidente de la comisión haga esa invitación al Director de Juegos y Casinos a ver de qué manera podemos darle una solución a esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Presidencia voy a convocar al presidente del instituto para que pueda dialogar con los integrantes de la Comisión de Salud

y ver si se puede incluir en el Presupuesto que está por ingresar.

Continuamos con los Sobre Tablas.

Necesitan tratamiento sobre tablas los expedientes 67679; 67680, 67681, con modificaciones; 67682, con modificaciones; 67687; 67689 y 67699; necesitan estado parlamentario los expedientes: 67705, con modificaciones; 67706, con modificaciones; 67710; 67712, con modificaciones; 67713, con modificaciones; 67725 y 67726, con modificaciones. Bloque Justicialista Frente para la Victoria, expedientes 67698, con modificaciones; y 67704, con modificaciones; necesitan estado parlamentario los expedientes: 67716, con modificaciones; 67717, con modificaciones; 67728 y 67739. Bloque PTS - Frente de Izquierda, expediente 67709, necesita estado parlamentario. Bloque Frente Renovador, expediente 67720, necesita estado parlamentario. Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores, expediente 67733, con modificaciones, necesita estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: desde ya, vamos a acompañar el estado parlamentario de todos los expedientes.

Hay tres expedientes que vamos a votar en contra, el 67680, 67704 y 67739; y queríamos pedir la abstención de dos expedientes el 67726 y 67720.

Lo que me gustaría, señor presidente, es referirme brevemente, antes de la votación, de un proyecto que hemos presentado que para nosotros es muy importante, dada la gravedad de los hechos. Traemos a consideración de la Cámara un expediente sobre los más de 40 estudiantes desaparecidos en México. El 26 de setiembre pasado un grupo de estudiantes estaba organizando actividades para recaudar fondos, para hacer un viaje, justamente a una marcha, y fueron atacados en el medio del acto por policía, cuatro normalistas, cuatro de los estudiantes fueron asesinados en ese momento y a 43 más se los llevaron detenidos, hoy están desaparecidos y no se sabe dónde están. Ese día, más tarde, en el mismo lugar se produjo otro ataque donde murieron alrededor de media docena de civiles.

A nosotros nos parece que este es un hecho de máxima gravedad. De hecho el 8 de octubre se realizó una marcha de cerca de 60.000 personas encabezadas por los padres, seguidos por sus compañeros y numerosos sindicatos que los acompañaban, entre ellos, la Corriente Nacional de Trabajadores y nos gustaría, señor presidente, leerles algo, porque bajo la consigna de que "Vivo se lo llevaron y vivo lo queremos de vuelta" la juventud se vuelve a levantar en México y de la Asamblea de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México, sale un comunicado de prensa, convocando a la Jornada Internacional para el día de hoy y nos gustaría leerla

en la Cámara e invitarlos a todos a participar en las actividades que se van a realizar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hágalo, diputada.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - "El pasado 26 de setiembre se perpetró en México una de las peores masacres que nuestro pueblo ha experimentado. El estado mexicano, en contubernio con el narcotráfico, atacó impunemente a un grupo de estudiantes de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa. Como resultado del ataque resultaron muertos 4 estudiantes, además de 43 actualmente desaparecidos. Este ataque se inscribe en un panorama nacional e internacional de profundización del neoliberalismo y, particularmente de privatización de la educación.

Ante este terrible panorama miles de jóvenes y estudiantes hemos decidido salir a las calles, para demostrar nuestro repudio y consolidar una respuesta unitaria. De hecho, el pasado 8 de octubre se realizó una primera jornada de protesta a nivel nacional, con importantes muestras de solidaridad en diversos lugares del mundo. Sin embargo, la respuesta por parte del Estado es nula.

El caso no ha sido resuelto y los 43 compañeros continúan desaparecidos. En ese contexto es que estudiantes, trabajadores y mujeres hemos decidido impulsar una segunda jornada nacional e internacional de lucha en solidaridad con los estudiantes de Ayotzinapa para el 22 de octubre.

Reunidos en asamblea, los estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, hacemos un llamado fraternal a las organizaciones, federaciones y sindicatos de estudiantes para que ese día, en la medida de sus posibilidades, realicen protestas en los consulados y embajadas de México en todo el mundo, para exigir la presentación con vida de los desaparecidos y el castigo a los responsables materiales e intelectuales de la masacre.

Asamblea Estudiantil de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: es para referirme al expediente que presentó nuestro bloque, el 67733, porque consideramos que la situación está pasando de "castaño a oscuro" en la provincia, en relación a la violencia institucional. Ayer, otro caso nos ha sacudido, cerca de la Facultad de Derecho, por balas policiales ha fallecido un joven, a lo que se suma una serie de hechos que tornan muy grave la situación.

En nuestro caso, hemos presentado un pedido de informe, en relación a la muerte del joven Gabriel Franco de General Alvear, un chico de 16 años que fue apresado y salió de la comisaría con fuertes golpes que le desfiguraron el rostro, prácticamente, y que habría sido propinado por

personal policial. Luego, este chico, al día siguiente, apareció muerto en un descampado ahorcado. La situación es grave y ha motivado incluso la intervención de funcionarios del gobierno provincial, frente a este hecho. Ahí mencionamos en los fundamentos las declaraciones del subsecretario de Derechos Humanos, Juan Manuel González, que dice: "No creo que sean hechos aislados, creemos que es una mecánica para ejercer algún tipo de control sobre los sectores más vulnerables de la sociedad. Un funcionario del Estado está diciendo esto, señor presidente, realmente, la situación es grave.

Estamos corriendo el riesgo de que la Policía de Mendoza se convierta en un escuadrón de la muerte, señor presidente. Por eso hacemos este llamado de atención y queremos inscribir este proyecto en una alerta general para la población, porque realmente la situación es grave, de gravedad absoluta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Femenía.

SRA. FEMENÍA (FPV-PJ) - Señor presidente: no sé si es oportuno, en este momento, hacer alusión al expediente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Sí, hágalo.

SRA. FEMENÍA (FPV-PJ) - En primer lugar, aclarar, también, que los funcionarios que intervinieron en el caso de Gabriel Franco -por parte de la Legislatura- fue quien les habla y el diputado Lucas Ilardo que también hizo gestiones pertinentes; el subsecretario de Derechos Humanos de la provincia y el director de Promoción de Protección de Derechos Humanos.

En el día de ayer visitamos al Departamento General Alvear, nos reunimos con el intendente del departamento, el cual nos recibió junto a los familiares, se puso a disposición para avanzar en la creación de una Dirección de Derechos Humanos que también es oportuno para que las víctimas puedan hacer su reclamo y garantizar sus derechos ahí. También, visitamos a la comisaría en la cual nos atendió el comisario Calipo, estuvimos con el juez de la Causa y con los familiares.

Este es un caso preocupante, y no es un hecho aislado, porque en General Alvear, ya, este es el número cuatro. Entendemos que el gobierno provincial en la cabeza de su gobernador, del vicegobernador y el ministro de Seguridad, quienes estuvieron al tanto de que íbamos a visitar al departamento, que hicieron las gestiones para que nos sentáramos con el comisario. Nos preocupa esta situación y también nos ocupa.

Funcionarios de la Legislatura y del gobierno provincial estén al tanto y se pongan a disposición del caso y de la familia, me parece que es muy importante, y que también, da muestras de un Estado que sigue avanzando en el reconocimiento de los derechos.

También, entendemos, y que por eso han sido las manifestaciones del funcionario de la Dirección de Derechos Humanos, de que no es un hecho aislado, o sea, no es un hecho aislado a nivel mundial, pasa que se estigmatiza en ciertos sectores, en el caso de la Argentina son sectores de los barrios pobres, de barrios humildes, tuvimos el Caso de Luciano en Capital Federal, y así existen muchísimos casos como existen en otros países con las razas o con la gente negra, pero, a eso creo que se refirió cuando decía que no era un hecho aislado.

Pienso, señor presidente, que no podemos generalizar, no podemos decir que toda la Policía de Mendoza está en estos casos, no podemos decir que toda la policía es sospechosa; pero sí creo y me parece oportuno, que como bloque, acompañemos a este pedido de informe, para que se vea -en este caso particular- qué fue lo que pasó en General Alvear.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Lo primero que debemos votar es la solicitud de abstención de la diputada Cecilia Soria, de los expedientes 67726, 67720.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El resto tiene acuerdo para ser tratado y consta el voto negativo de la diputada Soria, de los expedientes 67680, 67704 y 67739.

En consideración el estado parlamentario de los expedientes que no lo tuvieron, y posterior tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 19)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 67705, con modificaciones; 67706, con modificaciones; 67710; 67712, con modificaciones; 67713, con modificaciones; 67725; 67726; 67716, con modificaciones; 67717, con modificaciones; 67728; 67739; 67709; 67720; 67733 es el siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 67705)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe la situación actual del Hospital Lencinas para atender posibles casos de ébola.

El hospital se inauguró el 25 de mayo ubicado en Villa Hipódromo, en Godoy Cruz. Y no es casualidad. Se necesitaba un predio que estuviera alejado de la ciudad mendocina, para evitar toda posibilidad de contagio y, de ese modo, poder darle pelea a la "enfermedad de moda". En aquellos años,

el único acceso que había para llegar al lugar era, a través de la calle San Martín.

En 11 hectáreas pobladas de árboles, que pertenecieron al Parque General San Martín, se construyeron 4 pabellones de internación de 1.000 metros cuadrados cada uno. Se edificaron con el concepto de aislamiento y con muchos árboles entre éstos. Los árboles transmiten la idea de oxigenación y es lo que se necesita en estos sitios.

Por aquellos días, era muy poco lo que los profesionales podían hacer por los enfermos, que por momentos llegaron a ser 200. Se practicaba algo de cirugía, pero no había demasiadas terapias. Lo que sí se hizo en la primera etapa del hospital, y se continúa haciendo en la actualidad, es basar la alimentación de los pacientes en una dieta hiperproteica. “Esto hace que las defensas suban y se refuerce el sistema inmunológico”, afirmó un especialista del hospital.

Con el transcurso del tiempo, el hospital se fue transformando para adaptarse a las nuevas patologías infectocontagiosas.

La institución recibe a pacientes de toda la provincia de Mendoza, muchas veces de zonas muy alejadas. “Se trata de pacientes muy demandantes a los que hay que atender no sólo por su problema médico, sino también por sus dificultades sociales. Hay que buscarles los medios de transporte o alojamiento, en el caso de que no amerite internación. El servicio de infectología atiende casos que van desde tuberculosis hasta SIDA, pasando por sarampión, coqueluche o Chagas. Para tratar estas problemáticas el hospital cuenta con salas individuales con baños privados totalmente aisladas

Según fuentes periodísticas Diario Uno del 15 de octubre del corriente año: “El Hospital Lencinas está muy deteriorado por la falta de mantenimiento de la infraestructura a lo largo de sus 90 años de historia, pero tal vez lo más grave es que parte de su personal médico no cree que ese nosocomio, referente en enfermedades infecciosas, esté en condiciones de contener un brote pandémico como ocurre con el ébola.

“Simplemente hacen un recuento de recursos disponibles y el saldo es negativo: los equipos de bioseguridad no son los adecuados ni suficientes para ninguna de las etapas de la atención de un enfermo de ébola, desde su ingreso por guardia, análisis de laboratorio e internación en sala de aislamiento”.

“Tampoco existe un servicio de terapia intensiva que pueda sostener al paciente mientras lucha con el virus, en caso de agravarse el cuadro. Esto significa que, de no poder ser enviado a un sitio como el Hospital Central, estaría en riesgo su vida por falta de asistencia. Y como broche de oro, los protocolos de actuación armados desde la Nación aún no han llegado a Mendoza”.

“En este contexto, ATE ha salido a advertir sobre la preocupación del personal. Pablo Calicchio, delegado gremial, indicó que “esto no tiene nada que ver con un tema sindical, es sanitario”.

“Efectivamente, en la recorrida de este medio por distintos servicios del Lencinas, los médicos presentaron resistencia a contar qué opinan, pero todos concuerdan en algo: se irían a sus casas antes de arriesgarse a contagiarse del virus. “Aquí hay muchos silencios”, dice una doctora del pabellón 8, donde ahora están internados enfermos de SIDA y de tuberculosis. Pacientes que serán trasladados a otros nosocomios cercanos en caso de ser necesario utilizar ese pabellón de aislamiento para ébola”.

“Y sigue, “si acá viene un sospechoso de ébola, tengo dos trajes para recibirlo, una enfermera y yo. Y luego, lo tengo que tirar, previo a recibir un rociado con una solución para desinfectar, que tampoco está. Ese residuo patológico debería ser quemado, y no ha sido detallado cómo será manejado. En definitiva, así como están las cosas, es imposible que el personal sanitario no contraiga el virus”.

“Más adelante, otra técnica de laboratorio explica que no han recibido ninguna capacitación al respecto y temen hacer extracciones”.

“Roberto Macho adelantó que en el seno del sindicato están armando una presentación ante Fiscalía de Estado por el incumplimiento de las medidas de bioseguridad necesarias, tampoco con los insumos ni el protocolo de acción ante los posibles casos. Además, reiteró que el hospital tiene serias fallas edilicias que llevan años sin ser atendidas. En ese sentido, el ministro Matías Roby, aseguró que ha conseguido fondos del gobierno nacional para mejorar la infraestructura hospitalaria y prometió que antes de fin de año quedaría lista la guardia infantil y avanzará el centro de rehabilitación, programado en ese lugar desde hace años”.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Beatriz Varela  
Liliana Pérez  
Daniel Llaver

Artículo 1º - Solicitando al director del Hospital José Néstor Lencinas, Pablo Ferrari, para que informe a la Comisión de Salud de esta H. Cámara sobre los siguientes temas:

- a) ¿Con qué equipamiento cuenta el Hospital Lencinas para atender posibles casos de ébola?
- b) ¿Cuántas habitaciones están acondicionadas para atender estos casos?
- c) ¿El hospital cuenta con terapia intensiva para atender casos de ébola? ¿Cuántas camas tiene Terapia Intensiva?
- d) Enviar copia del protocolo a seguir con posibles casos de ébola

e) ¿Existe capacitación al personal del hospital para la detección y tratamiento del ébola?

f) ¿Cuáles son los problemas edilicios que tiene el hospital?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Beatriz Varela  
Liliana Pérez  
Daniel Llaver

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 67706)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el siguiente proyecto de resolución, destacar la trayectoria de 52 años artística y musical del conjunto folclórico "LOS LUGAREÑOS" del Departamento San Carlos, provincia de Mendoza.

El folclore es la expresión auténtica de un pueblo que abarca sus tradiciones, leyendas, costumbres, música y danzas. La música Folclórica es música del pueblo que ha sido pasada de generación por generación y tiene raíces profundas en su propia cultura y "Los Lugareños" sin dudas se han convertido en uno de los exponentes más representativos de la cultura del Departamento San Carlos y del Valle de Uco.

Los Lugareños, fueron declarados por Decreto Municipal Nº 1291/2012 "Conjunto Ilustre de San Carlos" en reconocimiento a sus 50 años de trayectoria con el canto y la música en el año 2012.

Su actividad se inició en 1962 en La Consulta, Departamento San Carlos, se caracterizan por hacer folclore nacional y mexicano. A lo largo de su carrera, han recorrido distintos escenarios y han actuado en salas de teatro, televisión y distintos festivales provinciales, nacionales y también del exterior, convirtiéndose en el conjunto con más trayectoria del Valle de Uco.

Comenzaron a cantar entre los 13 y 15 años comprando con dinero fruto de sus trabajos en las temporadas de vendimia, una guitarra y un bombo, instrumentos que aprendieron a tocar de "oído".

Alrededor de los 16 y 18 años dieron sus primeros pasos cantando en el Club Baquero y el Club Leopoldo Suárez de La Consulta, San Carlos.

En el año 1962 se lanzaron como "Los Lugareños", nombre que fue elegido por un primo Plácido Lucero (bailarín de folclore y director del ballet de la Municipalidad de San Carlos), integrando el conjunto Pedro, Orlando (hermanos), Lorenzo y Mariano Soria (primos). Con el correr de los años Lorenzo se despidió y Mariano deja el conjunto por unos años, es en ese momento que llega Félix Morales durante 5 años. Después de ese tiempo Félix se retira e ingresa el hermano menor Juan "tito" Soria quien después de un tiempo decide retirarse y

vuelve Mariano con lo que el conjunto quedó conformado por Pedro, Orlando y Mariano Soria durante 30 años.

También pasaron por el conjunto dejando cada uno de ellos su canto y su música, sus sobrinos Los Hermanos Uyarte con instrumentos de viento y teclado, también lo hicieron Alfredo Morales (sobrino), Luis Anzorena y Julio Lufi.

Hoy, 52 años después, el conjunto sigue con sus fundadores: Pedro Soria primera voz y bombo, Orlando Soria tercera voz y primera guitarra y sumando desde hace 5 años a Hugo Morales segunda voz y segunda guitarra.

Algunas presentaciones:

- "Fiesta de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil-Chile, La Serena, República de Chile- años 2005,2008, 2012.
- "Fiesta Nacional del Pueyero", Junín de los Andes, Neuquen - años 2000, 2008, 2010 y 2011.
- "Fiesta Nacional de la Challa", La Rioja - años 1990, 1997, 2000, 2005, 2008, 2010, 2011.
- "Festival Nacional del Poncho", Catamarca - años 1998, 2000,2009.
- "Santa Lucía", San Luis.
- "Festival de la Calle Angosta", San Luis.
- "Cultura para todos", Teatro Independencia, Mendoza.
- "Fiesta Nacional de la Tonada", Tunuyán, Mendoza - en todas las ediciones.
- "Festival de la Cueca y el Damasco", Mendoza- años 1999, 2001, 2003, 2005, 2010, 2012.
- "Festival del Melón y la Sandía", Lavalle, Mendoza.
- "Festival del Ternero", General Alvear, Mendoza.
- "Fiesta Nacional de la Ganadería", General Alvear, Mendoza.
- "Fiesta Nacional del Chivo", Malargüe, Mendoza.
- "Rivadavia le canta al País", Rivadavia , Mendoza.
- "Fiesta Nacional del Tomate y la Producción", La Consulta, San Carlos, Mendoza.
- "Fiesta Nacional del Orégano", Pareditas, San Carlos, Mendoza.
- "Gaucha en Acción", San Carlos, Mendoza.
- "Por un cacho de Cultura", Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.
- "Fiesta de la Cerveza", Tunuyán, Mendoza.
- "Fiesta de la Cereza", Tunuyán , Mendoza.
- "Festival del Cura Brochero", San Rafael, Mendoza.
- "Fiesta Provincial de la Tradición", San Carlos, Mendoza - desde hace 51 años se presentan en esa fiesta.
- Actuaciones en todas las radios AM de la provincia de Mendoza y también canales de televisión local y nacional con participación en programas como Alma Gaucha emitido por canal 9

de Buenos Aires como así también el programa Argentinísima.

Vale destacar las distintas participaciones en las fiestas vendimiales, tanto departamentales como nacional, y en el evento "Argentina en Mendoza" que se realizara con éxito en la capital de nuestra provincia.

Durante estos años han podido concretar la grabación de cinco trabajos discográficos solventados por sus propios medios: "Noviembre en San Carlos", "Canto a mi tierra" - "Para cantarle a mi pago" - "Nostalgias lugareñas" y "Los Lugareños 50 años de pura cepa". En cada uno de ellos nunca perdieron la esencia que los caracteriza, el de difundir a través de la música y el canto la cultura e idiosincrasia de su tierra.

"Los Lugareños" son sinónimo de coherencia artística y como todos dicen son toda una institución y casi una leyenda para los sancarlinos.

Se adjunta copia del Decreto Municipal N° 1291/2012, en el proyecto original.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

Artículo 1º - Reconózcase en esta H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza al conjunto folclórico "LOS LUGAREÑOS" del Departamento San Carlos por su destacada trayectoria artística y musical durante 52 años.

Art. 2º - Distíngase a los integrantes del conjunto folclórico Los Lugareños, Pedro Soria, Orlando Soria y Hugo Morales

Art. 3º - Entréguese un reconocimiento al conjunto folclórico Los Lugareños en la H. Cámara de Diputados.

Art. 4º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 67710)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La joven ingeniera Paula Rotondo, de 31 años, trabaja en INVAP desde hace 7 años en el desarrollo del software y control del satélite ARSAT-1 enviado recientemente al espacio.

En cuanto a la trayectoria educativa de la Ing. Paula Rotondo, cursó sus estudios de grado en la Universidad Nacional de Cuyo. Mientra estudiaba, la invitaron a ella y a un grupo de compañeros a inscribirse en una beca en Francia para especializarse. Pasados 2 años se fue a Río Negro a realizar pasantías para el INVAP y comenzó a trabajar allí hace 7 años. Actualmente forma parte del grupo de control que se encarga de que el satélite Arsat-1 quede en la órbita que corresponde.

Es muy importante reconocer la labor y el aporte realizado por la ingeniera mendocina ya que ha participado del lanzamiento de un satélite totalmente nacional. Este artefacto servirá para brindar servicios de telecomunicaciones, desde televisión hasta telefonía celular, servicios que antes Argentina compraba a otros satélites.

El Arsat-1 dará servicios de televisión, Internet y telefonía a todo el territorio, incluyendo a la Antártida y las Islas Malvinas, y también alcanzará a gran parte de los países limítrofes, lo que permitirá brindarles esos servicios a comunidades alejadas.

Como comunidad sabemos que el saber científico es de gran valor en el enriquecimiento social, cultural y económico de un país y es muy importante valorar y reconocer los conocimientos y esfuerzos de Paula al intentar hacer ciencia de calidad en Argentina, demostrando que ama a su país y le quiere retribuir todas las posibilidades de educación que este le brindó contribuyendo en su desarrollo científico. Su vocación por la ciencia, su compromiso por la labor científica, su capacidad para el trabajo en equipo y su calidad humana la han convertido hoy en una joven científica mendocina sobresaliente a nivel nacional.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de octubre del 2014.

Jorge López

Artículo 1º - Otorgar un reconocimiento a la mendocina Paula Rotondo, destacada joven ingeniera Mecatrónica, en virtud de su destacada trayectoria dentro de la categoría "Desarrollo Científico y Tecnológico", quien participa en el área aeroespacial, manejando el software del satélite ARSAT-1.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de octubre del 2014.

Jorge López

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 67712)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motivan el presente pedido de informe que el jueves 16 de octubre del corriente año, siendo las 13.55 circulaba en auto por calle San Martín pasando el Casino de Mendoza, Departamento Godoy Cruz, cuando un colectivo de Autotransporte El Trapiche Grupo 1, interno 66 recorrido 19, CHAPA KIF 863, que me encerró intencionalmente, poniendo en peligro a los pasajeros y a los que viajábamos en el otro vehículo.

Posteriormente realicé cuatro llamados a las: 13.59, 14.00, 14.01 y 19.49, a la línea gratuita del Ministerio de Transporte, sin obtener respuesta.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de octubre de 2014.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al Ministro de Transporte de la Provincia de Mendoza, Ing. Diego Palau, informe por escrito a esta H. Cámara de Diputados, sobre los siguientes puntos:

a) ¿Qué horario de atención tiene la línea telefónica 0800-999-2001 del Ministerio de Transporte?

b) ¿Cuántas denuncias por mes reciben?

c) ¿Qué procedimiento realizan cuando reciben las denuncias?

d) ¿Cuáles son las líneas de micros que más denuncias reciben por conducir en forma agresiva poniendo en riesgo la seguridad de vehículos y pasajeros?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de octubre de 2014.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXpte. 67713)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto la necesidad de que se declare el total repudio por parte de esta Cámara a los dichos realizados por el funcionario gubernamental Alex Freyre.

En ocasiones, nuestros fervorosos acercamientos a un pensamiento y forma de actuar nos hace caer en el facilismo de someter a nuestros pares atacando en lo más bajo de un ser humano, por querer solamente imponer nuestra forma de pensar o tratar de enseñar que nuestra verdad es la única existente.

Sin darnos cuenta que en ello no solo atacamos a la persona con la cual queremos dejar en claro nuestra forma de pensar, sino también a las innumerables personas que padecen situaciones parecidas incluyendo en ello a las familias y amigos de las mismas.

Es el caso, lamentablemente popular de los últimos días, en el cual el activista y funcionario gubernamental Alex Freyre con total impunidad y queriendo, desde su punto de vista, dar por sentado que en nuestro país no hay lugar para un cambio y muy por el contrario si ese cambio conocido como alternancia en el poder en plena vigencia de los valores de la Democracia es "NOSOTROS O EL CAOS", llevándonos en ello a recordar tiempos y momentos muy por demás oscuro de nuestra Historia.

Tomando en cuenta el mal uso del término muerte que es tan natural como la vida misma ya que es parte de su ciclo, pero no justamente cuando se lo asocia a una enfermedad Terminal. Dicha enfermedad desde hace varios años y no solamente desde la venida de los sucesivos gobiernos de administración Kirchnerista ha sido evaluada y sostenida desde el gobierno nacional con planes y programas eficientes en el control y cuidado, ya que todavía no se avizora una cura para el Síndrome de Inmunodeficiencia Humana Adquirida -SIDA-.

Somos concedores que mucho se ha hecho y también que es mucho lo que falta con respecto a la información de esta enfermedad, pero de ahí a sostener que si no es esta administración la continuidad de la República, los enfermos indefectiblemente van a morir por falta de insumos siendo en ello una distancia abismal con respecto a la realidad, es que solicito a mis pares de este H. Cuerpo Legislativo me acompañen en esta declaración de total y absoluto repudio a los dichos de este funcionario público, que mal utilizando las redes sociales amenace a una persona portadora de dicha enfermedad y con ello no solo insulta, sino acrecienta el malestar de todos y cada uno de los infectados y sus familias, incluyendo en ello a una sociedad completa ya que el SIDA no es un problema de unos cuantos sino de todos.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela

Artículo 1º - Que vería con agrado que esta H. Cámara declare el total repudio a los dichos del funcionario gubernamental Alex Freyre, acerca de la enfermedad terminal conocida como SIDA.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67725)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución, reconocer por esta H. Cámara de Diputados la publicación especializada en temas de psicología, psiquiatría y psicoanálisis, titulada "La Brújula".

Actualmente, y debido a las problemáticas cada vez más complicadas que presentan las sociedades modernas, los trastornos psíquicos afectan a gran parte de la población. El accionar de estas ciencias de la salud, como lo es la psicología y la psiquiatría, resultan indispensables para el bienestar de la población, tanto en la prevención, como en la promoción y tratamiento de la salud mental.

"La Brújula" es una revista realizada por profesionales en psicología y psiquiatría de nuestra provincia donde se plantean temáticas específicas inherentes al campo de la salud, resultando ser un espacio en donde se propicia el intercambio de experiencias y de opiniones. Asimismo en la realización de la publicación participan: Diseñadores Gráficos, Fotógrafos, Ilustradores y Correctores, generando de este modo fuentes legítimas de trabajo.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de octubre de 2014.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela

Artículo 1º - Solicitando que se considere la posibilidad de reconocer por esta H. Cámara de Diputados, la publicación especializada en temas de psicología, psiquiatría y psicoanálisis, titulada "La Brújula".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de octubre de 2014.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 67726)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza, a realizar las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo Nacional, a fin de colocar el nombre de "Néstor Kirchner", al tramo ubicado en el Departamento San Rafael desde Soitue hasta el Paraje La Junta de la Ruta 188.

La Ruta Nacional 188 es una carretera argentina, que tiene su km. 0 en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires y finaliza actualmente en el Departamento Malargüe, provincia de Mendoza. En su recorrido de pavimentación, vincula cuatro provincias argentinas: Buenos Aires, provincia de La Pampa, provincia de San Luis y Mendoza. El trazado es de Noreste a Sudoeste entre San Nicolás de los Arroyos y Lincoln y luego de Este a Oeste.

En la gestión del ex gobernador Celso Jaque, se extendió la Ruta Nacional 188 incorporando el tramo Soitue hasta el Paraje La Junta" que hasta el momento pertenecía a la Ruta Provincial 184.

En el Presupuesto del año 2014, se incorporan las obras de pavimentación de 21 kms., otorgados a la UTE - Empresas Obras Andinas, Genco y Danilo de Pellegrini, dicha obra quedó trunca debido a que las empresas no recibieron los fondos correspondientes al certificación de obra, dejando a 70 obreros, en su mayoría de la zona, sin sustento laboral.

El tramo mencionado se encuentra en deplorable estado de accesibilidad, teniendo en cuenta que el Departamento General Alvear, no cuenta con factibilidad de gas para la instalación de nuevas Empresas, el avance de la minería metalífera atenta contra el medio ambiente contaminando la cuenca del río Atuel,

Hay que tener en cuenta que la situación en la que se encuentra el agro, con baja rentabilidad, crisis hídrica junto a los embates climáticos que afectan a la zona. Por las situaciones mencionadas es que encontramos un departamento con escasas posibilidades de desarrollo, donde los hijos de alvearenses deben emigran en la búsqueda de estudio y trabajo. la pavimentación del tramo se transforma en un elemento imprescindible para el desarrollo turístico económico y cultural de la zona, por estos motivos la finalización de dicha obra no solo permitirá el crecimiento del departamento sino también de zonas aledañas.

Por estos motivos, es que se vería con agrado solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia haga las gestiones pertinentes para colocar el nombre de "Néstor Kirchner", al mencionado del tramo de la Ruta 188, y de esta manera comprometer a la nación a finalizar las obras de pavimentación que permitirán la accesibilidad y crecimiento de los distritos de la zona.

Mendoza, 21 de octubre de 2014.

Gustavo Villegas  
Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo Provincial al haga las gestiones pertinentes para colocar el nombre de "Néstor Kirchner" al tramo ubicado en el Departamento San Rafael desde Soitue hasta el Paraje La Junta de la Ruta 188, y de esta manera comprometer a la Nación a finalizar las obras de pavimentación que permitirán la accesibilidad y crecimiento de los distritos de la zona.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de octubre del 2014

Gustavo Villegas  
Tadeo García Zalazar

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 67716)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto se propone declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la labor que lleva a cabo la "Escuela de Música y Producción Musical Percutante", inaugurada el 25 de mayo de 2013 en Las Heras", en el marco de la celebración de su primer aniversario.

Música: las definiciones parten desde el seno de las culturas, y así, el sentido de las expresiones musicales se ve afectado por cuestiones psicológicas, sociales, culturales e históricas. De esta forma, surgen múltiples y diversas definiciones que pueden ser válidas en el momento de expresar qué se entiende por música.

Una definición bastante amplia determina que música es sonoridad organizada (según una formulación perceptible, coherente y significativa). Esta definición parte de que -en aquello a lo que consensualmente se puede denominar "música"- se pueden percibir ciertos patrones del "flujo sonoro" en función de cómo las propiedades del sonido son aprendidas y procesadas por los humanos (hay incluso quienes consideran que también por los animales).

Hoy en día es frecuente trabajar con un concepto de música basado en tres atributos esenciales: que utiliza sonidos, que es un producto humano (y en este sentido, artificial) y que predomina la función estética. Si tomáramos en cuenta solo los dos primeros elementos de la definición, nada diferenciaría a la música del lenguaje. En cuanto a la función "estética", se trata de un punto bastante discutible; así, por ejemplo, un "jingle" publicitario no deja de ser música por cumplir una función no estética (tratar de vender una mercancía). Por otra parte, hablar de una función

"estética" presupone una idea de la música (y del arte en general) que funciona en forma autónoma, ajena al funcionamiento de la sociedad, tal como la vemos en la teoría del arte del filósofo Immanuel Kant.

La música representa un elemento clave en función de la integración social, puesto que se considera que ayuda a fomentar el valor colectivista, la motivación, el trabajo en equipo, y todas aquellas herramientas útiles para el desarrollo integral de las personas en comunidad.

La participación de los alumnos en la Escuela de Música y Producción Musical Percutante, destaca una reflexión constante sobre la función social que puede desempeñar el ritmo musical en el ámbito de las relaciones sociales y teniendo en cuenta que la Escuela de "Música y Producción Musical denominada Percutante" está ubicada geográficamente en la calle San Luis 678 de Las Heras, pleno centro del departamento, facilitando así una mejor accesibilidad a los alumnos y profesores.

La escuela recibe alumnos en las edades desde los 4 años, y no contempla límites de edad para inscribirse. En la actualidad cuenta con 48 alumnos inscriptos y aprendiendo en distintas áreas.

Se trata de la primera escuela de música de Las Heras, surgida en el marco de un emprendimiento impulsado por la Cámara de Emprendedores de la Economía Social de Mendoza. Esta iniciativa ha contado desde el principio con el apoyo del intendente del Departamento, Rubén Miranda.

Se dictan clases de guitarra, piano, percusión, bajo, batería, taller de murga, saxo, trombón, trompeta, armónica, ensamble musical y violín. El desafío es poder dictar también clases de comedia musical, danza y teatro.

"Percutante" trabaja con un staff de profesores de larga trayectoria y vasta experiencia en el campo musical y cuenta con un estudio de grabación y equipamiento profesional de tecnología moderna para producciones discográficas.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Norberto González  
Fabián Miranda

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. Cámara de Diputados, la labor que lleva a cabo la "Escuela de Música y Producción Musical Percutante", del Departamento Las Heras.", en el marco de la celebración de su primer aniversario.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la labor que lleva a cabo la "Escuela de Música y Producción Musical Percutante", del Departamento Las Heras.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Norberto González  
Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 67717)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto se propone declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Ultra Maratón Aconcagua", evento deportivo en la modalidad de pedestrisimo que se desarrollará el próximo 29 de noviembre en el Parque Provincial Aconcagua, Las Heras.

Dicho evento ha sido lanzado en noviembre de 2013, junto al Ministerio de Turismo de la Nación, el Ministerio de Turismo de la Provincia y la presencia de la Municipalidad de Las Heras.

Este Maratón tiene como fin la promoción de los atractivos turísticos de montaña, aprovechando la modalidad de atletismo de montaña o trail Running, y con el fin de instalar en el largo plazo un evento sustentable, dando especial cuidado a la protección del ambiente y la inclusión de las comunidades de alta montaña.

Los eventos asociados al deporte y la cultura, son las grandes tendencias identificadas por la Organización Mundial del Turismo, como los principales motivadores de viajes en la próxima década. Este evento se destaca por su enfoque de bajo impacto ambiental.

La organización lleva varios años de trabajo en eventos deportivos en Áreas Protegidas o Parques Nacionales (PN), con el fin de promover las mismas desde el turismo sustentable. Se destacaron el pasado año 2013 el circuito Run Argentina de Medias Maratones que conecta este tipo de eventos en lugares como Mendoza (Valle de Uco), PN Los Glaciares (Santa Cruz), PN Iguazú y Bariloche.

Largada: Será en un área próxima a la Villa Puente del Inca, definiendo el punto exacto de acuerdo al recorrido y distancias necesarias.

Recorridos: Los participantes correrán por las sendas señalizadas de trekking a los puntos de retorno indicados. Retornaran desde 2 puntos intermedios de acuerdo a la distancia de cada modalidad. Es decir los de 25 Km correrán 12, Km. en sentido a Confluencia y los de 50 Km correrán 25 km en el mismo sentido y luego hacia Plaza Francia.

Llegada: Para todas las modalidades la llegada será en una zona próxima al Portal de Ingreso al Parque Provincial, con un arco de llegada y cronometraje. Allí tendrán las facilidades de la carrera antes mencionadas.

Cronograma General del evento: El evento comienza 2 días antes de la carrera en la zona de Puente del Inca, donde los corredores tendrán

disponible desde el medio día un lugar de acreditaciones y retiro de KIT de corredores, donde serán asistidos por la organización, en el lugar seleccionado como Sede oficial del Evento.

Instalaciones a utilizar. En el Parque Cerrado, ubicado en las proximidades de Puente del Inca, se montarán 4 carpas, una de unos 20 m2., para vestuario y asistencia a corredores. Y otra de menores dimensiones para depósito de organización. En la primera, la organización atenderá y centralizará la dirección del evento.

Se utilizaran las instalaciones fijas ya existentes como restaurantes sanitarios y salas disponibles, con las cuales se acordara un modo de utilización.

Puntos de control y asistencia: Los puestos de control de seguridad se instalaran cada 2 a 3 kilómetros, con personal de la organización, comunicaciones y materiales básicos de asistencia técnica a corredores.

Seguridad y asistencia sanitaria: La organización prevé establecer un protocolo de emergencias y atención sanitaria coordinado con las instituciones correspondientes de la región (ANP, Policía, Gendarmería, Hospital, etc.). El protocolo será diseñado y acordado por el comité de organización mixto.

Listado de participantes y Cobertura de seguros: La organización contratará los seguros correspondientes de Responsabilidad Civil, por el monto que la Intendencia del ANP lo indique. De la misma manera se dará cobertura de accidentes personales a todos los participantes del evento, incluyendo a los empleados en el evento.

Educación Ambiental: Es objetivo de la organización en todos los eventos, favorece al máximo la comunicación de la biodiversidad y valores de conservación de cada zona, por lo cual se preparará una campaña específica de difusión ambiental sobre Aconcagua para ser comunicada previa y posteriormente al evento. Esto incluye elaboración de materiales gráficos, audiovisuales, acciones de prensa e inclusive gestión específica de recursos para algún objetivo asociado a la conservación.

Manejo de residuos: Este aspecto es de especial interés de la organización, por lo cual planea generar todas las acciones necesarias para minimizar el impacto del tránsito de la carrera dentro del PN. No permitiendo el uso de botellas descartables para el transporte de líquidos, y solo se re abastecerá a los corredores en sus recipientes re utilizables, tipo caramagnola o camel back. No se permitirá el transporte de alimentos con envoltorios, solo en bolsas tipo zip lock o recipientes tipo tupper.

Equipo de organización: El equipo de organización de NODOCOM Comunicación y Eventos, está compuesto por profesionales de diversas áreas, que cubren las necesidades integrales para una organización profesional de este tipo de eventos.

Tanto el equipo directivo como el resto del staff, de unas 15 personas en total son profesionales

de la actividad física y el turismo, como profesores de Educación física, Guías de montaña, biólogos, diseñadores, médicos, organizadores de eventos, etc.

Todos los miembros del staff cuentan con experiencia en trabajos deportivos en la naturaleza y especialmente dentro de Parque Nacionales y aéreas protegidas. Incluyendo experiencias avalada en planificación, seguridad en zonas agrestes, primeros auxilios, rescates, comunicaciones, etc.

La organización prevé contar con un número superior de colaboradores y personal (40 a 50 personas) residentes en la región.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de octubre de 2014.

Norberto González  
Fabián Miranda

Artículo 1° - Declárese de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el "Ultra Maratón Aconcagua" evento deportivo en la modalidad pedestrismo que se desarrollará el próximo 29 de noviembre en el Parque Provincial Aconcagua, Las Heras.

Art. 2° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Ultra Maratón Aconcagua".

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2014.

Norberto González  
Fabián Miranda

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 67728)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto sugerir a la Dirección General de Escuelas la realización de una pronta Jornada Institucional Obligatoria, el 4 de noviembre, para el abordaje del proyecto de Ley de Educación provincial, elaborado por la Comisión Bicameral de Educación.

Motiva tal sugerencia el hecho de que consideramos de vital importancia la participación de los principales actores del Sistema Educativo (docentes, no docentes, padres, estudiantes, comunidad en general) en este proceso de elaboración, análisis y reflexión, sobre el nuevo marco regulatorio general de la Educación Mendocina.

Es importante destacar que en el año 2006 se sanciona la Ley de Educación Nacional N° 26206, dejando atrás una ley que surgiera en la década de los 90, como fruto de las políticas neoliberales instauradas por aquella época. De esta manera, con la nueva legislación nacional, se posiciona un nuevo paradigma educativo marcado fundamentalmente por principios tales como la inclusión, la igualdad de posibilidades y la justicia educativa.

Desde ese entonces, la provincia de Mendoza no cuenta con una ley provincial que se ajuste a la normativa nacional, sino que muy por el contrario, sigue vigente en todo el territorio la Ley de Educación provincial 6970, sancionada en el año 2002, la que sigue los lineamientos de la famosa Ley Federal de Educación, dejando a la Provincia frente a una descontextualización normativa en relación a la Nación.

Este proyecto de ley, elaborado por la Comisión Bicameral de Educación, tiene una larga trayectoria de debates y consultas, primero encarados por la Mesa del Diálogo Político por la Educación Mendocina (creada por Decreto Provincial en el año 2008) y luego por la mencionada Comisión Bicameral de Educación, organismo que continuó el trabajo de la primera. Desde este entonces, se han escuchado los aportes de diferentes y numerosos actores en materia educativa, bajando el proyecto en dos oportunidades a las escuelas para su tratamiento.

A pesar de ello, y ya en una instancia final de trabajo legislativo, es que consideramos de suma importancia que todos los miembros de la comunidad educativa mendocina, analicen, debatan y acerquen sus conclusiones finales, por medio de una consulta general y de participación democrática, a fin de efectuar las últimas modificaciones que ellos consideren importantes, pues en definitiva son los principales protagonistas del quehacer educativo. No sería posible sancionar una ley que no surgiera desde las bases, que no contara con la participación de los actores reales, de aquellos que día a día trabajan por mejorar la educación de nuestra provincia. Caeríamos en un grave error si, como legisladores, desoyéramos sus voces.

Frente a todos los fundamentos expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Tadeo García Zalazar  
Lorena Saponara.

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas la realización de una pronta Jornada Institucional Obligatoria, el 4 de noviembre, para el abordaje del proyecto de ley de Educación Provincial, elaborado por la Comisión Bicameral de Educación.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Tadeo García Zalazar  
Lorena Saponara

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67739)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Rotary International es una organización mundial de voluntarios compuesta de líderes empresariales y profesionales universitarios y no universitarios que prestan servicio humanitario en sus comunidades y promueven el desarrollo de la buena voluntad y la paz. Los rotarios organizados en más de 200 países y regiones geográficas, llevan a cabo proyectos para abordar los problemas del mundo actual, incluidos el analfabetismo, las enfermedades, la pobreza y el hambre, la falta de agua potable y el deterioro del medio ambiente, a la vez que fomenta la aplicación de elevadas normas de ética en sus respectivos campos.

El Rotary Club Mendoza Nuevas Generaciones, en su quinta edición 2014 ya que iniciara esta propuesta en el 2009, distinguirá con el Premio Abanderados Mendocinos, como lo viene haciendo todos los años, a los alumnos de los colegios secundarios con más alto promedio de la Ciudad de Mendoza. Con este programa se estimula a los estudiantes reconociéndoles la excelencia académica como un valor indispensable en los futuros líderes de nuestro país.

Con tal motivo, el viernes 24 de octubre de octubre, a las 17.30, en el Salón de los Pasos Perdidos de esta Honorable Legislatura Provincial, se llevará a cabo este acto, que siempre contiene un tinte de emoción al contarse con la presencia de directivos, padres y familiares que acompañan a los alumnos homenajeados. Se destacará, además, el valor que tiene este reconocimiento en los adolescentes como un premio al esfuerzo y dedicación para lograr un alto desempeño académico.

Reafirmando el compromiso de Rotary Club con la educación de las nuevas generaciones, la institución resalta en los objetivos de este programa, valores y virtudes que los jóvenes líderes deben poseer en todo momento para conocer y obrar el bien: prudencia, justicia, fortaleza y templanza.

En la ocasión, se contará con la presencia de la banda del Liceo Militar General Espejo, quien año a año acompaña este acto con sus interpretaciones. Considerando que iniciativas como ésta, que tiene como objetivo reconocer y premiar a los abanderados secundarios de las escuelas de la ciudad de Mendoza y distinguirlos por su esfuerzo y ejemplo de excelencia, convocan también al compromiso de los hogares y los padres por el logro de sus hijos, es que se solicita que esta iniciativa sea declarada de interés legislativo.

Por estos motivos solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de octubre de 2014.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el Acto de Abanderados Mendocinos que organiza el Rotary Club Nuevas Generaciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de octubre de 2014.

Jorge Tanús

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 67709)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Traemos a consideración el presente proyecto que tiene como objetivo manifestar la preocupación por los 43 estudiantes desaparecidos de la población de Ayotzinapa en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero en México, el 26 de setiembre de 2014.

El 26 de setiembre policías municipales dispararon a los estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, mientras realizaban actividades de boteo para costear su viaje a la ciudad de México y para participar en la marcha conmemorativa de la masacre de Tlatelolco (1968) del 2 de octubre: en el acto fueron asesinados 4 normalistas. Fue claramente un crimen político pues se trató de un ataque de policías municipales en contra de activistas estudiantiles. En el mismo acto, la policía municipal "levantó" a 43 estudiantes: fue una desaparición forzada parecida a los métodos de la "guerra sucia" de los años setenta.

En un tercer ataque el mismo día fueron asesinados 4 civiles de un equipo deportivo. La masacre del 26 combina los métodos que han usado las fuerzas represivas en la "guerra contra el narco" contra la población civil. Tres días después, el 29, los normalistas confirmaron que uno de sus compañeros había sido desollado y exhibido en la vía pública: Julio César Mondragón fue encontrado sin vida desollado y sin ojos cerca de una zona industrial de Iguala. Es un mensaje para aterrorizar a los luchadores sociales. Pero la historia no terminaría allí.

El 8/10 tuvo lugar una imponente marcha en el DF, con más de 60.000 personas, encabezada por estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa y los padres de los jóvenes desaparecidos, que tuvo réplicas en más de 60 ciudades del interior y en

distintas urbes del mundo. Participaron todos los organismos de Derechos Humanos del país, organizaciones sociales y estudiantes de universidades como la UNAM, UAM, UACM y de las escuelas normales. El Sindicato Mexicano de Electricistas, la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social también dijeron presente con importantes contingentes.

Bajo la consigna de "vivos se los llevaron, vivos los queremos", la movilización que se realizó en la Ciudad de México ha sido quizá la más numerosa en lo que va del gobierno del priísta Enrique Peña Nieto. La encabezaron los padres de familia de los estudiantes desaparecidos, seguidos por nutridos contingentes de estudiantes de distintas normales del país (instituciones que se encargan de la formación profesional de las y los docentes para las escuelas públicas de educación básica). También participaron estudiantes de la UNAM, del Politécnico, de la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y otras escuelas, así como diversas organizaciones obreras (como el Sindicato Mexicano de Electricistas), campesinas y populares.

En el resto del país, se realizaron marchas, mítines, bloqueo de carreteras, toma de casetas y de dependencias **oficiales**, al igual que multitudinarias manifestaciones en importantes ciudades, como Guadalajara, Guanajuato, Chilpancingo y otras. En Guerrero y en Oaxaca fue muy destacada la participación de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación. En San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 20.000 integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional realizaron una marcha silenciosa.

Un común denominador de las protestas fue la exigencia de juicio y castigo para los responsables materiales y políticos de la masacre. No solo para los 22 policías municipales que fueron detenidos al constatar su participación en los hechos, sino también para el alcalde de Iguala, José Luis Abarca, vinculado con el narcotráfico, quien se encuentra prófugo y ha sido señalado como el autor intelectual del crimen; así como también para el gobernador del Estado de Guerrero, Ángel Aguirre Rivero, ambos pertenecientes al centroizquierdista Partido de la Revolución Democrática. Cuauhtémoc Cárdenas, dirigente histórico de este partido fue abucheado por los manifestantes cuando intentó dirigir unas palabras al enorme mitin que tuvo lugar en el Distrito Federal.

El Diario El País de España relataba también la movilización del 17 de octubre: "Acapulco amaneció este viernes con el aspecto de una ciudad fantasma. Los ciudadanos se habían resguardado en sus casas ante la previsión de incidentes en la que es considerada una de las ciudades más violentas del mundo. Los comerciantes sellaron las ventanas de sus negocios con maderos. Las playas lucían vacías. El silencio que envolvía uno de los emblemas turísticos de México lo rompió a mediodía una marea humana que exigió esclarecer la

desaparición de 43 estudiantes mexicanos de los que no se sabe nada desde hace tres semanas. El caso tiene en vilo a todo el país".

Las enormes movilizaciones que han colmado las calles mexicanas tienen sus antecedentes. Existe, en México, una larga tradición de lucha contra los atropellos perpetrados por la democracia de los ricos y poderosos. En 1994, la ofensiva militar contra la rebelión indígena-campesina de Chiapas, despertó importantes acciones en las ciudades, que rodearon de solidaridad al movimiento encabezado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). El año 1994 dejó honda huella, y en los años siguientes se forjó una nueva generación juvenil.

En febrero del 2000, el gobierno quebró una huelga en la UNAM de más de 9 meses, con la ocupación policiaco-militar. Eso provocó una histórica movilización que obligó al Partido de la Revolución Institucional (PRI) a liberar a la mayoría de los estudiantes presos.

Más recientemente, en el año 2006, ante el fraude que llevó al conservador Felipe Calderón a la presidencia, millones se movilaron en todo el país durante semanas. Eso hizo recordar las protestas masivas que en 1988 surgieron contra otro fraude, en aquel entonces contra el candidato del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Cuauhtémoc Cárdenas. Asimismo, la represión salvaje al magisterio oaxaqueño en junio de ese año, abrió el camino para una heroica lucha de todo el pueblo de ese Estado y el surgimiento de la comuna de Oaxaca.

Una vez más, nada cae del cielo. En el 2012, el movimiento #YoSoy132 irrumpió en cielo sereno y señaló que la juventud estudiantil mexicana se ponía a tono con lo que pasaba en otras latitudes, desde el mundo árabe hasta las calles de Santiago de Chile.

Hoy nuevamente la juventud se levanta en todo México.

Reproducimos a continuación el comunicado de la Asamblea estudiantil de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México:

"El pasado 26 de setiembre se perpetró en México una de las peores masacres que nuestro pueblo ha experimentado. El Estado mexicano, en contubernio con el narcotráfico, atacó impunemente a un grupo de estudiantes de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa. Como resultado del ataque resultaron muertos 4 estudiantes, además de 43 actualmente desaparecidos. Este ataque se inscribe en un panorama nacional e internacional de profundización del neoliberalismo y, particularmente, de privatización de la educación.

Ante este terrible panorama miles de jóvenes y estudiantes hemos decidido salir a las calles para demostrar nuestro repudio y consolidar una respuesta unitaria. De hecho, el pasado 8 de octubre se realizó una primera jornada de protesta a nivel nacional, con importantes muestras de

solidaridad en diversos lugares del mundo. Sin embargo la respuesta por parte del Estado es nula.

El caso no ha sido resuelto y los 43 compañeros continúan desaparecidos. En ese contexto es que estudiantes, trabajadores y mujeres hemos decidido impulsar una segunda jornada nacional e internacional de lucha en solidaridad con los estudiantes de Ayotzinapa para el 22 de octubre.

Reunidos en asamblea, los estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, hacemos un llamado fraterno a las organizaciones, federaciones y sindicatos de estudiantes para que ese día, en la medida de sus posibilidades, realicen protestas en los consulados y embajadas de México en todo el mundo para exigir la presentación con vida de los desaparecidos y el castigo a los responsables materiales e intelectuales de la masacre.

Atte: Asamblea Estudiantil de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, México”.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Manifiestar su profunda preocupación por la desaparición de 43 estudiantes normalistas de la población de Ayotzinapa en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero en México el 26 de setiembre de 2014.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2014.

Cecilia Soria

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 67720)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, cuyo objeto es declarar de interés provincial, la primera edición del Startup Weekend Mendoza a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de octubre en el espacio cultural Julio Le Parc.

Este es un evento en el cual los participantes vivirán una experiencia única para emprendedores de todos los ámbitos. Está centrado en acción, innovación y educación.

El mismo está diseñado para proporcionar educación vivencial de alta calidad para emprendedores técnicos y no técnicos.

Cabe destacar, que el evento cuenta con el aval del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y el gobierno de la provincia de Mendoza.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que pretendo que este cuerpo colegiado al cual pertenezco dé sanción favorable al proyecto presentado.

Mendoza, 21 de octubre de 2014.

Evangelina Godoy

Artículo 1º - “Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial la 1ª. Edición del Startup Weekend Mendoza, a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de octubre en el espacio cultural Julio Le Parc”.

Art. 2º - Se adjuntan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de octubre de 2014.

Evangelina Godoy

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67733)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

En el departamento General Alvear han sucedido en los últimos años hechos de violencia policial que han tenido a jóvenes de sectores humildes y trabajadores como víctimas fatales, como Pedro Videla, Carlos Marín, Andrés Sosa. El 25 de agosto último apareció ahorcado el joven Gabriel Franco, de 16 años, quien había sido detenido y golpeado el día anterior, al extremo de ser internado por la golpiza recibida en la comisaría, lo que fue denunciado ante el juez Néstor Murcia.

El hecho no es un caso aislado, sino que se inscribe en una serie de hechos delictivos que han tenido como protagonistas a personal de la Policía de Mendoza y que son de público conocimiento.

En declaraciones a la prensa (Sitio Andino 21/10/2014) el subsecretario de Derechos Humanos de la provincia, Señor Juan Manuel González dijo "no creo que sean hechos aislados, creemos que es una mecánica para ejercer algún tipo de control sobre los sectores más vulnerables de la sociedad". Estas declaraciones nos eximen de mayores comentarios y nos ponen en la obligación de tomar cartas en el asunto. Frente a la gravedad de los hechos denunciados, pedimos se apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de octubre de 2014.

Héctor Fresina

Artículo 1º - Solicitar a la Inspección General de Seguridad informe sobre los hechos de violencia policial denunciados en el Departamento General Alvear que derivaron en la muerte del menor Gabriel Franco.

- a) Nombre y cargo de los denunciados
- b) Situación procesal de los denunciados
- c) Si los agentes en cuestión tienen denuncias anteriores
- d) Bajo las órdenes de quién se encontraban al momento de los hechos denunciados
- e) Qué medidas se han tomado o piensa tomar para investigar y castigar a los involucrados y evitar futuras situaciones de violación a los derechos humanos en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de octubre de 2014.

Héctor Fresina

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular, con la excepción de 67680, 67704 y 67739.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular se les darán cumplimiento y se les comunicará.

- (Ver Apéndices 20 al 42 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde las mociones complementarias de orden, preferencia. Hay 30 minutos para las mociones de preferencia.

Tiene la palabra el diputado Majul.

SR. MAJUL (UCR) - Señor presidente: para hacer una mención de preferencia al expediente 66382, que la verdad, cuando lo presentamos y pediría que a todos mis pares nos den la posibilidad de que nos acompañaran, que es la creación de una Bicameral de Seguridad Vial.

Este lunes estuvo presente en un lanzamiento de un proyecto del ministro de Transporte de la provincia, Martínez Palau, quien coincidía con las necesidades que nos pusiéramos a trabajar en una reforma integral de la Ley de Tránsito. La verdad que, hay muchos proyectos de reforma parciales a la Ley de Tránsito, hay más de 100 entre Diputados y Senadores.

También, es cierto que cuando se toca el tema de la Seguridad Vial en el ámbito global de la Seguridad de la provincia, por ahí los delitos culposos pasan a ser -digamos- menos tratados que los dolosos, porque, a lo mejor, el impacto que tienen esos delitos, en la prensa y en la ciudadanía, son muchos más espectaculares; pero quiero darles una cifra que el año pasado, en el 2013, hubieron 369 muertes por accidentes de tránsito en la provincia de Mendoza y que en lo que va de el año, en realidad, van 181 muertes oficiales en el lugar, y se calcula siempre un 50% más de muerte posterior a los accidentes. Y, ni hablar de aquellas personas que quedan con alguna lesión gravísima que se transforman muchas veces en discapacidades permanentes.

Por eso, señor presidente, es que pido que en conocimiento de que ya estaría con las firmas necesarias para el despacho, podamos abocarnos de lleno a la posibilidad de conformar una Bicameral de Seguridad Vial que nos permita a todos otorgarle a los mendocinos, una reforma integral de la Ley de Seguridad Vial, como dije al principio que hoy está haciendo parches, y no nos abocamos a una reforma integral y que nos debemos adherir a la Ley de Tránsito Nacional.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta aprobado.

- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 67711. El título es la creación del Registro de cuidado de polivalentes o domiciliarios, tiene despacho de la Comisión de Desarrollo Social y Legislación y Asuntos Constitucionales

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativo.

- (Ver Apéndice N° 43)

- Ocupa la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, el diputado Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (FPV-PJ) - Señor presidente: entendiendo lo que decía recién el diputado Majul, me parece perfecto pero quiero aclarar una cosita.

Con el tema de los accidentes viales en San Martín, tuvimos una historia complicada de 16 personas fallecidas, por un conductor ebrio en contra mano, que podría ser un caso aislado y no lo es, y sigue sucediendo estas cosas con el tiempo.

Entiendo y me gustaría participar de lo que se está armando, pero creo que urge, porque lo he hablado con las autoridades del Ministerio de Seguridad, que hagamos un planteamiento serio y rápido de este tema, estamos en el corredor bioceánico, es permanente el tema de los camiones y el tema de que las personas están permanentemente en estado de ebriedad, quiero pedir, porque ya lo he hecho reiteradamente y siguen sucediendo cosas todos los días por el mismo tema, que tengamos, que de alguna manera empecemos a tratar en serio este tema. Porque conductores que manejan un camión en estado de ebriedad, no están manejando un rebaño, no, están manejando un cañón para matar gente.

Por lo tanto, pido que pongamos cabeza en este tema, después sigamos trabajando, pero como soy peronista, él decía, "si quieren que algo salga, armemos comisiones". Desgraciadamente la

Comisión de Educación lleva 8 años trabajando en la reforma total.

Con todo respeto solicito la preferencia con despacho para una modificación pequeña de la Ley de Transporte, que tiene que ver con camiones y con el transporte escolar, que es el 66959 para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Se va a votar la preferencia.

- Resulta afirmativo.

- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Majul.

SR. MAJUL (UCR) - Señor presidente: es una simple aclaración, la propuesta era que esta Bicameral funcione solamente por 180 días, que se dedicara exclusivamente a los cambios integrales de esta ley

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra la diputada Femenía.

SRA. FEMENÍA (FPV-PJ) - Señor presidente: es para que tome estado parlamentario el expediente 63686, que es la adhesión a la Ley Nacional 26360, que establece las reglas de habilitación de control de permanencia de eventos públicos y espectáculos públicos.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Se va a votar.

- Resulta afirmativo.

- (Ver Apéndice N° 44)

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: para pedir la acumulación del expediente 67555 creando en todo el territorio de la provincia, Fiscalías especiales de Violencia de Género con personal interdisciplinario y capacitado del diputado Fresina al expediente 61452, creando las Fiscalías Especiales de Género de la diputada Zalazar.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración la acumulación.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 45)

**X**

### **PERÍODO DE HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Corresponde el período para rendir homenajes de hasta una hora.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente, desde esta bancada queremos homenajear a nuestro compañero militante del Partido Obrero, de 23 años, asesinado el 20 de octubre de 2010, por la patota de la Unión Ferroviaria, que defendía un negocio extraordinario que venía de la época del menemismo, que venía de la privatización, un negocio que tenía como partes, a empresarios que al día de hoy siguen teniendo las concesiones de los ferrocarriles y que también tenía como esa parte de burocracia sindical asesina que no dudó en armar una patota para ir a apalea a los trabajadores tercerizados y a disparar, que defendían los derechos laborales en contra de la tercerización laboral.

También la policía, como la de Buenos Aires y la Federal fueron parte activa de la emboscada que derivó como asesinato de nuestro compañero Mariano Ferreira y de las heridas de balas a Elsa Rodríguez.

Entonces tenemos una pirámide con tres puntas, donde están los empresarios, donde está el poder político y donde está la burocracia sindical como responsables directos del crimen a Mariano Ferreira, que lo hemos definido como un crimen a la clase obrera, señor presidente; porque apuntaban a desarticular la organización de los sectores más explotados de la clase obrera, y a las organizaciones solidarias que como el Partido Obrero tuvieron en el corte de vida de Barracas que la burocracia de la Unión Ferroviaria desarticuló a tiros.

Y también desde el Estado se intentó proteger hasta las últimas consecuencias a los asesinos, como quedó demostrado en las escuchas telefónicas del ministro, tomadas con el propio Pedraza que organizó la patota y que finalmente si no tuvo impunidad este crimen, señor presidente, fue gracias a la enorme movilización popular del mismo día, de esa movilización espontánea de miles de trabajadores, y el paro general que realizaron centrales obreras, distintas fábricas y distintos sectores de movimientos obreros al día siguiente al 21 de octubre que impusieron un ideal de lucha como pocos ha conocido la Argentina, y que terminaron con Pedraza, el gallego Fernández y la patota encarcelados.

Lamentablemente no se sentaron en el banquillo de los acusados los responsables políticos, y no se sentaron en el banquillo de los acusados los empresarios que hacían negocio con estas manos de obra de tercerizados a la cual le pagaban la mitad de lo que le tenían que pagar como trabajadores ferroviarios.

En esta lucha compañeros, Mariano Ferreira, como militante de nuestro partido, el Partido Obrero fue un activo luchador y un organizador de los trabajadores, un militante de 23 años que era un cuadro político, un dirigente político extraordinario; y no hacemos personalismo ni culto de la personalidad, somos enemigos de eso, señor presidente, pero Mariano Ferreira tenía una personalidad destacada.

Lo tuvimos acá en Mendoza un par de años antes, siendo muy chico él, ayudándonos en esta regional a lograr las firmas necesarias para que el Partido Obrero tenga la personería; militó con nosotros algo más de un mes, tuvimos la posibilidad de conocerlo personalmente y realmente podemos decir que fue un militante extraordinario; cada aniversario de la muerte de Mariano, para nosotros es un momento de dolor y de mucha bronca, por la impunidad con la que se siguen manejando los responsables, a pesar de que hay algunos presos, y cómo desde el poder político incluso hoy, el poder político que salió a decir en boca de la Presidenta, que bueno, los muchachos de la Federación Universitaria de Buenos Aires, también unos días antes habían roto una puerta del Ministerio de Cultura y Educación como diciendo, estaban buscando un muerto, esa fue la respuesta del poder político frente al asesinato de Mariano Ferreira, señor presidente, y hoy muchos sectores que están acompañando a esa Presidenta que dijo eso aquel día, hoy salen a pegar afiches de Mariano Ferreira y a pretender usurpar la memoria de este luchador, que luchó contra este gobierno, luchó contra esta oposición patronal que defiende la terciarización laboral, y que defiende una serie de medidas contra la clase obrera, y que el Partido Obrero se levanta y lucha contra ese gobierno y es oposición patronal, en memoria de nuestro compañero Mariano Ferreira, en memoria de Costel y Santillán, en memoria de los 30.000 compañeros desaparecidos en este país, y en memoria de todos los mártires de la clase obrera; por eso, esta bancada homenajea a nuestro gran compañero Mariano Ferreira. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra la diputada Cecilia Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: hoy para nosotros los homenajes no son un homenaje más. En primer lugar, este 17 de octubre, nos cruzamos con la noticia de que apareció el cuerpo de Luciano Arruba, un joven de 16 años que había desaparecido en el año 2009, estuvimos cinco años buscando a Luciano Arruba como su familia lo denuncia y como lo denuncian las organizaciones de derechos humanos que los acompañan, Luciano desapareció por negarse a robar para la policía bonaerense, que es lamentablemente la misma policía que todavía continúa con 9.000 efectivos desde la últimas funciones de la dictadura militar.

El caso de Luciano está enmarcado también en los casos de los que hablábamos antes, de que un joven muera cada 28 horas en manos de gatillo fácil, tal como lo denuncia la CORREPI, está enmarcado en la estigmatización y en la criminalización de la juventud, está enmarcado en la represión que los jóvenes sufrimos todos los días, por eso, en este momento a nosotros, también a los que esta noticia, de los que buscamos vivos a Luciano todos estos años y a los que esta noticia nos llenó de odio, nos molesta la pelea ridícula sobre si Luciano murió en la Capital o murió en la

provincia de Buenos Aires, y por eso no queríamos dejar pasar esta sesión sin hacer ese homenaje, este homenaje que es por Luciano, este homenaje que es por Whalter y este homenaje que es por todas las víctimas de la violencia policial.

Y en segundo lugar, queríamos homenajear también al compañero del Partido Obrero Mariano Ferreira, desde allá adherimos al homenaje que ha hecho los compañeros del Partido Obrero.

Tengo 23 años, la misma edad que tenía Mariano Ferreira cuando fue asesinado, él era un estudiante, y era un estudiante que militaba, era un estudiante que había decidido militar junto con los sectores más oprimidos del pueblo, un estudiante que había decidido militar junto con los trabajadores y que fue asesinado por una patota sindical, una patota o un sindicato al que el gobierno había etiquetado como lo que sería el sindicalismo responsable, la verde de ferroviarios; y murió por estar en primera línea acompañando a los trabajadores terciarizados.

Desde la juventud del PTS, estamos orgullosos de haber podido compartir la trinchera de la lucha con Mariano Ferreira, y después de que nos enteramos de la noticia acá en Mendoza, también salimos a marchar y fuimos cientos, fuimos miles los que marchamos en todo el país, y en ese entonces Mariano también se convirtió en la bandera de todos los jóvenes que luchan por un mundo más justo, por una sociedad justa.

Hoy Mariano es esos cientos de jóvenes que luchan, es esos miles de jóvenes que batallan, y cuando algunos funcionarios salen a preguntarse porqué los estudiantes cortamos la Panamericana; porque nos organizamos, los estudiantes cortamos la Panamericana porque peleamos por los sectores más oprimidos y Mariano era parte de esto. Por eso lo volvemos a decir, como ya lo hemos dicho que para nosotros es un orgullo y por eso estamos convencidos que cada nuevo joven, como miles lo están haciendo, como cientos lo hacen en diferentes lugares del país; que cada nuevo joven que ahora hace la causa de la revolución y la causa del socialismo, también lo hace en nombre de Mariano Ferreira. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: muchísimas gracias. Quería hacer un homenaje al 111º Aniversario del Departamento San Rafael, que se cumple el próximo viernes 24, en donde se van a invitar, obviamente, a todos los diputados a compartir con los sanrafaelinos; se hace el almuerzo de las fuerzas vivas y los actos oficiales en el Departamento San Rafael, y también quería hacer algunas reflexiones que tenían que ver con el futuro y el presente de San Rafael, pero prefiero hacerlo en la próxima sesión presidente, para tener la Cámara en su conjunto, porque es bueno recordar cuáles son las problemáticas que distintos gobiernos han venido bregando por el Departamento San Rafael,

las obras importantes de San Rafael, y quisiera compartirla con todos, por eso prefiero hacerlo en la próxima sesión.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Recuerden que estamos sin el quórum para sesionar, pero como no hay cuestiones que votar, hemos dejado continuar la sesión.

Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: en primer lugar voy a reiterar, igual que la sesión anterior, el reconocimiento de los legisladores que se queda en el espacio de Homenajes. Que manifiestan con su presencia una concepción y formación, y le dan un sentido al funcionamiento de esta Cámara, desde un punto de vista integral, no solamente el debate de un proyecto de ley, digo, declaración o resolución; sino también donde se pueden expresar a través del Período de Homenajes, recapitular, homenajear todo lo que tiene que ver con la trayectoria de cada uno de sus espacios políticos. Por lo tanto, no me voy a cansar, en cada uno de estos espacios, reiterar mi reconocimiento y mi máximo respeto a los legisladores que se quedan para este período.

En segundo lugar, adherir -así lo teníamos establecido- al recordatorio de Mariano Ferreira, por supuesto que desde una visión distinta a la que tienen otros; coincidimos en que es necesario recordarlo y no olvidarlo y que fue un gran golpe, un golpe muy duro para Néstor Kirchner.

Entendemos, algunos que leemos la lectura, tenemos una lectura o leemos de una manera diferente la política, de que en realidad fue un acto premeditado, elaborado, destinado a desestabilizar el gobierno. Quizás algunos no conozcan las expresiones de Néstor Kirchner con respecto de este hecho, pero lo que leemos -como dije, de una manera distinta a la política- como Néstor Kirchner también lo hizo, fue un golpe o un intento de desestabilización, especialmente de un sector que sistemáticamente no ha apoyado las grandes reformas que este gobierno nacional está introduciendo en ese sector laboral.

Por lo tanto, adherimos, pero desde otra óptica totalmente a recordar el asesinato de Mariano Ferreira.

También recordar que un 23 de octubre del año 2011 fue electa nuestra actual Presidenta, con un porcentaje que, desde 1983, no ha superado ningún candidato.

Por último, señor presidente, recordar que un 27 de octubre del año 2010 fallecía Néstor Kirchner. Evidentemente que asociado en el pensamiento y el accionar de muchos argentinos. Claro está que hoy día hemos puesto en debate el proyecto de un legislador de la bancada radical, que se nos acaba de levantar, pretendiendo colocarle a un tramo de la Ruta 188 el nombre de Néstor Kirchner.

Desde el bloque Justicialista Frente para la Victoria, entendemos que esto es un reconocimiento a una figura con una trayectoria y una definición clara en el devenir de la Argentina. Por lo tanto, nos parece que adhiriendo a ese concepto que el autor del proyecto ha emitido, vamos a solicitar que, y así lo tiene merecido, que toda la Ruta 188 se llame Néstor Kirchner, no solo un tramo; por lo cual, le vamos a dar un viso de seriedad y contundencia al tema en cuestión.

Por lo tanto, vamos, desde la Presidencia de nuestro bloque, en la sesión que viene y esperamos que nos acompañen, a ampliar el proyecto de denominación de la Ruta 188, "Néstor Kirchner".

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - No habiendo más oradores ni tema que tratar, se levanta la sesión.

- Son las 16.21.

Guadalupe Carreño  
Jefa Cuerpo de  
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez  
Director  
Diario de Sesiones

X

## APÉNDICE

I  
(Sanciones)

1  
(Ley 8748)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Promuévase en los espacios públicos, obras y calles de jurisdicción provincial que requieran denominación, se designe con el nombre de mujeres destacadas por su labor humanitaria, social, científica, política, artística o literaria, entre otras, en un porcentaje no menor al treinta por ciento (30%).

Art. 2º - Invítase a los Municipios a dictar ordenanzas adhiriendo a lo establecido en la presente ley, en el marco de las competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del  
mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS  
Presidente

2  
(Ley 8749)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 852 de fecha 19 de mayo de 2.014, el que en copia certificada y como anexo forma parte de la presente ley, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 11 de abril de 2.014, en el ámbito de la III Negociación Colectiva de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Mendoza, conforme a la convocatoria efectuada por Decreto Nº 955/04 y en el marco de la pieza administrativa Nº 1015-S-04-0100, mediante la cual las partes arriban a acuerdos colectivos sobre: Ámbito Personal, Territorial y Temporal de Validez, Incremento Salarial para los Trabajadores de la Educación Pública Estatal Docente y Celadores, Indumentaria y/o Vestimenta y Ayuda de útiles, Asignaciones Familiares, Sistema Educativo, Compromiso de Incremento Salarial y Contribuciones Solidarias.

Art. 2º - En relación al punto 5.6 del Acuerdo Colectivo de Trabajo, siempre, en todos los casos y para todos los cargos, optarán los integrantes de la lista que hayan cumplido la totalidad de los requisitos exigidos por la Ley 4934, pudiendo recién optar los integrantes de la lista que no hayan cumplido con los requisitos cuando se haya agotado el orden de mérito de la primera lista.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del  
mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

3  
(Expte. 67066)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase el artículo 13 bis a la Ley 8417, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 13 bis: Toda publicación escrita, gráfica, fotográfica, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato dirigida al público en general y publicado por el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial o cualquier órgano estatal, destinado a la promoción de lugares, actividades turísticas y/o culturales debe estar identificada con los íconos de accesibilidad”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del  
mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

4  
(Expte. 65346)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - REGISTRO: Créase el Registro de Enfermedades Zoonóticas en la Provincia de Mendoza dependiente del Ministerio de Salud y/u organismo que en el futuro lo reemplace, cuya función primordial será la de: almacenar y sistematizar las enfermedades zoonóticas, portadores de gérmenes, vectores y/o reservorios.

Art. 2º - OBLIGACIÓN: Establécese como obligación denunciar en todo el territorio de la Provincia, los casos de Enfermedades Zoonóticas tanto de animales domésticos y no domésticos, conforme se determine en la reglamentación de la presente ley. Asimismo deberán denunciarse los portadores de gérmenes de enfermedades transmisibles, cuando se hubieren identificado como tales.

Art. 3º - SUJETOS OBLIGADOS: Todos los profesionales del ámbito de la Salud tienen la obligación de informar los casos de Enfermedades Zoonóticas que en ejercicio de sus funciones tengan conocimiento, detallando características propias, vectores y/o reservorios.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

5  
(Expte. 62652)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyase en la Provincia de Mendoza, el día 29 de octubre de cada año, como el "Día Provincial de Prevención del Ataque Cerebral", en concordancia con la fecha que dispuso la Organización Mundial de la Salud.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

6  
(Expte. 65200)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declarar al Departamento Lavalle de la Provincia de Mendoza "Capital Provincial del Vino Casero".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

II  
(Resoluciones)

7  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1160

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 24 de la 23ª Sesión de Tablas del Período Ordinario –prórroga-, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual de, fecha 15-10-14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

8

RESOLUCIÓN Nº 1161

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados José Muñoz y González C., para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Jesús Riesco, para ausentarse de la Provincia entre los días 25 al 30 de octubre de 2.014.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

9  
(Expte. 45409)

RESOLUCIÓN Nº 1162

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 233 - Expte. 45409/09 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 3321 de fecha 29-12-06, derogando el Decreto 90/92 como así autoriza al Ministerio de Salud a distribuir en concepto de productividad y mayores prestaciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

10  
(Expte. 63791)

RESOLUCIÓN Nº 1163

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 5-3-13, obrante a fs. 15 del Expte. 63791/13, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, promoviendo en los espacios públicos, obras y calles de jurisdicción provincial que requieran denominación, se designe con el nombre de mujeres destacadas por su labor humanitaria, social, científica, política, artística o literaria, entre otras, en un porcentaje no menor al 30%.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

11  
(Expte. 66144)

RESOLUCIÓN Nº 1164

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Proyecto "Centro de Alta Complejidad en Rehabilitación", a funcionar en el Hospital Lencinas, impulsado por la Fundación Vida Mendoza (FUVIMEN), la Fundación GAOM, Fundación GEISER, Fundación SAN RAFAEL, Fundación ACCIONAR, Asociación SÍNDROME X FRÁGIL, Asociación Civil 20 DE SEPTIEMBRE, Fundación AZUQUITA, Fundación TIPNEA, Fundación MIRADAS, Asociación APNA y Asociación AMADI.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

12

RESOLUCIÓN Nº 1165

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, que a continuación se detallan:

\* Nº 44225/06, del Tribunal de Cuentas, remite copia del fallo Nº 14.779.

\* Nº 60893/12, del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remite informe correspondiente al cuarto trimestre año 2.012, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Decreto Acuerdo 3949.

\* Nº 60919/12, de la Caja de Seguro Mutual, remite informe correspondiente al cuarto trimestre año 2.011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Decreto Acuerdo 3949.

\* Nº 58533/11, de la Secretaría de Medio Ambiente, remite copia de la Resolución 51 de fecha 14-2-11, tramitando la incorporación al Presupuesto 2.011, del "Fondo de Desarrollo Socio Ambiental", creado mediante el Art. 2º de la Ley 8200, de conformidad a lo dispuesto por Ley 3799 y Decreto Acuerdo 366/10.

\* Nº 58514/11, de la Obra Social de Empleados Públicos, remite informe respecto a Trasplante correspondiente al cuarto trimestre año 2.010, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 6770.

\* N° 59214/11, del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, remite copia de la Resolución N° 376 de fecha 3-6-11, incorporando el remanente del financiamiento 95 (Remesas para destinos varios) del Ejercicio 2.010, al Presupuesto 2.011, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15 inc. d) de la Ley 8265 y Decreto Acuerdo 553/11.

\* N° 59150/11, de la Secretaria de Medio Ambiente, remite copia de la Resolución N° 274 de fecha 6-6-11, incorporando al Presupuesto 2.011, los fondos remitidos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en el marco de la Ley Nacional 26331, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 9º y 15 de la Ley 8265 y Decreto Acuerdo 553/11.

\* N° 60905/12, de la Dirección General de Escuelas, remite informe correspondiente al cuarto trimestre año 2.011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Decreto Acuerdo 3.949.

\* N° 59706/11, del Tribunal de Cuentas, remite informe correspondiente al segundo trimestre año 2.011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Decreto Acuerdo 3.949.

\* Nota 7438/11, del Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite Resolución N° 112/11, autorizando a la Cooperativa Eléctrica Monte Coman Ltda., para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2. de las Normas de Calidad del Servicio Público, correspondiente al 2º Semestre de Control Etapa II.

\* Nota 8138/12, de la Fundación ProMendoza, remite copia de la "Memoria Anual y Balance 2.011".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

13

RESOLUCIÓN N° 1166

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, que a continuación se detallan:

Expte. 60488/12, del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, remite informe correspondiente al tercer trimestre año 2.011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Decreto Acuerdo 3.949.

Expte. 60941/12, del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, remite informe correspondiente al cuarto trimestre año 2.011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Decreto Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

14  
(Expte. 65200)

RESOLUCIÓN N° 1167

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 65200.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

15  
(Expte. 66455)

RESOLUCIÓN N° 1168

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 66455.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

16  
(Expte. 66455)

RESOLUCIÓN Nº 1169

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 16-9-14, obrante a fs. 86/94 del Expte. 66455/14 (H.S. 65269 –PE-), proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, ratificando el Decreto Nº 852 de fecha 19-5-14, homologando Acta Acuerdo celebrada en fecha 11-4-14, en el ámbito de la III Negociación Colectiva de los Trabajadores de la Educación, conforme a la convocatoria efectuada por Decreto 955/04, arribando a acuerdos colectivos sobre: Personal, incremento salarial para docente y celadores, indumentaria, asignaciones familiares, sistema educativo, compromiso de incremento salarial y contribuciones solidarias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

17  
(Expte. 62652)

RESOLUCIÓN Nº 1170

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 62652.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

18  
(Expte. 67726 y 67720)

RESOLUCIÓN Nº 1171

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la diputada Cecilia Soria para abstenerse de votar en el tratamiento de los Exptes. 67726 y 67720.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

19

RESOLUCIÓN Nº 1172

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 67705 del 20-10-14 –Proyecto de resolución de las diputadas Varela y Pérez L. y de diputado Llaver, solicitando al Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos referidos al Hospital “Néstor Lencinas”, relacionados con posibles casos de Ébola en la Provincia.

Nº 67706 del 20-10-14 –Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, distinguiendo al conjunto folklórico “Los Lugareños” del Departamento San Carlos.

Nº 67710 del 21-10-14 –Proyecto de resolución del diputado López, reconociendo a la Ing. Mecatrónica Paula Rotondo, por su trayectoria dentro de la categoría “Desarrollo Científico y Tecnológico”, quien participara en el área aeroespacial, manejando el software del satélite ARSAT-1.

Nº 67712 del 21-10-14 –Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Transporte, informe sobre diversos puntos relacionados con el funcionamiento de la línea gratuita 0800-999-2001.

Nº 67713 del 21-10-14 –Proyecto de declaración del diputado Narváez y de la diputada Varela, repudiando los dichos realizados por el funcionario Alex Freyre con respecto a los enfermos de SIDA.

Nº 67725 del 21-10-14 –Proyecto de resolución del diputado Narváez y de la diputada Varela, reconociendo la población especializada en temas de Psicología, Psiquiatría y Psicoanálisis, titulada “La Brújula”.

Nº 67726 del 21-10-14 –Proyecto de declaración de los diputados Villegas y García Zalazar, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo gestionase ante quien corresponda para colocar el nombre de “Néstor Kirchner” al tramo de la Ruta Nº 188 comprendido entre Soitue y Paraje La Junta, Departamento San Rafael.

Nº 67716 del 21-10-14 –Proyecto de resolución de los diputados Miranda y González N., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la labor de la “Escuela de Música y Producción Musical Percutante” del Departamento Las Heras, en el marco de la celebración de su Primer Aniversario.

Nº 67717 del 21-10-14 –Proyecto de resolución de los diputados Miranda y González N., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la “Ultra Maratón Aconcagua”, a realizarse el día 29 de noviembre de 2.014, en el Parque Aconcagua, Departamento Las Heras.

Nº 67728 del 21-10-14 –Proyecto de declaración de la diputada Saponara y del diputado García Zalazar, solicitando a la Dirección General de Escuelas, la realización de una Jornada Institucional Obligatoria el día 4-11-14, para el abordaje del proyecto de Ley de Educación Provincial.

Nº 67739 del 22-10-14 –Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el Acto de Abanderados Mendocinos que organiza el Rotary Club Nuevas Generaciones.

Nº 67709 del 20-10-14 –Proyecto de declaración de la diputada Soria, manifestando preocupación por la desaparición de estudiantes normalistas en la población de Ayotzinapa, Municipio de Iguala, Estado Guerrero, México.

Nº 67720 del 21-10-14 –Proyecto de declaración de la diputada Godoy, expresando el

deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Primera Edición del Startup Weekend Mendoza”, a realizarse los días 24, 25 y 26 de octubre de 2.014 en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Nº 67733 del 22-10-14 –Proyecto de resolución del diputado Fresina, solicitando a la Inspección General de Seguridad, informe sobre puntos vinculados a los hechos de violencia policial denunciados en el Departamento de Gral. Alvear, que derivaron en el fallecimiento de un menor.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 67679, 67680, 67681, 67682, 67687, 67689, 67699, 67698 y 67704.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

20  
(Expte. 67680)

RESOLUCIÓN Nº 1173

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la “XXI Edición del Festival Nacional del Caballo”, a realizarse los días 20, 21 y 22 de febrero de 2.015, organizado por el Club Social Cultural y Deportivo “General San Martín” del Distrito Salto de las Rosas, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

21

(Expte. 67681)

## RESOLUCIÓN Nº 1174

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos que, a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), informe sobre diversos puntos referidos al Hogar "Cunita del Sol" del Departamento San Carlos, lo siguiente:

- a) Si existe algún Convenio con el mencionado Hogar. En caso afirmativo adjuntar documentación respaldatoria.
- b) Si la DINAF destina fondos al mismo, en qué condiciones se encuentran los pagos.
- c) Si a la fecha existe dilación en el pago, indique los motivos y el tiempo del retraso.
- d) Asimismo indique las medidas que se tomarán al respecto.
- e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

22  
(Expte. 67682)

## RESOLUCIÓN Nº 1175

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer a la Selección Argentina de Rafting Sub 19, por su participación y obtención de dos medallas de bronce en el Campeonato Mundial realizado en el mes de octubre de 2.014 en Brasil.

Art. 2º - Distinguir al Equipo Técnico conformado por Dario Pagano, Renzo Martínez, Verónica Quillaquir, y Rebeca Lorca y a los integrantes de la Selección Jonathan Uyarte, Julián Martín, Sebastián Poletto, Brian La Torre y Tomás Gómez.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados Nº 16)

23  
(Expte. 67687)

## RESOLUCIÓN Nº 1176

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, los eventos a realizarse en conmemoración del Centenario del Centro Asturiano de Mendoza, el día 1 de noviembre de 2.014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

24  
(Expte. 67689)

## RESOLUCIÓN Nº 1177

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe sobre el Barrio "8 de Noviembre", Departamento de Tupungato, lo siguiente:

- a) Nómina de beneficiarios, agrupados por manzana y por número de casa.
- b) Consigne si ha sido adjudicatario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

25  
(Expte. 67699)

RESOLUCIÓN Nº 1178

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la Sra. Noemí Inés Adaro de Pelegrina, titular del micro emprendimiento de Licores Artesanales "La Quinta de Jaime", en reconocimiento por la labor que realiza junto a su familia en la elaboración de licores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

26  
(Expte. 67705)

RESOLUCIÓN Nº 1179

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Salud que, a través de la Dirección del Hospital "José Néstor Lencinas", informe sobre diversos puntos relacionados con la enfermedad del Ébola, lo siguiente:

- a) Equipamiento existente en dicho nosocomio para atender posibles casos.
- b) Cantidad de habitaciones disponibles.
- c) Si cuenta con terapia intensiva, indique cantidad de camas.
- d) Protocolo a seguir. Adjuntar documentación respaldatoria.
- e) Si existe personal capacitado para la detección y tratamiento de dicha enfermedad.
- f) Si el Hospital tiene problemas edilicios, indique cuáles.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

27  
(Expte. 67706)

RESOLUCIÓN Nº 1180

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los integrantes del Conjunto Folclórico "Los Lugareños", Pedro Soria, Orlando Soria y Hugo Morales, por su destacada trayectoria artística y musical.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

- (Los fundamentos consultar Pág. 57)

28  
(Expte. 67710)

RESOLUCIÓN Nº 1181

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la mendocina Paula Rotondo, joven Ingeniera Mecatrónica, en virtud de su destacada trayectoria dentro de la categoría "Desarrollo Científico y Tecnológico", quien participa en el área aeroespacial, manejando el software del satélite ARSAT-1.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

29  
(Expte. 67712)

#### RESOLUCIÓN Nº 1182

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Transporte, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Horario de atención de la línea telefónica 0800-999-2001.
- b) Cantidad de denuncias que reciben por mes.
- c) Procedimientos que realizan con las denuncias recibidas.
- d) Remita listado de las líneas de micros que más denuncias reciben por conducir en forma agresiva poniendo en riesgo la seguridad de vehículos y pasajeros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

30  
(Expte. 67713)

#### RESOLUCIÓN Nº 1183

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Repudiar los dichos del funcionario gubernamental Alex Freyre, acerca de eventuales faltantes para el tratamiento de la enfermedad conocida como SIDA.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

31  
(Expte. 67725)

#### RESOLUCIÓN Nº 1184

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer la publicación especializada en temas de Psicología, Psiquiatría y Psicoanálisis, titulada "La Brújula".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

32  
(Expte. 67726)

#### RESOLUCIÓN Nº 1185

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, gestionase, ante quien corresponda, la colocación del nombre de "Néstor Kirchner" al tramo de la Ruta Nº 188 ubicado entre Colonia Soitue y el Paraje La Junta, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

33  
(Expte. 67698)

#### RESOLUCIÓN Nº 1186

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, procediese a la colocación de un semáforo, en la intersección de calles Colombia y Mármol y Juan B. Justo y Mármol, del Barrio "Villa Marta", Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

34  
(Expte. 67704)

RESOLUCIÓN Nº 1187

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el "II Foro Regional Bonarda Argentina 2.014", organizado por Bodegas de Argentina, Wines Of Argentina, El Centro de Viñateros y Bodegueros del Este, La Comisión de Difusión y Evaluación de Vinos Del Este de Mendoza (CODEVIN) y el Gobierno del Departamento San Martín, Capital del Bonarda, a realizarse el día 23 de octubre, en el Centro de Congresos y Exposiciones, de la Ciudad de San Martín.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados Nº 20)

35  
(Expte. 67716)

RESOLUCIÓN Nº 1188

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, la labor que lleva a cabo la "Escuela de Música y Producción Musical Percutante" del Departamento Las Heras, en el marco de la celebración de su Primer Aniversario.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

36  
(Expte. 67717)

RESOLUCIÓN Nº 1189

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Ultra Maratón Aconcagua", evento deportivo en la modalidad pedestrisimo que se desarrollará el día 29 de noviembre de 2.014 en el Parque Provincial Aconcagua, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

37

(Expte. 67728)

## RESOLUCIÓN N° 1190

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, realizase una Jornada Institucional Obligatoria, el día 4 de noviembre de 2.014, para el abordaje del proyecto de ley de Educación Provincial, elaborado por la Comisión Bicameral de Educación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

38

(Expte. 67739)

## RESOLUCIÓN N° 1191

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Acto de Abanderados Mendocinos que organiza el Rotary Club Nuevas Generaciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

39

(Expte. 67709)

## RESOLUCIÓN N° 1192

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Manifiestar preocupación por la desaparición de estudiantes normalistas de la población de Ayotzinapal, Municipio de Iguala, Estado de Guerrero, México, ocurrida el día 26 de septiembre de 2.014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

40

(Expte. 67720)

## RESOLUCIÓN N° 1193

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial la Primera Edición del Startup Weekend Mendoza", a realizarse los días 24, 25 y 26 de octubre en el Espacio Cultural "Julio Le Parc".

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

- (Los fundamentos consultar Pág. 66)

41

(Expte. 67733)

## RESOLUCIÓN N° 1194

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a Inspección General de Seguridad, informe si en los hechos ocurridos en el Departamento General Alvear, que derivaron en la muerte del menor Gabriel Franco, el día 25 de

agosto de 2.014, existen denuncias que involucren a personal policial, en cuyo caso indique lo siguiente:

- a) Nombre y cargo de los denunciados.
- b) Situación procesal de los mismos.
- c) Si tienen denuncias anteriores.
- d) Quién se encontraba a cargo al momento de los hechos mencionados.
- e) Resultado de las investigaciones. Adjuntar documentación respaldatoria.
- f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

42  
(Expte. 67679)

#### RESOLUCIÓN Nº 1195

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que las municipalidades de la Provincia, destinasen parte de su presupuesto de obra pública, para financiar trabajos de infraestructura de la red de riego e implementasen políticas destinadas a la tecnificación de los sistemas de riego utilizados en espacios verdes, con el fin de optimizar el manejo del recurso hídrico.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

43

#### RESOLUCIÓN Nº 1196

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Expte. 66382 del 26-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Majul e Infante, creando la Comisión Bicameral de Seguridad Vial, en el ámbito de la H. Legislatura Provincial.

Expte. 66711 del 1-7-14 –Proyecto de ley de los diputados Sosa y Scattareggia y de las diputadas Ortega y Pérez L, estableciendo el régimen de cuidadores polivalentes que se desempeñen en establecimientos asistenciales, residencias de larga estadía para adultos mayores, geriátricos privados o en domicilios particulares.

Expte. 57901 y sus acum. 66273, 66275, 64570, 66959 y 66979 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los Arts. 24, 27 y 49 e incorporando el apartado 2 del inc. i) del Art. 41 de la Ley 6082 -Ley de Tránsito y Transporte-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

44  
(Expte. 63686)

#### RESOLUCIÓN Nº 1197

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 63686/13 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Desarrollo Social, en el proyecto de ley de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control y admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

45  
(Expte. 67555 ac. 61452)

RESOLUCIÓN Nº 1198

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 67555 al Expte. 61452.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º